

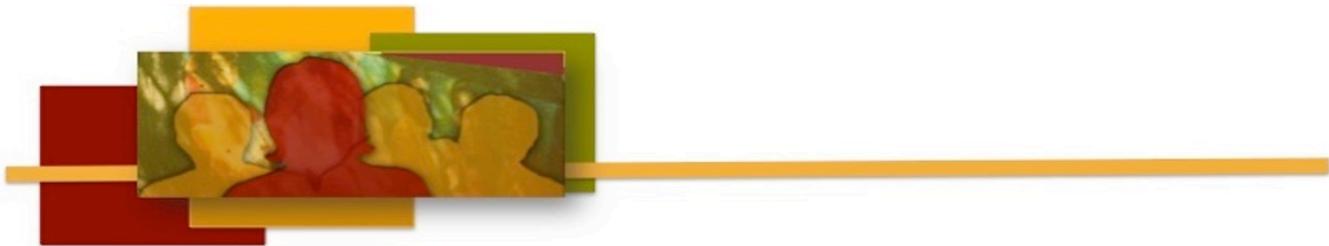


# DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO  
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

---

*Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas  
Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres FODEIMM*



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>9</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>10</b>
<b>ANÁLISIS CONCLUYENTE DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL</b>	<b>13</b>
<b>LÍNEAS DE TRABAJO SUGERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (APM)</b>	<b>19</b>
<b>ACCIONES SUGERIDAS AL IMM PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LA APM</b>	<b>37</b>
<b>MARCO PROGRAMÁTICO</b>	<b>39</b>
<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2013</b>	<b>40</b>
<b>ANÁLISIS DE LOS EJES DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>41</b>
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	42
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	46
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	49
EJE FINANZAS	51
EJE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO	52
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>53</b>
<b>PROGRAMAS SECTORIALES 2011-2013</b>	<b>54</b>
COBERTURA DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	57
DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS POR GRUPO POBLACIONAL	60
COBERTURA DE PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	63
PROGRAMAS EN PRO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>67</b>
<b>LINEAS DE TRABAJO DIRIGIDAS A LA APM</b>	<b>70</b>
<b>ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	<b>72</b>



<b>ANÁLISIS SEGÚN LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES</b>	<b>73</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>74</b>
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA URBANA	74
SERVICIO DE TRANSPORTE	76
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	79
FECUNDIDAD	79
MORTALIDAD MATERNA	83
EDUCACIÓN	86
COMPOSICIÓN Y DIVERSIDAD FAMILIAR	90
JEFATURAS DE FAMILIA	91
DINÁMICAS DE LOS HOGARES	94
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>97</b>
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>98</b>
POBREZA Y JEFATURAS DE HOGAR	98
SITUACIÓN CONYUGAL	100
GRADO DE CONFLICTIVIDAD FAMILIAR	101
INDICADORES Y BRECHAS DE GÉNERO POR TRABAJO, SECTOR E INGRESO	102
SITUACIÓN EN EL TRABAJO	105
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>108</b>
<b>VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>109</b>
<b>LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO EN BENITO JUÁREZ</b>	<b>109</b>
HOMICIDIOS DOLOSOS CONTRA MUJERES	109
SUICIDIOS DE MUJERES	114
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES.	119
<b>CONCLUSIONES Y ACUERDOS</b>	<b>121</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>126</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo fue realizado por el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a través del Observatorio de Violencia Social y de Género del Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo.

El equipo que realizó la investigación está conformado por investigadores asociados del Observatorio de Violencia Social y de Género, encabezados por la Dra. Mónica Franco Muñoz, quien coordinó el trabajo de los siguientes especialistas: Mtra. Mariana Belló, Mtro. Fernando Gonzales Ocampo, Mtro. Javier Izquierdo Sánchez, LTSGH. Yeddelti Cupul Alonzo, LTSGH. Irma González Neri, LTSGH. Jessy Leyva de la Cruz, LTSGH. Cristina Salazar Canché y LTSGH. Ariel Valtierra Hernández

Este equipo presenta el proyecto realizado a través de una metodología rigurosa, con el fin de que sirva para que las y los integrantes del gobierno municipal, encabezado por el Lic. Julián Ricalde Magaña cuenten con información actualizada y sistematizada, herramientas de análisis de género y propuestas concretas que puedan ser usadas como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con perspectiva de género.

El presente diagnóstico se elaboró a través del análisis de la normatividad local vinculada con la problemática de las mujeres, así como del actual Marco Programático de Benito Juárez realizado vigente para el período 2011-2013, que está integrado por el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se derivan.

Se realizó un Grupo focal para identificar las problemáticas existentes en los diferentes ámbitos de interacción humana, como son el sistema de creencias, valores y costumbres, que inciden y detonan la violencia contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez.

Se llevaron a cabo dos talleres con integrantes de la Red de prevención del Observatorio de Violencia Social y de Género de BJ, con el fin de Identificar las principales problemáticas de las niñas, mujeres jóvenes, mujeres adultas y mujeres de



la tercera edad. El segundo, para para solicitar a las y los integrantes de la RED describan las acciones que desde sus instituciones y asociaciones realizan para prevenir y erradicar estas problemáticas.

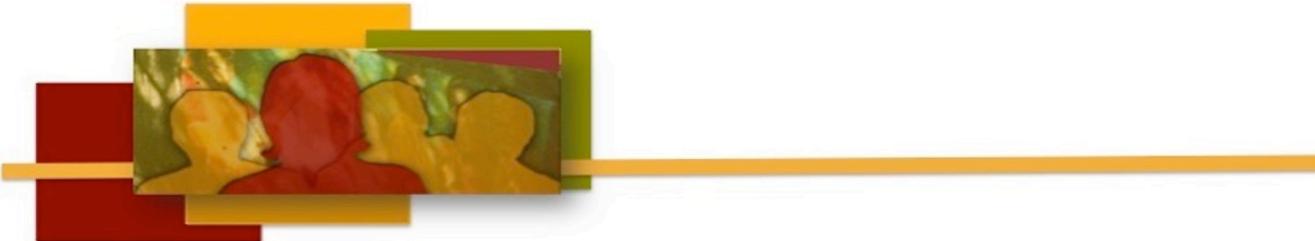
Al mismo tiempo, se analizó el contexto socio-económico, incluido la violencia de género, de la mujer benitojuarense utilizando bibliografía, un sistema de indicadores e información obtenida en los talleres y grupo focal, para conocer su situación actual las brechas de género que existen en el municipio.

Dentro de los principales hallazgos de esta investigación, que derivaron en recomendaciones a la Administración Pública Municipal, se encuentra lo siguiente:

La necesidad de contar con un sistema de información con criterios unificados y multidimensionales que a partir de datos específicos provistos por sus distintas unidades operativas y administrativas, provea al municipio de información relativa a los problemas de las mujeres y su dimensión en tiempo real.

La falta de información sobre la mujer indígena, y en general sobre la población indígena, y las y los migrantes que son grupos en situación de vulnerabilidad que no se están visibilizando ni en normativa municipal ni en acciones tendientes a la solución de sus problemas. El estudio y atención de este fenómeno es prioritario en un municipio como el de Benito Juárez, conformado por migrantes y con altos índices de violencia sexual, documentados por el propio Observatorio de Violencia Sexual y de Género de Benito Juárez, Quintana Roo.

Así mismo, apareció constantemente durante el análisis de la problemática investigada, el grupo etario de mujeres de 15 a 19 años, que se ve seriamente afectado por la violencia de género; que va desde la violencia sexual hasta la reproductiva, tema en el que se encontró que, en el periodo de 2010 a 2012, casi el 20 por ciento de las muertes ocurridas son de mujeres adolescentes.



En el tema de prevención, no se encontraron programas tendientes a sensibilizar y prevenir la violencia social y de género. Ni se detectó política pública para la atención de los agresores, entendidas éstas como sanción a través reparación del daño, programas de rehabilitación y atención psicológica así como programas de prevención de adicciones, dado la injerencia que tiene la ingesta de alcohol y drogas como detonadores de violencia.

En los apartados de desarrollo social y desarrollo económico se visibilizan las brechas de la mujer de Benito Juárez, que confirman, entre otros aspectos, que en el ámbito económico las mujeres desempeñan más trabajos temporales de corta duración; mientras que los, los hombres tienen mayores derechos a más ingresos por las horas extras.

A partir de los hallazgos del presente documento, se recomienda incluir un modelo de equidad de género en la administración pública municipal a fin de ampliar y transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional, más allá de contar con instancias especializadas en atender la violencia de género.



## PRESENTACIÓN

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a través del Observatorio de Violencia Social y de Género del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (OVSyG BJ), en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) del 2012.

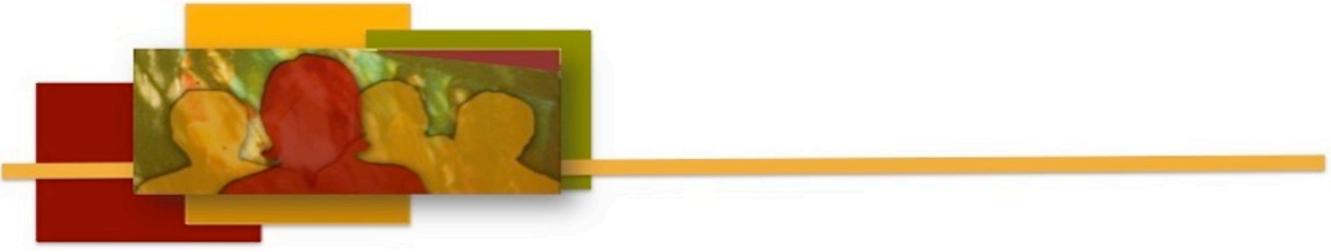
El trabajo estuvo a cargo de la Dra. Mónica Franco Muñoz, bajo la coordinación de la Ing. Celina Izquierdo, Secretaria Técnica del OVSyG y la C. Laura Iveth García Gamboa, directora del IMMBJ; y fue generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.

Esta investigación tuvo como objetivo, en concordancia con las Reglas de Operación dictadas en el programa de FODEIMM<sup>1</sup> (1), generar un diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres, desde los derechos humanos y la perspectiva de género en el municipio de Benito Juárez, con el fin de que el gobierno municipal pueda contar con herramientas que le proporcionen información actualizada y sistematizada útiles para la fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas.

El OVSyG de Benito Juárez se propuso que este trabajo sirva como marco referencial y metodológico para futuros análisis de desarrollo de políticas públicas, tanto en materia normativa local como de implementación de programas tendientes a acortar las brechas de género y la violencia de género.

---

<sup>1</sup> El objetivo general del programa es: favorecer las capacidades del IMM y de los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, que afiancen el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo local



## INTRODUCCIÓN

Para realizar el presente Diagnóstico de la Condición y Posición de Género en el Municipio de Benito Juárez, Q. Roo, el Observatorio de Violencia Social y de Género realizó una investigación documental y participativa, obtenida a través de la consulta del acervo que ha producido desde su creación en 2005, así como en el análisis de documentos institucionales, datos obtenidos en internet, y foros de consulta con funcionarios de la administración pública e informantes del ámbito social y económico del municipio.

Este trabajo investigativo dio como resultado el presente diagnóstico que se divide en cinco apartados que abarcan los ámbitos normativos y programáticos de la actual administración pública y un análisis sobre la actual de la mujer de este municipio. De esta manera, en el primer apartado, se analizan los reglamentos municipales relativos a la problemática de la mujer; en el segundo, el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, así como los programas sectoriales derivados de éste; en el tercero, se presenta un diagnóstico sobre aspectos relativos al desarrollo social de la mujer; en el cuarto, se realiza un comparativo de datos sobre brechas de género en el ámbito económico, y en el quinto, se presenta la situación de violencia de género actual.

**Ilustración 1. Conformación del Diagnóstico de la Condición y Posición de Género en Benito Juárez, Q. Roo**





Debido a la complejidad de los problemas que se abordaron, se optó por describir en cada apartado la metodología utilizada para realizar cada tema y al final de este trabajo, se incluyó una sección de ANEXOS con las evidencias generadas.

Se espera con el presente diagnóstico que la administración pública cuente con herramientas útiles para impactar en la solución de los problemas que presentan las mujeres del municipio, desde una perspectiva de género y con el apoyo del Instituto Municipal de Benito Juárez, Q. Roo.

## **OBJETIVOS**

### **a) OBJETIVO GENERAL**

Generar un diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres, desde la perspectiva de género y los derechos humanos de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas municipales.

### **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Coadyuvar en la detección de la violencia que afecta a las mujeres del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo que sirvan para adecuar cambios sustantivos para su prevención en la legislación correspondiente.

Evidenciar la incorporación y transversalización de la perspectiva de género, en los instrumentos administrativos de Municipio de Benito Juárez y determinar como las acciones propuestas atienden la problemática de las mujeres de Benito Juárez, Quintana Roo.

Aportar propuestas concretas y fundamentadas, con base en información sobre la condición social y económica de la mujer benitojuarenses, que apoye a la Administración pública municipal a la toma de decisiones para incidir en la solución de la problemática desde una perspectiva de género.



## MARCO NORMATIVO



## MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Que en sus Artículos 1° y 4°, prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (DUDH) de 1948 afirma en su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” y considera como la aspiración más elevada del ser humano el advenimiento de un mundo en el que las personas podamos vivir liberadas “del temor y de la miseria”. Esta aspiración no podrá realizarse “a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos

LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) de 1979, recuerda que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Que en su Artículo 2, afirma que se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que



tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, de 2001 (.Última reforma publicada DOF 09-04-2012. Que en su Artículo 4 señala que.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de: - Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.

### **Marco conceptual**

**Perspectiva de género** (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres)

La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.



La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los derechos humanos, democracia y desarrollo.

## ANÁLISIS CONCLUYENTE DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

Con la finalidad de realizar el presente análisis, se procedió a valorar 54 reglamentos que conforman la totalidad de los reglamentos que existen en el Municipio de BJ, para el periodo 2011-2013. A continuación se establecieron aquellos reglamentos que tienen una relación directa con la prevención de la violencia y delincuencia, en especial la violencia que afecta a las mujeres.

Al hacer este filtro, se llegó a la conclusión de que son 20, los que tenían relación directa con la problemática de las mujeres, en los que era importante incidir en primera instancia para hacer cambios sustantivos a fin de coadyuvar en la detección y prevención de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas.

Estos 20 reglamentos se agruparon acorde al ámbito de acción sobre los que ellos impactan, dando como resultado en el siguiente:

**Tabla 1. Reglamentos relacionados con la problemática que afecta a la mujer.**

Ámbito de acción	Reglamentos
Seguridad	Reglamento de Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez
	Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.,
	Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento Interior de los Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Grupos de derechos vulnerados	Reglamento del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo.



<b>Gobierno</b>	Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Ciudad</b>	Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
<b>Participación ciudadana</b>	Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.
<b>Economía</b>	Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Económico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
<b>Deporte y cultura</b>	Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
	Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Adicciones</b>	Reglamento del Consejo contra las adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

A partir de esta clasificación se realizó el siguiente análisis en el que se buscó la transversalización de género y los derechos humanos necesarios para abordar la problemática de las mujeres en el Municipio de Benito Juárez, con el fin de realizar las recomendaciones necesarias:

#### **a) Lenguaje de género:**

No se detectó el uso de lenguaje de género en ninguno de los reglamentos revisados. Inclusive en el Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo esta omisión se nota claramente en el artículo 22, que menciona las funciones y los cargos del cuerpo policíaco siempre en masculino, en especial en los



puestos de alto rango, como son comisionado, director, subdirector; lo cual ve reflejado en la masculinización al interior de la corporación

**b) Igualdad de género:** Siendo el pilar del combate a la desigualdad no se mencionan acciones relativas a la equidad de género en ninguno de los reglamentos. Sólo detectó vacación de equidad en el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte, y se encontró que en la conformación de las diferentes comisiones que integran al Ayuntamiento, la comisión que pretende incorporar la perspectiva de género se enuncia como Comisión de “Equidad y Género”.

En el Reglamento de Bando de Gobierno y Policía, que es rector para el municipio de Benito Juárez, se encontró que si bien en el artículo 5 se plantea y se hace referencia al respeto de los derechos humanos y la participación ciudadana, no se hace mención a la igualdad entre hombres y mujeres en el quehacer institucional.

En el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. De manera general, a lo largo del Reglamento no se hace mención a la perspectiva de género, a las mujeres ni a los hombres, como grupos poblacionales sobre los que incide directamente la política pública municipal. Tampoco se hace referencia expresa a los derechos humanos, sólo en el sentido de acatar las recomendaciones emitidas por la instancia que las genera, a partir del paradigma en el que los derechos humanos son una función y no precisamente un derecho universal.

**c) Participación ciudadana:**

Es importante mencionar que en el artículo 455 del Reglamento de Bando de Gobierno y Policía Municipal se señala que las formas de participación ciudadana serán el Consejo Consultivo Ciudadano, los comités de participación ciudadana, los comités de vecinos y las consultas públicas. De ahí se puede derivar a manera de resumen, que este artículo es limitativo, ya que condiciona la participación ciudadana a ser un órgano de colaboración, consulta o asesoría, en lugar de ser uno de



contraloría, veeduría ciudadana que promueva la gobernanza a través de la transparencia y la rendición de cuentas

No aparecen, tampoco en este artículo, figuras de participación, que mandan algunos instrumentos internacionales, como son: el plebiscito, el referéndum, la rendición de cuentas, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos vecinales, la asamblea ciudadana y la revocación de mandato, que está incluida inclusive en la Constitución del México.

#### **d) Prevención de la violencia que afecta a la mujer:**

Se tomó en consideración para este análisis los diferentes tipos que la afectan como son la violencia social, la violencia de género, la violencia familiar.

Relativo al problema total de este municipio, que es la violencia y el delito, no se hace mención en el Reglamento de Bando de Gobierno y Policía Municipal, la necesidad de la creación de una comisión de prevención social de la violencia y el delito, que busque fomentar la integralidad de las acciones institucionales y ciudadanas, así como, la coexistencia pacífica y el trabajo en red de los diferentes actores sociales que inciden en estos temas.

Pudo encontrarse en lo relativo a la violencia, una comisión de seguridad; sin embargo, entendemos que la seguridad no es el principal mecanismo para atender la delincuencia ni la violencia.

En el Reglamento de Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez faltan programas de sensibilización a la prevención de la violencia social y de género; así como, programas de rehabilitación a los agresores, reparación de daños y programas de prevención de adicciones, dado la injerencia que tiene la ingesta de alcohol y drogas como detonadores de violencia.

Los organismos descentralizados que tienen vinculación directa con la atención y prevención de la violencia urbana en el Municipio, mencionados en el Reglamento



Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su artículo 5, son: Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano Municipal (IMPLAN). Los demás que el Ayuntamiento determine crear conforme a los preceptos legales de este Reglamento

Sin embargo, estos organismos no cuentan con el recurso humano, financiero ni de infraestructura suficiente para cumplir cabalmente tales acciones que redundarían en una reducción de la violencia en el municipio, a diferencia del recurso que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la cual es, en última instancia, la que atiende las consecuencias de las deficiencias en prevención social de la violencia en el municipio.

Acorde al artículo 48 de este Reglamento, el programa institucional de cada uno de estos órganos descentralizados, constituye los compromisos en términos de metas y resultados que deben alcanzar los organismos y entidades de la administración pública descentralizada; según este artículo, dicho programa en cada institución debe contener:

- La fijación de objetivos y metas
- Los resultados económicos y financieros esperados
- Los indicadores de desempeño para evaluar las acciones que lleve a cabo
- La definición de estrategias y prioridades
- La previsión y organización de recursos para alcanzarlas
- La expresión de programas para la coordinación de sus tareas
- Las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras



En esta lista de elementos que debe contener cada programa institucional, no se hace referencia a la exigencia de resultados con perspectiva de género o al impacto de las acciones en los grupos con derechos humanos vulnerados.

**e) Estudios victimológicos para la prevención:** Como instrumentos neurálgicos de la prevención de la violencia no se encontró obligatoriedad de realizar estudios para la prevención del delito y combate a la delincuencia a través de los diversos reglamentos analizados. Esta omisión es un obstáculo para la realización de acciones dirigidas a las poblaciones más vulneradas por la violencia en todos sus tipos.

**f) Derechos Humanos:**

En el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo, a pesar de ser esta institución una de las que más quejas recibe la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se contempla una dirección de Derechos Humanos.

En lo que respecta a la Dirección de Prevención del Delito, que es la instancia que vigila por los derechos humanos, cabe mencionar que no compete a ésta el cumplimiento de observaciones y solicitudes hechas por la Comisión de Derechos Humanos, ni tampoco definir los mecanismos que faciliten la prestación de quejas y denuncias por violaciones a los derechos humanos por parte de los servidores públicos de la Secretaría, ya que para ello, la Secretaria de Seguridad Pública debe contar con su propia Dirección en Derechos Humanos (artículo 77).

En materia de derechos humanos no se considera como falta grave, cualquier conductas antisociales que tienda a discriminar o agredir a motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidad, la condición social, las condiciones de saludos, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tiene por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

**g) Discriminación**



Se detectó que en este Reglamento de Bando de Gobierno y Policía Municipal, que hace las veces de una constitución municipal, se incorporó recientemente (2012) el combate a la discriminación. No obstante, en una comunidad multicultural y diversa como la que conforma el Municipio de Benito Juárez llamaba la atención que este reglamento no tomara en cuenta lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución Política de México, sobre la prohibición de cualquier tipo de discriminación por origen étnico, condición sexual o género.

## **LÍNEAS DE TRABAJO SUGERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (APM)**

### **a) Equidad de género**

Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: Se sugiere contemplar la incorporación de la equidad de género al interior de cada Dirección, bajo la aplicación del Modelo de Equidad de Género (MEG), buscando así la certificación policial como instancia que promueve y respeta la igualdad entre hombres y mujeres, lo mismo aplicará para policía de bomberos y de tránsito.

Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: Es de importancia considerar como obligatorio el establecimiento de cuotas de género para el personal directivo municipal, el cual no podrá ser totalitariamente de un mismo sexo, así como considerar a las mujeres hasta instancias policiales como es el comisionado.

Se recomienda incluir la perspectiva de género en el artículo 22 de este reglamento, así como la aplicación del modelo de equidad de género MEG, al interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Una vez aplicado este modelo, se pudiera implementar medidas como las cuotas de género que garantice que del 100% de las posiciones, el 50% o al menos un 30% sean encabezadas por mujeres

En el artículo 37, de las funciones del Secretario Municipal de Seguridad Pública, se debe incluir un modelo de actuación basado en la equidad de género, buscando



promover y fortalecer el quehacer de las mujeres en un contexto de igualdad de oportunidades y equidad, en una institución conformada principalmente por hombres.

Incluir un modelo de equidad de género es básico para mejorar la atención que esa institución municipal, actualmente masculinizada, presta a la problemática de las mujeres, relativa a la violencia familiar y violencia sexual. Es decir, ampliar y transversalizar la perspectiva de género más allá del grupo especializado en atender violencia familiar (GEAVI).

En el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo, con respecto al artículo 37, de las funciones del Secretario Municipal de Seguridad Pública, se debe incluir modelo de actuación basado en la equidad de género, buscando promover y fortalecer el quehacer de las mujeres en un contexto de igualdad de oportunidades y equidad, en una institución conformada principalmente por hombres.

En el Reglamento Interior de los Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sobre la capacitación del personal, se sugiere que el personal operativo, de seguridad y custodia, administrativo y auxiliar, que labore en los Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio, deberá –además de la formación reglamentaria– contar con formación y sensibilización en derechos humanos y perspectiva de género, así como recibir terapia de contención de manera periódica dada la exposición continua a la violencia social.

En el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo es necesario considerar que, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico –cuya relevancia radica en que ésta atiende a los derechos humanos denominados de segunda generación, es decir, los derechos económicos, sociales y culturales–, se incorpore la perspectiva de género, para que tanto las acciones económicas, sociales y culturales que emprende, tengan cobertura suficiente hacia las mujeres, quienes son las principales afectadas de las desigualdades en el municipio.



En el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Económico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Se sugiere que como miembros permanentes, se adicione al/la directora/a del Instituto del Deporte y al/la directora/a del Instituto Municipal de la Mujer. Como vocales de dicho Consejo, además de los que menciona el Reglamento, es necesario incluir a organizaciones que representen los intereses de las y los ciudadanos, especialmente de aquellos con derechos humanos vulnerados como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

Como miembro no permanente, además de los que se refieren en este Reglamento, es indispensable incluir las instancias estatales que atienden jóvenes (Instituto Estatal de la juventud), mujeres (Instituto Quintanarroense de la Mujer), personas con discapacidad y otros grupos sociales.

En el artículo 18, relativo a las comisiones, es indispensable considerar dentro éstas a una comisión que incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo y en el impacto de las acciones que genera éste, dado que dentro de las atribuciones del Consejo (artículo 8) se encuentra “proponer programas para impulsar la creación de nuevas empresas de todo tipo, con mayor énfasis en las pequeñas y medianas, procurando el autoempleo y la excelencia empresarial”. Se sugiere que este consejo considere programas productivos para poblaciones específicas, como jóvenes, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, migrantes e indígenas, vinculándolas al sector productivo.

En el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En relación al Artículo 21 de este Reglamento, relativa al proceso de determinación de trámites dirigida a la accesibilidad de los servicios se hace necesario que incluya a mujeres jefas de familia, las personas en condiciones de vulnerabilidad, como personas de la tercera edad, personas con discapacidad, en aras de fomentar prácticas que permitan el alcance y goce de este derecho de manera equitativa para los más vulnerables.



En el Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en relación al otorgamiento de licencias para construir (artículo 53), se deberá tener especial atención y consideración, para efectos de facilitar la obtención de dicha licencia, a propietarios(as) o posesionarios(as) que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, como personas mujeres jefas de familia, mujeres indígenas, adultas mayores, etc.

En el Reglamento del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto a los integrantes de este Consejo (artículo 5) y dada la pluralidad de causas que generan la violencia familiar, es necesario considerar como integrantes al Consejo Municipal Contra las Adicciones, al Instituto Municipal de la Mujer, y al Instituto de Cultura y del Deporte.

**b) Prevención de la violencia:**

En el Reglamento de Bando de Gobierno y Policía Municipal, integrar comisiones que atiendan a los grupos sociales vulnerables, como son las mujeres, los niños y niñas, adultos y adultas mayores, y los indígenas; dado que son ellos y ellas receptores de violencia en el municipio. Estas comisiones están marcadas en reglas de Beijing relativas a la justicia para los menores de edad y la convención sobre los derechos del niño, instrumentos internacionales en los que México es Estado parte.

El artículo 117 de este reglamento debería incluir también que las personas que deseen ingresar al cuerpo policiaco no hayan incurrido en este tipo de acciones violentas, ni se perciban estas características violentas en su perfil psicológico.

Es importante mencionar que esta recomendación está también relacionada con algunas observaciones que se tomaron del Curso de Capacitación, que impartió el OVSyG de Benito Juárez, en el mes de septiembre del presente año, a funcionarios municipales policiacos en donde se detectó e la falta de sensibilización a los temas relativos al género. Todo lo cual, reafirma la necesidad de que todo el Cuerpo Policiaco debería de estar no sólo formado, sensibilizado y capacitado, en cuestiones



de género, a través de la aplicación del modelo MEG, sino también exento en su vida familiar de acciones de violencia de género.

En el Reglamento de Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez incluir programas de sensibilización a la prevención de la violencia social y de género; así como, programas de rehabilitación a los agresores, reparación de daños y programas de prevención de adicciones, dado la injerencia que tiene la ingesta de alcohol y drogas como detonadores de violencia

Añadir en el Reglamento Interior de los Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo la capacitación del personal, operativo, de seguridad y custodia, administrativo y auxiliar, con formación y sensibilización en derechos humanos y perspectiva de género, así como recibir terapia de contención de manera periódica dada la exposición continua a la violencia social.

Crear una comisión relativa a la prevención social de la violencia y el delito, que desde su ámbito de acción pretenda fomentar la integralidad de acciones institucionales y ciudadanas tendientes a reducir la violencia y el delito en el municipio, así como a fomentar la coexistencia pacífica y el trabajo en red de los diferentes actores sociales que inciden en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En relación al artículo 74, de las funciones básicas de la Dirección de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana, se propone incluir estrategias de prevención: social, situacional, psicosocial y comunitaria en las que se comprendan a todas las instancias necesarias de la administración municipal y las dirigidas a los grupos poblacionales específicos, sin limitarlas a zonas marginales o zonas prioritarias, evitando de esta forma la desprotección de grupos humanos minoritarios.

En relación a las obligaciones de los/las policías, mencionadas en el artículo 117 del Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, debe incluirse que los policías, no deben incurrir en actos de violencia familiar, ya que para



la sociedad Benitojuarenses, los/las policías deben ser el principal modelo ciudadano a seguir, como en otros municipios se considera.

En el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tomando en cuenta que este Instituto tiene entre sus objetivos: Definir y ejecutar el Plan Municipal del Deporte, impulsando la igualdad entre todos los grupos poblacionales, varones y mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones; definiendo cada uno de los programas y a qué grupo de la población beneficia, y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias, señalando los programas concretos y las dependencias responsables.

Se hace necesario reforzar los esfuerzos para incluir a la mayor cantidad de jóvenes, mujeres y hombres, del municipio de Benito Juárez en este plan, ya que son las y los jóvenes quienes no sólo tienen sus derechos humanos más vulnerados (derecho a la salud, educación, sano desarrollo, familia, etc.), sino también son los principales agentes generadores de la violencia social en el municipio. De ahí la necesidad de contar con un mayor presupuesto e infraestructura para poder llevar a cabo estas acciones en las colonias con mayor incidencia de violencia juvenil en el municipio.

Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Acorde al artículo 7 de este Reglamento, dentro de los objetivos del Instituto se encuentra la coordinación con organismos públicos o privados, cuyas funciones se relacionen con la generación de una cultura de erradicación de la discriminación hacia las personas con discapacidad o hacia las mujeres, para la implementación de los programas correspondientes. Por lo que es necesario reforzar con fondos, recursos humanos e infraestructura a esta dependencia.

En este sentido, en las instancias administrativas que se contemplan en el Reglamento para la conformación de este Consejo, debe considerarse que quienes lo integren quienes representen las necesidades de los diferentes grupos poblacionales del municipio, para que el quehacer de dicho Instituto se encuentre en el marco de la



igualdad y los derechos humanos. Por esto, podrían incluirse como miembros permanentes del Consejo: el Instituto Municipal de la Mujer; Institutos de la juventud (mexicano, estatal y su equivalente en el municipio, si lo hay); DIF municipal u otra instancia que represente los intereses de la niñez; así como las organizaciones que representan intereses de las personas en condición de adicciones –como es el Consejo contra las Adicciones del Municipio–, a las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad; y a organizaciones que pertenezcan a colectivos de diversidad sexual. Finalmente, es importante incluir a la Secretaría de Salud Municipal y a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de su unidad de prevención del delito con la participación ciudadana.

Dentro de las obligaciones y facultades de la Dirección de este Instituto (artículo 22) y de los titulares de las demás áreas del Instituto, debe incluirse el desarrollo de actividades apegadas a la perspectiva de género y a los derechos humanos, en donde los diferentes grupos sociales del municipio puedan verse beneficiados del impacto de las acciones de este Instituto.

Este Reglamento no contempla comités vecinales para el arte y la cultura como lo hace el Instituto del Deporte; cabe señalar que estas actividades tienen un alto impacto en la subcultura juvenil Benitojuarenses, la cual cuenta con diversas formas de expresión urbana que deben ser incorporadas en un programa específico que redunde en la prevención de la violencia juvenil en las colonias, al menos aquellas con mayor incidencia de conflictos juveniles.

Así mismo, este Reglamento no contempla acciones puntuales para erradicar la cultura de la violencia manifestada en los diferentes ámbitos: familiar, escolar, institucional o callejera, ni en los diferentes sectores de la población, especialmente en niños y niñas, las y los jóvenes y las personas adultas, buscando fomentar una cultura de coexistencia pacífica y de respeto por las otras personas.

Para la prevención del delito y la violencia es necesaria la generación de estudios con datos confiables y sistematizados, por lo que dentro de esta área se propone:



### **c) Generación de estudios para la prevención de la violencia:**

Se debe incluir la generación de estudios victimológicos y criminológicos en las instancias donde se atiende la denuncia y la atención a delitos basados en información estadística confiable, que contemple datos estadísticos principalmente desagregados por sexo y edad, tanto de las personas afectadas como de las personas detenidas, por lugar de ocurrencia de los hechos y por tipo de incidente atendido, que vaya mas allá de la simple información de incidentes atendidos en el municipio.

La generación de estudios victimológicos son especialmente recomendados en las siguientes instituciones

Puesto de Mando: En esta instancia deberá de producirse información de los diferentes grupos poblacionales (niños y niñas, jóvenes, mujeres, hombres, tercera edad, indígenas), toda vez que esta instancia se encarga de integrar la información estadística de las diferentes unidades operativas y administrativas de la dependencia. De esta forma generaría análisis sobre la incidencia delictiva para la definición de estrategias de prevención del delito y combate a la delincuencia por parte de la Dirección de la Policía Preventiva, así como el plan estratégico de la dependencia; por lo tanto el encargado de este puesto de mando (art. 111) tendrá que contar con formación certificada en perspectiva de género, derechos humanos y prevención, que garantice la inclusión de estos elementos en las funciones que le compete.

El Puesto de Mando debería incluir una Unidad de Análisis del Crimen y del Comportamiento, conformada por expertos en diferentes ciencias criminológicas, cuya finalidad será establecer patrones de actuación criminal y perfiles criminales, sobre lo cual generará modelos de planeación estratégica apoyados en acciones de inteligencia ciudadana.

Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo registro administrativo que deriva en las estadísticas periódicas, contemple información de las personas infractoras según sexo y edad, así como



según el lugar donde ocurren los hechos, a fin de aportar información criminológica tendiente a realizar programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, enfocados a poblaciones específicas, y no solamente enfocándolas a las zonas de mayor riesgo.

Seguridad Pública Municipal: Dado que la violencia familiar es una de las incidencias que más atiende Seguridad Pública Municipal, es importante llevar un puntual registro de tales incidencias en un sistema de información expreso para ello, que incorpore la norma 046-SSA2-2005, relativa a violencia familiar, sexual y contra las mujeres, que incorpore a todo el grupo familiar afectado, no sólo de manera directa sino también indirecta –como ocurre con los hijos–. Llevar este registro particular permitirá ofrecer insumos para la toma de decisiones y para la generación de programas de acción al Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Municipio de Benito Juárez.

Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: En relación al artículo 10 de este Reglamento, el Consejo tendrá dentro de sus facultades y obligaciones, incorporar un sistema de información en todas las unidades de operación y administrativas de la función pública municipal que atiendan violencia, especialmente la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia basada en el género, que integre información precisa sobre estas violencias en el municipio, convirtiéndose esta información en el principal insumo para la toma de decisiones del consejo, pero especialmente para el programa de trabajo del mismo.

Consejo contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Si bien la principal atribución del Consejo (artículo 11) radica en desarrollar acciones para la prevención, detección y control de las adicciones, es necesario incorporar dentro de sus atribuciones, no sólo el registro de instituciones y dependencias que atienden esta problemática, sino también implementar un sistema de información que permita dimensionar de una manera mas cercana a la realidad, la situación de las



adicciones en el municipio, de manera diferenciada por sexo, por edad y por zonas de la ciudad donde mas ocurre el consumo, así como por sus principales causas para cada grupo; para así poder desarrollar políticas publicas que impacten en los grupos poblacionales específicos y no se dispersen los esfuerzos de prevención y atención de esta problemática.

#### **d) Combate a la violencia social y de género**

En Reglamento de Gobierno y Policía Municipal adicional a las diferentes faltas que se enlistan en el Reglamento, es necesario considerar como faltas graves, aquellas conductas antisociales motivadas por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Respecto al artículo 509 del Reglamento de Bando de Gobierno y Policía Municipal que contempla 8 tipos de sanciones cuando se comete una falta administrativa, que van desde una multa hasta la cancelación de un permiso, sería importante que éste incluyera también sanciones enfocadas a la “reparación del daño”. Especialmente, en los casos de pandillas que los fines de semana llegan a las cárceles por daños, sería más útil tenerlos pintando o reforestando la ciudad como pago de los daños de las personas o bienes agredidos.

En ese mismo caso, estarían las personas que se ha detectado en sus comunidades como violentas y agresivas, que pudieran ser atendidos en programas como Neuróticos Anónimo, Hombres Violentos y demás agrupaciones que prestan este tipo de servicios.

De tal suerte que si se pudiera atender a estos hombres agresores, en lugar de encerrarlos 36 horas, se reducirían esas 30 000 llamadas de reportes de violencia familiar que atiende al C4 a través de terapias, cursos de rehabilitación, masculinidad,



yoga, manejo de agresiones. Medidas, todas ellas, que no están prohibidas por la Constitución.

En relación con el artículo 549 del Bando de Gobierno y Policía, si bien contempla el servicio social como sanción al infractor, considerar que este servicio además de incluir labores de limpieza, reforestación o mantenimiento, incluya a criterio del juez, acciones tendientes a reparar el daño causada a las personas directamente afectadas o a sus bienes.

En resumen, se propone implementar las sanciones de reparación de daño, ya sea moral o físico, e insertar al infractor o infractora ya sea por motivos de discriminación, violencia o adicción en terapias, capacitación, pláticas y asesorías de formación cívica, en aras de fomentar la convivencia pacífica en el marco de los derechos humanos, en especial al relativo al derecho de controlar la adicción, recuperarlas y reintegrarlas a la vida social, así como para incentivar el arraigo y sentido de pertenencia de la población del municipio.

En el Reglamento del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Municipio de Benito Juárez, se sugiere incluir al consejo municipal contra las adicciones, al instituto municipal de la mujer, al instituto de cultural y al instituto del deporte dentro del este consejo.

En relación con el artículo 10, es importante señalar que este Consejo carece de un sistema de información, siendo el consejo rector en materia de políticas públicas en materia de violencia familiar. Por lo tanto no obliga a instancias como el DIF, como el Centro de Atención a Víctimas y a otras similares a llevar una sistema puntual de información sobre víctimas de violencia familiar y sus perpetradores.

Por esta razón, se sugiere que el Consejo integre información homologada, precisa, puntual, con base en la norma 046 y que integre el tipo de violencia, el generador y atención, sobre estas violencias en el municipio, de tal forma que se convierta en el



principal insumo para la toma de decisiones del consejo, en especial para la elaboración de su programa de trabajo.

Con respecto al artículo 11, que habla sobre la elaboración de programas específicos para prevenir la violencia intrafamiliar dirigidos a padres y/o madres con: antecedentes en maltrato infantil, menores de edad, escasa o nula preparación escolar, quienes descuidan la asistencia y formación de sus hijos, así como a familias que habitan en condiciones de hacinamiento y promiscuidad, y en otros casos que se consideren y que deriven de los estudios e investigaciones realizadas por el Consejo.

En el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se propone que las seis comisiones que por su enfoque o por el grupo social al que impactan, tienen incidencia directa en la atención y prevención de la violencia, incorporen en sus responsabilidades, acciones de dimensionamiento o medición de las problemáticas, necesidades o carencias de un derecho humano que les compete (la salud, la educación, la equidad, la seguridad, etc.), diferenciando por sexo y zona de la ciudad, en el caso que corresponda, a las personas que resultan afectadas por dichas problemáticas, necesidades o carencias de un derecho humano. Una vez dimensionadas las problemáticas, se pueden establecer líneas de acción que involucren a las demás comisiones e instancias de la administración municipal, para enfrentar de manera integral, coordinada y solidaria, la violencia en el municipio de Benito Juárez.

- De Asistencia a Grupos Vulnerables
- De Desarrollo Social y Participación Ciudadana
- De Educación, Cultura y Deportes
- De Equidad y Género
- De Salud y Asistencia Social
- De Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito



### **e) Derechos Humanos:**

Crear a través del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo, una dirección de derechos humanos, dado que es una de las instituciones con más denuncias en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el Reglamento Interior de los Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en relación al artículo 16 de este Reglamento, los Centros deberá contemplarse una Dirección de Derechos Humanos en concordancia con la Constitución Mexicana y la modificación de ésta en su artículo primero sobre los derechos humanos, que de certeza al quehacer institucional, especialmente porque se trata de una instancia en la que por el tipo de actividad que realiza, es decir, el manejo operativo de las retenciones y las sanciones administrativas, puedan verse vulnerados los derechos de las personas que incurran en alguna falta, por parte de quienes tienen la labor de operar dichos centros.

Dado que la desigualdad hacia diferentes grupos sociales y su principal efecto, la discriminación, es un factor presente en una sociedad multicultural y diversa como es la del municipio de Benito Juárez, el combate a la discriminación y la desigualdad debe constituirse en una tarea primordial para el ente gubernamental, lo anterior, sumado a que, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, prohíbe toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro aspecto que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por lo que a continuación se recomiendan las siguientes líneas de trabajo.

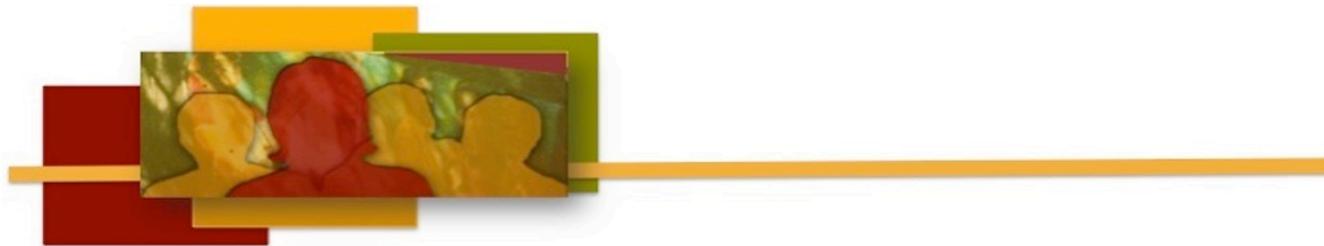
El uso del lenguaje de género en todos los reglamentos municipales haría visible tanto la discriminación contra la mujer, el grado de violencia que sufren, así como dirigiría las acciones puntualmente hacia ese sector.

## Resumen líneas de trabajo dirigidas a la APM

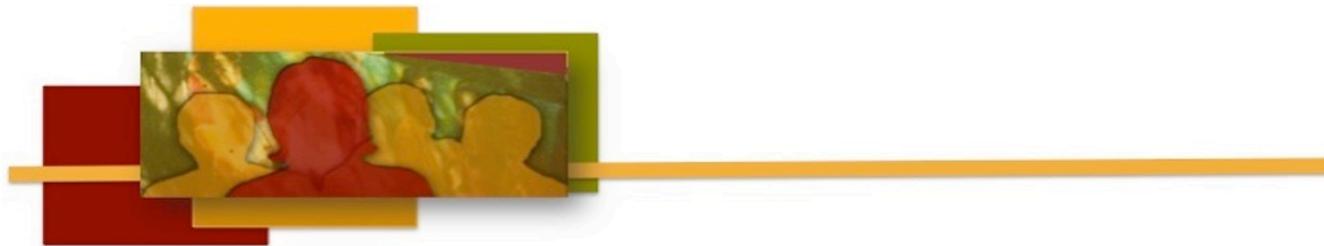
A partir de la primera tabla se concentran las principales observaciones realizadas al análisis de los 20 reglamentos municipales que mantienen algún tipo de vinculación con la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Benito Juárez, precisando si la incorporación de la perspectiva de género, la participación ciudadana, los derechos humanos y los conceptos de prevención social de la violencia y la delincuencia, en dichos reglamentos está pendiente o si efectivamente existe.

**Tabla 2. Líneas de trabajo dirigidas a la Administración Pública Municipal**

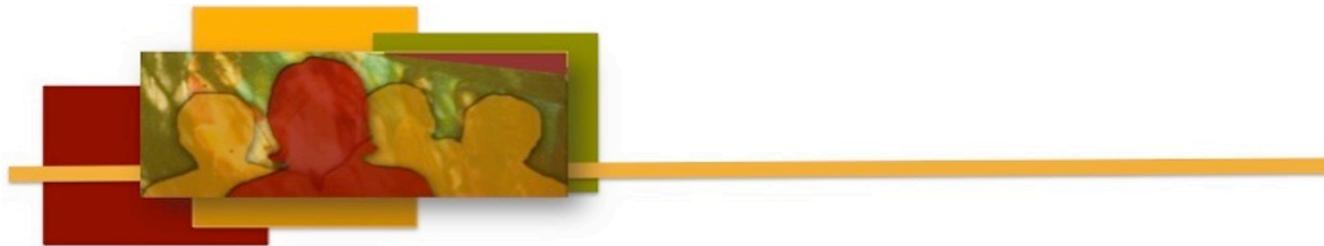
	Participación ciudadana	Perspectiva de género	Derechos humanos	Prevención de la violencia	Líneas de trabajo
<b>Bando de Gobierno y Policía</b>	Si Comités Consejos	Pendiente	Si	Pendiente	Crear una Comisión de Regidores relativa a la prevención social de la violencia y el delito, que desde su ámbito de acción pretenda fomentar la integralidad de acciones institucionales y ciudadanas.
<b>Función Policial</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Considerar como obligatorio establecer cuotas de género para el personal directivo, el cual no podrá ser totalitariamente de hombres, asimismo considerar para el cargo de comisionado a mujeres.
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	Si Dirección de Prevención del Delito. Ciudadana	Pendiente	Pendiente	Si	Con respecto al reclutamiento de policías, según el artículo 179 inciso VI, se requiere que el/la aspirante cuente con por lo menos con secundaria concluida, lo cual robustece uno de los problemas identificados en el Plan de Desarrollo Municipal relacionado al bajo perfil de los elementos activos de la corporación policiaca municipal.



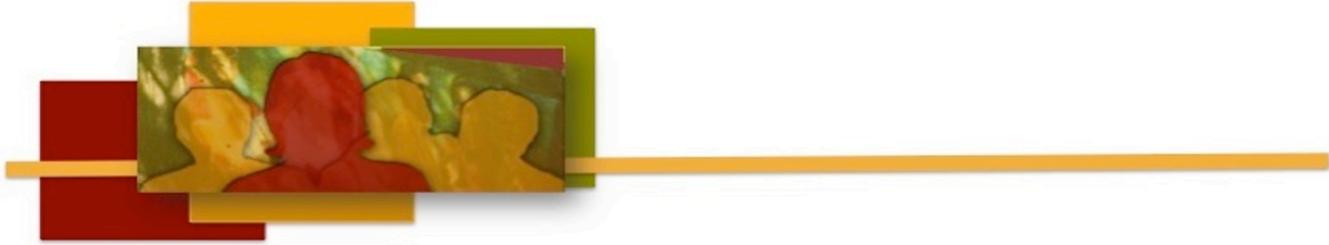
	Participación ciudadana	Perspectiva de género	Derechos humanos	Prevención de la violencia	Líneas de trabajo
<b>Centros de Retención</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	SI	En el artículo 92, sobre el trabajo comunitario como parte de la sanción, es necesario considerar, además de las acciones que beneficien a la comunidad y a criterio del juzgador, acciones tendientes a reparar el daño causado a las personas o bienes afectados, cuando la falta incurrida implique un daño.
<b>Consejo de Violencia Familiar</b>	SI Consejo	SI	SI	SI	Considerar la incorporación de un sistema de información (artículo 10) en todas las unidades operativas y administrativas de la función pública municipal, que atiendan violencia, especialmente la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia basada en el género, que integre información precisa para la toma de decisiones del Consejo.
<b>Instituto Municipal de la Mujer</b>	SI Consejo	SI	SI	SI	Incluir un sistema de información con criterios unificados en todas las unidades operativas y administrativas del municipio que atienden violencia, y en particular violencia basada en el género, para con ello obtener información alineada a la NOM 046-SSA2-, y así estar en concordancia con tratados internacionales, como son: la Convención de Belem do Pará y la CEDAW.



	Participación ciudadana	Perspectiva de género	Derechos humanos	Prevención de la violencia	Líneas de trabajo
<b>Gobierno Interno</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Crear una Comisión de Prevención de la Violencia contra la mujer, fenómeno que tiene gran incidencia en el municipio de Benito Juárez; de allí que cada comisión desarrollare acciones concretas tendientes a la prevención social de la violencia y organice una gran comisión que represente una postura conjunta para la atención y prevención de la violencia, como lo permite el de este Reglamento.
<b>Admón. Centralizada</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	La Secretaría de Desarrollo Social y Económico que atiende los derechos humanos denominados derechos económicos, sociales y culturales, debe incorporar en sus competencias la inclusión de la perspectiva de género, para que tanto las acciones económicas, sociales y culturales que emprende la administración, tengan cobertura suficiente hacia las mujeres, quienes son las principales afectadas de las desigualdades y de la violencia familiar en el municipio.
<b>Admón. Descentralizada</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Las acciones que llevan a cabo los organismos descentralizados tienen una vinculación directa con la atención y prevención de la violencia sexual, familiar ni urbana, sin embargo no cuentan con el recurso humano, financiero, ni de infraestructura suficiente para cumplir cabalmente tales acciones, a diferencia del recurso que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, siendo en última instancia la que atiende las consecuencias de las deficiencias en prevención social de la violencia en el municipio.



	Participación ciudadana	Perspectiva de género	Derechos humanos	Prevención de la violencia	Líneas de trabajo
<b>Mejora Regulatoria</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Es necesario que el proceso de determinación de trámites incluya la accesibilidad de los servicios para las personas en condiciones de vulnerabilidad, como mujeres jefas de familia, adultas mayores, etc. En aras de fomentar prácticas que permitan el alcance y goce de este derecho de manera equitativa para todas y todos.
<b>Obras Públicas</b>	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	La conformación de comités de participación ciudadana que involucre a representantes de las diferentes colonias, con la finalidad de desarrollar y colaborar en propuestas que atiendan las necesidades de servicios y obras públicas, que le competen a esta Secretaría en las diferentes colonias del municipio, pretendiendo con ello promover un mejor entorno urbano y el sentido de pertenencia por el municipio, para la mujer y los otros grupos vulnerables.
<b>IMPLAN</b>	Si Consejo Ciudadano	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Tanto la dirección de Movilidad Urbana, como la de Planeación Urbana, y la Dirección de Estudios Económicos y Sociales (art. 55, 56 y 58), no contemplan el enfoque de género ni las necesidades diferenciadas por grupos poblacionales, tales como niños y niñas, jóvenes, mujeres, migrantes, indígenas, personas con discapacidad o de la tercera edad.



	Participación ciudadana	Perspectiva de género	Derechos humanos	Prevención de la violencia	Líneas de trabajo
<b>Comités de Vecinos</b>	Si Comités De Vecinos	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Considerar en los requisitos de integración de un comité de vecinos (artículo 5) que existan cuotas de género, así como corroborar que efectivamente el comité represente los intereses de los diferentes grupos poblacionales de la colonia, tales como niños y niñas, migrantes, indígenas, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y jóvenes.
<b>Consejo Municipal de Desarrollo Económico</b>	Si Vocales	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Con respecto a la integración e instalación de este Consejo (artículo 4), la visión de importantes fuerzas laborales para el municipio, como son: los jóvenes y las mujeres, deben estar presentes y representadas para alcanzar la pluralidad que pretende este Consejo.
<b>Instituto del Deporte</b>	Si Comités Deportivos Deficiencia Consejo Directivo	Si	Si	Si	Conforme al artículo 10 de este Reglamento, el Consejo Directivo de este Instituto será presidido por el Presidente Municipal –sin embargo no precisa quienes serán sus integrantes–, y será el órgano de asesoría y consulta de la Dirección General del Instituto del Deporte, por lo que debe considerarse que, quienes integren dicho consejo representen las necesidades deportivas de los diferentes grupos poblacionales del municipio, para que el quehacer de dicho Instituto se encuentre en el marco de la igualdad y los derechos humanos.



	Participación ciudadana	Perspectiva de género	Derechos humanos	Prevención de la violencia	Líneas de trabajo
Instituto de la Cultura y las Artes	Pendiente	Si	Si	Pendiente	Este Reglamento no contempla comités vecinales para el arte y la cultura, siendo que la cultura y la expresión artística tienen un alto impacto en la subcultura juvenil benitojuarenses, la cual cuenta con diversas formas de expresión urbana que deben ser incorporadas en un programa específico que redunde en la prevención de la violencia juvenil en las colonias, al menos en aquellas con mayor incidencia de conflictos juveniles.
Consejo contra las Adicciones	Si Consejeros	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Si bien la principal atribución del Consejo (artículo 11) radica en desarrollar acciones para la prevención, detección y control de las adicciones, es necesario implementar un sistema de información que permita dimensionar la situación real de las adicciones en el municipio.

## ACCIONES SUGERIDAS AL IMM PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LA APM

a) Incorporar en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo. un sistema de información con criterios unificados en todas las unidades operativas y administrativas del municipio que atienden violencia, y en particular violencia basada en el género, para con ello obtener información sobre el real dimensionamiento de la violencia contra las mujeres en el municipio, el cual deberá estar alineado a la NOM 046-SSA2-2005, relativo a la atención de violencia familiar, violencia sexual y contra la mujer, para así estar en concordancia con tratados internacionales, como son: la Convención de Belem Do Pará y la CEDAW. Acción que sería de utilidad para dar seguimiento a las líneas de trabajo de las APM.

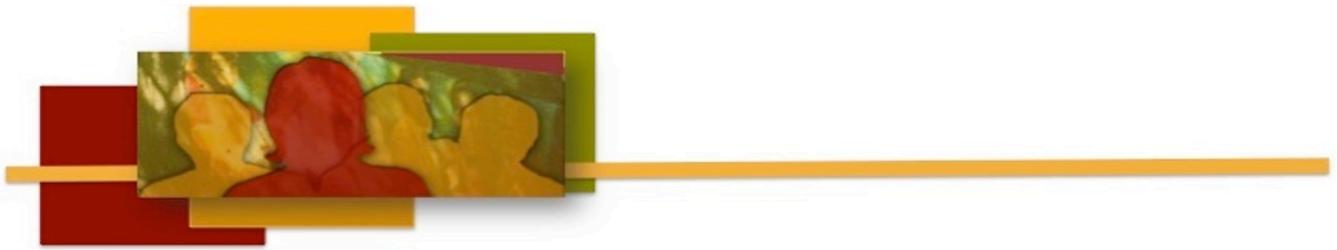


b) Vigilar y medir los avances en la incorporación de la perspectiva de género en la administración municipal, a través de la implementación de un sistema de indicadores que permita medir el grado de avance de las actividades municipales, tendientes a reducir las brechas de género y a alcanzar el desarrollo y empoderamiento de las mujeres en el municipio de Benito Juárez.

Tanto un sistema de información como un sistema de indicadores de evaluación, permitirán a la coordinación institucional de la perspectiva de género (artículo 36) tener más y mejores herramientas para incorporar y transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

c) Realizar esfuerzos para que el Instituto Municipal de la Mujer actúe colaborativamente en red con todas las instancias y organizaciones que atienden y previenen la violencia en el municipio, ello en virtud de que la mayoría de generadores de la violencia social y familiar en el municipio radican en los aspectos sobre los que esta Secretaría tiene incidencia, los aspectos económicos, sociales y culturales. Para este efecto puede utilizar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

d) En el Reglamento del Consejo contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Dentro de los integrantes del Consejo contra las Adicciones (artículo 4), es necesario incorporar la visión de las mujeres del municipio, quienes cada vez y en mayor proporción se convierten en adictas a diferentes sustancias, motivadas por diferentes causas que no siempre son las mismas que las de los hombres. Además de que el impacto social y familiar no es igual cuando resulta ser la madre de familia la persona adicta. De allí, también la necesidad de cabildear para integrar como parte del grupo de autoridades estatales de este Consejo, al Instituto Municipal de la Mujer; y dentro del grupo de autoridades municipales, al Instituto Quintanarroense de la Mujer; dichas instancias atienden las diferentes problemáticas de las mujeres, que de manera frecuente están vinculadas a las adicciones



## MARCO PROGRAMÁTICO



## **ANÁLISIS CONCLUYENTE DEL MARCO PROGRAMÁTICO**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas que se derivan de éste, constituyen instrumentos fundamentales para la administración municipal en la que se establece la visión de gobierno, ante la demanda ciudadana recogida a través de la campaña y las mesas de trabajo específicas.

A través del diseño técnico-operativo del PMD se establecen las políticas públicas y las acciones coordinadas del gabinete municipal que resultan en los programas de gobierno.

El presente apartado consta de dos secciones, una dedicada al análisis del Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2011-2013 y el segundo, a los Programas Sectoriales.

### **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2013**

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 consta de una presentación, una introducción, cuatro apartados, y un anexo. En el primer apartado se definen la visión y la misión del proyecto; en el segundo, se desglosan los ejes políticos, que a su vez se subdividen en: un diagnóstico, objetivo principal con sus objetivos específicos, sus estrategias rectoras y sus líneas de acción respectivas; en el tercero, se desglosan los programas sectoriales a crearse con base en los ejes políticos; y en el cuarto los mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización del PMD, por último se incluyen los anexos normativos y estadísticos.

Para los fines del presente trabajo, se analizarán los ejes de políticas públicas para determinar el grado de transversalización de género y las líneas de acción planteadas para resolver los problemas relativos a la mujer, a partir de un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos. Se señalarán los hallazgos, que derivarán en recomendaciones a los APM.



## **Análisis de los Ejes de Políticas Públicas**

El plan ubica cinco Ejes de Políticas Públicas, que son la guía rectora de las acciones de todas las áreas que componen la administración municipal. Para fines ejecutivos y operativos estos ejes se denominan gabinetes de trabajo, que están integrados por varias dependencias municipales. Estos ejes o gabinetes de trabajo son los siguientes:

- Desarrollo Social y Económico
- Seguridad Pública y Protección Civil
- Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
- Finanzas
- Administración y Gobierno

Por su parte, cada Eje/Gabinete está integrado de la siguiente manera:

- Diagnóstico de problemas (focalizados en los problemas cuya solución y/o atención son “viables y factibles de alcanzar”)
- Definición de la política a seguir (intencionalidad o propósito )
- Definición del objetivo general (meta)
- Definición de objetivos específicos (desglose del objetivo general)
- Definición de estrategia (medios para realizar los objetivos específicos)
- Definición de líneas de acción, metas e indicadores que estarán contenidos en los programas sectoriales

A su vez, el mecanismo de operación de cada Gabinete consiste en la designación de una dependencia que coordine a las demás áreas del gabinete. Estos gabinetes tendrán la responsabilidad de dar seguimiento a los programas sectoriales correspondientes.



La metodología utilizada para analizar los ejes del PMD consistió en: La identificación de la relación entre los hallazgos en el diagnóstico del Eje y las estrategias, y líneas de acción planteadas para subsanar dichos hallazgos.

- a) La valoración del grado de incorporación de la perspectiva de género para conocer cómo las estrategias y líneas de acción de este Eje propician la equidad para hombres y mujeres; los alcances de este Eje en la atención a las mujeres; el uso del lenguaje de género como factor de visibilización de las acciones dirigidas a las mujeres; el grado de incorporación de los derechos humanos, la utilización de desagregación etaria.
- b) La medida en que se tuvo en cuenta a los demás grupos sociales con derechos humanos vulnerados: mujeres, niños y niñas víctimas de violencia, personas de la tercera edad, indígenas y migrantes.
- c) El grado de incorporación de la perspectiva desde la prevención social de la violencia, visibilizando las acciones para abordar los factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales. Las estrategias y líneas de acción que pretenden mejorar el conjunto de condiciones humanas, sociales y económicas de las y los habitantes del municipio.

### ***Desarrollo Social y Económico***

Los problemas que detecta el diagnóstico de este Eje, se agrupan en cuatro categorías: educación, salud, empleo y estado de derecho violentado, cada una de estas categorías presentan el siguiente resultado:

**a) En educación** se identificó que una de las principales demandas recurrentes en la campaña fue la atención a la deserción escolar por motivos económicos. No obstante, el problema más acuciante resultó ser el déficit de espacios para cubrir la demanda de educación media superior. De acuerdo a la Secretaria de Educación de Quintana Roo (SEQROO), en 2010 este déficit fue de 2 mil 751 lugares, lo que resulta en un 26.45



por ciento de población de jóvenes entre 15 y 16 años. Es notable que en este ámbito no se haya considerado las problemática de las mujeres, en especial de las mujeres adolescentes (12-19 años) sin secundaria o con secundario únicamente, ya que como los señala el Observatorio de Violencia Social y de Género de BJ, este es el grupo más vulnerado en sus derechos humanos, en los aspectos de violencia sexual y el embarazo adolescente.<sup>2</sup>

**b) En el área de salud pública,** el 68 por ciento de la población tiene acceso a servicios médicos (IMSS, ISSTE, Seguro Popular y de carácter privado), y el restante 32 por ciento queda desatendido. Cabe aquí aclarar que si se desagrega esta información por sexo, es posible detectar una desigualdad en este tema, tal como se observa en los siguientes datos (Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez, OVSyGBJ, et al, 2011):

La población sin derechohabiencia en el municipio de Benito Juárez es de 211 mil 732 habitantes, de los cuales 110 mil 985 son hombres y 100 mil 747 son mujeres. Expresado en porcentajes, los valores serian los siguientes:

**Tabla 3. Población sin derechohabiencia**

<b>Población de hombres y mujeres sin derechohabiencia en B.J.</b>	
Total	32.02%
Hombres	33.14%
Mujeres	30.88%
<b>Respecto al total de la población sin derechohabiencia en B.J.</b>	
Hombres	52.42%
Mujeres	47.58%

**Fuente:** Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez, Observatorio Urbano Local de Cancún, Universidad del Caribe y Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C. (2011). *Sistema de Indicadores para la Gobernanza Urbana, SIGU.*

<sup>2</sup> Los datos específicos se encuentran en el apartado de salud sexual y reproductiva del presente documento.



c) **En materia de empleo** se encontró que los principales problemas son la informalidad en el empleo y el bajo perfil educativo en un sector importante del PEA (población económicamente activa). En el diagnóstico de este Eje se cita que Quintana Roo ocupa el cuarto lugar en informalidad en el empleo del país. Respecto al bajo nivel educativo, se señala que de acuerdo a INEGI (2010), el municipio de Benito Juárez cuenta con una PEA de 307 mil 649 habitantes, de los cuales 199 mil 277 son hombres y 180 mil 322 son mujeres, y que 57.02 por ciento cuenta con estudios de primaria, secundaria o no tiene estudios. En este aspecto también se observa una brecha considerable entre las cifras de los hombres y las mujeres, tal como lo muestra la tabla incluida en el PMD:

**Tabla 4. Población económicamente activa, por escolaridad**

<b>Escolaridad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Población total PEA</b>	<b>199,277</b>	<b>180,322</b>
Primaria completa	40,499	19,349
Secundaria completa	56,484	25,430
Educación media superior	49,877	28,430
Educación superior	38,057	38,057
Sin escolaridad y preescolar	5,500	2,677
Estudios técnicos con primaria completa	513	633
Secundaria incompleta	7,542	2,733
No especificado	805	575

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2001–2013.

**d) Primacía del estado de derecho.** En este renglón, se identificó la existencia de una cadena de la violencia. De acuerdo a Franco (2006), existe una relación entre el tipo de violencia, la víctima y el agresor de cada una de estas formas de violencia, llamando la atención que, cuando la violencia es de tipo familiar, las principales personas que resultan afectadas son los niños, niñas y mujeres, siendo los principales



agresores los hombres adultos. Cuando la violencia es de tipo social, las personas que preponderantemente resultan más afectadas son los hombres adultos, siendo los principales agresores los adolescentes y adultos jóvenes. Cuando la violencia es ejercida por el estado debido a las deficiencias en sus procesos operativos o a las normas que legitiman violencia, la principal víctima resulta ser toda la sociedad; lo anterior puede resumirse de la siguiente manera:

**Tabla 5. Cadena de la Violencia**

<b>Tipo de violencia</b>	<b>Víctima</b>	<b>Agresor</b>
Familiar	Niños, niñas y mujeres	Hombre adulto
Social	Hombres adultos	Adolescentes y adultos jóvenes
Institucional	Toda la sociedad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado (debido a las deficiencias en los procesos operativos de sus instituciones)</li> <li>2. Las leyes y la impartición de justicia (que legitiman la violencia)</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia con base en Franco, M. (2006).

Como elementos que contribuyen a la percepción del derecho violentado, se señalan a la falta de solidaridad y cohesión social. En materia de solidaridad, el Municipio de Benito Juárez presenta en grados diversos, síntomas de una sociedad débilmente cohesionada, de acuerdo a los parámetros de la CEPAL (2007), causados por la profundización de la brechas económicas, sociales y culturales, la pérdida de confianza en las instituciones públicas, la ingobernabilidad, el debilitamiento de la fuentes tradicionales de identidad y pertenencia, y el creciente desinterés por la participación y el ejercicio ciudadano; en especial, si se considera que este municipio está conformado por migrantes insuficientemente arraigados.

**Tabla 6. Comparativa de las líneas de acción dirigida a diversos grupos de población de BJ en el Eje 2**

<b>Grupo social</b>	<b>Número de líneas de acción dirigidas a mujeres, grupos vulnerables y población en general</b>
Adultos mayores	1(una) Empezar acciones no identificadas en el documento, que logren su autosuficiencia para implementarse en 10 zonas urbano marginales no determinadas geográficamente.
Personas con Discapacidad	1(una) Empezar acciones no identificadas en el documento para su incorporación a la vida autosuficiente, e implementarse en 10 zonas urbano marginales no referenciadas geográficamente.
<b>Mujeres</b>	1 (una) Programas de capacitación para el trabajo, para implementarse en 10 zonas urbano marginales no referenciadas geográficamente.
Niños	4 (cuatro) Acciones y programas para prevenir la deserción escolar.
Jóvenes	2 (dos) Incrementar la cobertura de becas, diseñada para atender a la población de niveles de educación media y superior de todo el municipio  Crear la preparatoria municipal para atender especialmente a la población de 15 y 16 años de todo el municipio.
Población general	4 (cuatro) referentes a la creación de empleo.  1 (una) Programas dirigidos a la prevención de la salud a través de los programas “Calle limpia” y “Patio limpio.”
Población vulnerable	6 (seis) dirigidas a atender a la población no identificada de 10 zonas urbano vulnerables no referenciadas geográficamente.  Acciones dirigidas a la prevención de la violencia familiar de 10 zonas urbano marginales no referenciadas geográficamente.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

## **Seguridad Pública y Protección Civil**

### **a) Seguridad Pública**

Las problemáticas detectadas en Seguridad Pública son:

- 
- Quintana Roo ocupa el primer lugar en incidencia delictiva de Región Peninsular, y Benito Juárez, por su peso específico, es el municipio que concentra el mayor número de delitos del fuero común y el federal, según la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (INEGI, 2010), siendo los principales delitos que se comenten: robo, homicidio y violación.
  - De acuerdo al propio PMD, los factores que disparan la violencia son de tres tipos: económicos (pobreza y marginación), culturales (violencia familiar como hábito y costumbre), y consumo de drogas, como prácticas de socialización y proliferación de pandillas.
  - Según el Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (C4), los hechos violentos más comunes de 2009 a 2011, son: robo a casa, robo a comercio, robo a transeúntes, robo de vehículos; y en menor grado, lesiones físicas, daños a propiedad ajena, violencia familiar, robo de motocicletas, robos al interior de vehículos y tentativa de robo.
  - Las Supermanzanas con más registro de llamadas a C-4 son: 248, 246, 247, 259, 253, 254, y en menor grado, 101, 75, 102, 100, 96, 91 y 227. Estas zonas se designarán en los Ejes como zonas de mayor índice delictivo.
  - Por cada 100 habitantes existen 3.26 elementos activos de la policía municipal, lo que deja al municipio por debajo de la cifra nacional que es de 3,82 elementos.
  - El personal activo, de acuerdo a información aportada sin fuente en el PMD, tiene un bajo perfil educativo: el 5.7 por ciento cuenta con educación superior y 57.3 por ciento con secundaria.
  - La infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo a información aportada sin fuente en el PMD, sufre deterioro: 41 por ciento de 58 casetas permanecen abandonadas; el resto carece de mobiliario y equipo. Así como su equipo vehicular que reporta 41 por ciento de sus unidades en reparación.

#### *b) Protección Civil*

- Debido a su ubicación geográfica, el municipio está expuesto a fenómenos hidrometeorológicos (huracanes). Según datos no fundamentados con fuentes, 6 de los 10 huracanes más intensos que han sucedido en el Mar Atlántico se han observado en el Mar Caribe. Según predice el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), es factible que se intensifique la fuerza de los huracanes futuros debido al calentamiento global.
- Los huracanes registrados desde la creación de Cancún han afectado seriamente a la infraestructura turística y han erosionado playas, arrecifes y selva.
- La vulnerabilidad tecnológica del municipio, provocada por químicos, incendios forestales y urbanos, explosiones, fugas de gases tóxicos y amenazas de bomba, y se incrementa el asentamiento y desarrollo de asentamientos humanos irregulares y la afluencia del turismo internacional y nacional. Cabe señalar que este tipo de vulnerabilidad no está descrita adecuadamente en el documento; es decir, no se aportan datos, zonas, ni tipos de agentes humanos, industriales o comerciales específicos que deban atenderse específicamente.
- La vulnerabilidad socioeconómica se asocia con las altas concentraciones de la población en actos masivo. En este tema no se aportan datos que expliquen con más detalle el riesgo, causas y consecuencias.

**Tabla 7. Comparativa de las líneas de acción dirigida a diversos grupos de población de BJ en el EJE 2**

<b>Grupo social</b>	<b>Número de líneas de acción dirigidas a mujeres, grupos vulnerables y población en general</b>
Adultos mayores	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
Personas con discapacidad	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
<b>Mujeres</b>	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
<b>Niños y niñas</b>	1 (una) Dirigida a crear la cultura de la paz en niños y niñas con el fin de prevenir el maltrato infantil.
Población general	2 (dos) Promueve el desarrollo de campañas en medios de comunicación, ante la amenaza de un huracán y otros riesgos (no señalados).



	Promueve una mayor participación de la comunidad en los Comités Operativos Especializados.
Población vulnerable	No existe una línea dirigida específicamente a la población vulnerable; únicamente se encuentran líneas de acción que impactan a las instituciones municipales que atienden a la población que habita en las zonas de mayor índice delictivo.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

### ***Servicios Públicos e Infraestructura Municipal***

El diagnóstico de este eje identifica un problema principal, que es la insuficiente cobertura de los servicios públicos y la infraestructura para atender las demandas de la población. Este problema se ramifica en 7 áreas de atención, que son: los residuos sólidos, el pavimento y bacheo, los parques y jardines, sistema de alumbrado público, sistema de agua pluvial, el mantenimiento de playas, el agua potable. A continuación, se detalla la problemática de cada área de atención.

#### ***a) Residuos sólidos***

- Se calcula que se genera por cada habitante del municipio un promedio de 1.5 kg. al día; lo que representa 900 toneladas de basura diarias si se toma en cuenta que el municipio está habitado por 661 mil 176 habitantes. Según registros no documentados en el diagnóstico de este Eje, el relleno sanitario recibe 800 toneladas de basura a diario, y los otros 100 van a basureros clandestinos. La ausencia de un sistema eficiente y perdurable puede devenir en una catástrofe ambiental en el municipio.

#### ***b) Pavimentación y bacheo***

- Las vialidades en Cancún se estiman en más de 10 millones de m<sup>2</sup>, que permanentemente se encuentran afectadas por las precipitaciones pluviales y el tráfico intenso, y se observan rezagos y deficiencias en el bacheo y mantenimiento de éstas.

- Existen rezagos sin calcular en cuanto a la construcción de calles y avenidas del municipio.

*c) Parques y jardines*

- No se realiza un óptimo mantenimiento a los 400 espacios públicos, entre los que se encuentran 240 parques y jardines, que de acuerdo el PMD, tiene el municipio.

*d) Sistema de alumbrado público*

- Existe un rezago del 10 por ciento en el mantenimiento correctivo y preventivo, de 42 mil luminarias existentes en el municipio.

*e) Sistema de drenaje pluvial*

- Las colonias Lombardo Toledano, Donceles 28, Puerto Juárez, Villas Otoch, Tierra Maya, Paraíso Maya, las SM 63, 663, 75 y las delegaciones Alfredo B. Bonfil, Leona Vicario y Puerto Morelos, están consideradas como zonas de inundación de alto riesgo.
- Se requiere de un programa de construcción de nuevos pozos, y de mantenimiento a los 3 mil 500 pozos de absorción del municipio.

*f) Limpieza de playas*

- En la actualidad, es responsabilidad el municipio realizar la limpieza de playas, las cuales cuentan con una extensión de 183 mil 100 metros, por un acuerdo signado entre el propio Ayuntamiento y las Zonas Federales Marítimas y Terrestres (ZOFEMAT).

**Tabla 8. Comparativa de las líneas de acción dirigida a diversos grupos de población de BJ en el EJE 3**

<b>Grupo social</b>	<b>Número de líneas de acción dirigidas a mujeres, grupos vulnerables y población en general</b>
Adultos mayores	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.



Personas con discapacidad	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
Mujeres	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
Niños y niñas	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
Jóvenes	No se encontraron líneas de acción que atiendan a esta población.
Población general	(6)Líneas de acción:
Población vulnerable	No se encontraron líneas de acción

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

### ***Eje Finanzas***

Los problemas que detecta el diagnóstico de este Eje se centran en las finanzas públicas, que, según el diagnóstico, han sufrido un deterioro gradual que tiene su origen en administraciones anteriores.

En el diagnóstico se analizan los años 2009 y 2010, en los que se aprecia que mientras en el primer año el ingreso se alimentó en 56 por ciento de recursos propios y en 44 por ciento de recursos no propios; en 2009 y 2010, esta relación fue de 31 por ciento y 69 por ciento respectivamente. Lo que aunado a la deuda anterior y los empréstitos del año, representaron un total de mil 398 millones 751 mil 215 pesos.

El diagnóstico arroja que el presupuesto se ejerció en los siguientes rubros: materiales y suministros, servicios generales, apoyos y transferencias, bienes muebles e inmuebles, obras públicas y deuda pública; y se señala que existió el siguiente déficit en el ejercicio: 2 mil 64 millones 940 mil 528 pesos en 2009, y 3 mil 444 millones 339 mil 9 pesos en 2010. Siendo el 49 por ciento y el 31 por ciento, respectivamente, designados al pago de gastos personales (nómina).

En resumen, se concluye que las finanzas municipales se encontraban, al momento de realiza el diagnóstico, en un espiral deficitaria cuyas principales causas son el excesivo gasto corriente- gastos personales- y el decremento de los ingresos propios.

No se incluye tabla comparativa, dado que este eje sólo aborda problemas relativos a las finanzas públicas.

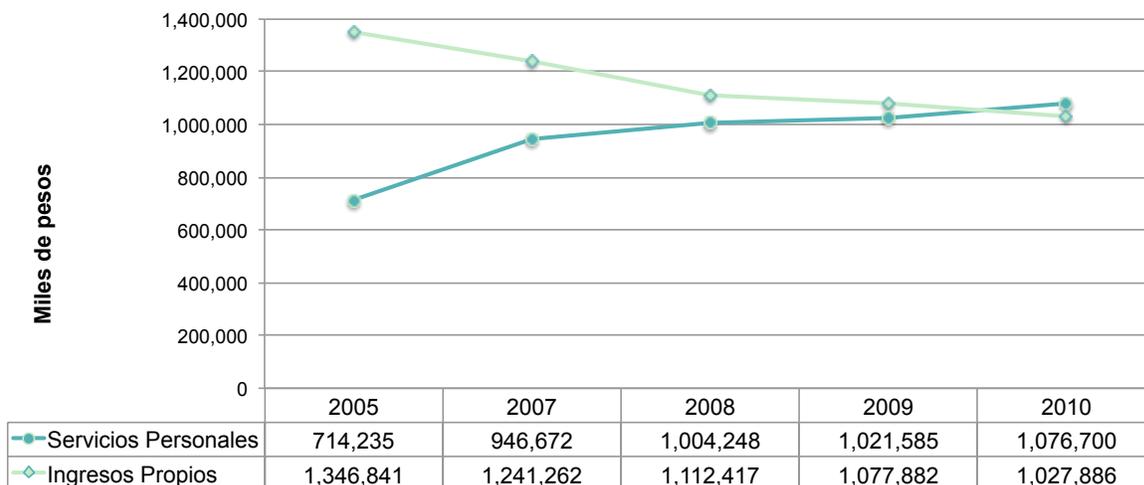
### **Eje Administración y Gobierno**

El Eje 5 está dirigido a resolver la problemática relativa a la administración municipal. De acuerdo al diagnóstico correspondiente, la imagen institucional ha sido afectada negativamente, en especial por 3 causas, que son: el enriquecimiento ilícito de funcionarios; las prácticas de extorsión y soborno de agentes de tránsito, inspectores y personal de ventanilla; y la poca transparencia institucional.

Es importante aclarar previamente que, el diagnóstico de este Eje no está sustentado por fuentes oficiales ni de ninguna otra naturaleza, ni se ilustran los problemas con ningún dato cuantitativo o cualitativo, a excepción de una tabla aportada por la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2005-2010).

En el diagnóstico se propone que una de las causas principales de este problema es la obsolescencia del aparato administrativo municipal, tanto de sus procesos y procedimientos internos, como de sus sistemas tecnológicos.

**Ilustración 1. Costo burocrático del Ayuntamiento 2005-2010**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



La otra causa detectada fue el alto costo burocrático del Ayuntamiento (2005-2010), y la poca productividad administrativa en cuanto a calidad y cobertura de sus bienes y servicios, como puede verse en el cuadro que se reproduce a continuación (H. Ayuntamiento de Benito Juárez).

En resumen, se concluye que las consecuencias de esta problemática son: la existencia de un alto grado de corrupción e ineficiencia al interior del Ayuntamiento, así como la falta de credibilidad y confianza de la población hacia el gobierno, que representan un obstáculo para el buen funcionamiento de la administración municipal, incluida la relativa a las finanzas.

No se incluye tabla comparativa, dado que este eje sólo aborda problemas relativos a las finanzas públicas.

## **Conclusiones**

- a. Sólo fue posible detectar una estrategia rectora, con una línea de acción tendiente a promover la equidad de género a través de programas de inserción de las mujeres en el ámbito laboral, focalizado a la población de 10 zonas llamadas “urbano-vulnerables”, que no están definidas ni georreferenciadas en el documento.
- b. Sólo fue posible detectar una estrategia rectoría, con una línea de acción con perspectiva de género, relativa a la construcción de la cultura de género en niños y niñas.
- c. En el documento no se utiliza lenguaje de género, por lo que no es posible visibilizar las acciones dirigidas a impactar en la población de mujeres; en especial aquellas víctimas de violencia de género.

- 
- d. No se toman acciones relativas a la violencia sexual a pesar de que el delito de violación, tipificado como violencia de género, aparece en el diagnóstico de éste.
  - e. En el tema de la administración pública municipal, la incorporación de la perspectiva de género hubiera sido pertinente, debido a que existen acuerdos internacionales para conferir a las mujeres un papel fundamental en las acciones encaminadas a la sustentabilidad, en especial el cuidado de los recursos hídricos.
  - f. No existen datos en el diagnóstico que permitan conocer la existencia de características especiales de los delitos cometidos en contra de migrantes, indígenas, adultos y adultas mayores en la ciudad o específicamente en las zonas detectadas. Por lo que tampoco existen líneas de acción tendientes a resolver sus problemas.
  - g. No se considera la perspectiva de género en todo el marco normativo y programático municipal, por lo que la problemática específica de la mitad de la población queda sin visibilizarse y, por consecuencia, sin resolverse.

### **PROGRAMAS SECTORIALES 2011-2013**

Como se ha comentado anteriormente, el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 del municipio de Benito Juárez, se subdivide en cinco gabinetes o ejes de políticas que agrupan acciones y objetivos a lograr por parte de las distintas áreas del Ayuntamiento (centralizadas y descentralizadas). Los programas sectoriales se desprenden precisamente de estos ejes del PMD, cada programa sectorial contiene las acciones a realizar, junto con sus metas e indicadores de medición, asimismo especifican el área responsable de su ejecución. Es importante mencionar que, de los programas sectoriales se alimentarán los Programas Operativos Anuales de cada área.



De acuerdo con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los programas sectoriales *son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate.*

De acuerdo con el documento *Programas Sectoriales*, elaborado por la Secretaría Técnica, el municipio de Benito Juárez cuenta con cinco programas sectoriales (PS) vigentes para el trienio 2011-2013, mismos que se encuentran, como se mencionó anteriormente, alineados a los ejes del PMD. Los PS se enlistan a continuación. (H. Ayuntamiento de Benito Juárez, 2011):

- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Económico
- Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Civil
- Programa Sectorial de Servicios Públicos e Infraestructura
- Programa Sectorial de Finanzas
- Programa Sectorial de Administración y Gobierno

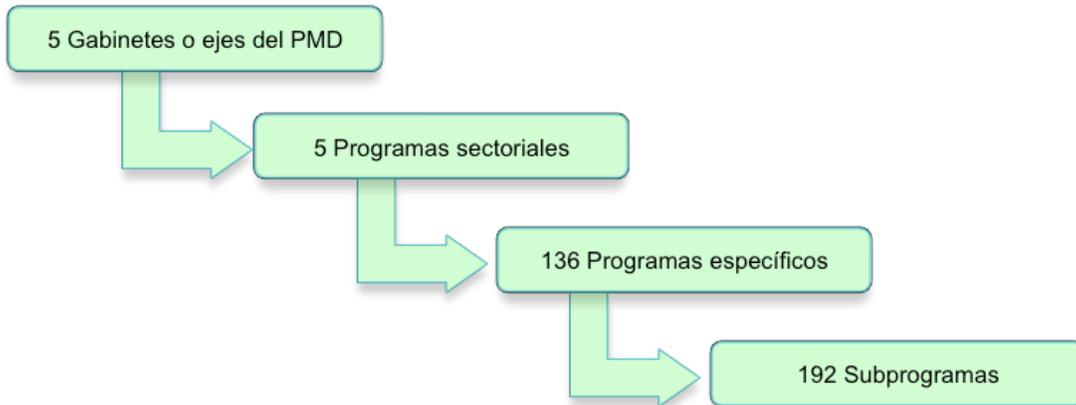
Se encontró que se describen un total de 136 programas específicos<sup>3</sup>, los cuales se dividen en un total de 192 subprogramas o componentes, mismos que pueden o no contar con meta(s) e indicador(es); no todos los programas se integran de subprogramas o componentes, ya que existen programas cuya acción es focalizada y única, y no contienen otra subdivisión.

---

<sup>3</sup> Para efectos de este análisis, se entenderá por *programas específicos* a todos los programas que conforman cada programa sectorial.



**Ilustración 2. Relación entre ejes y programas sectoriales**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Este análisis se construyó principalmente desde las siguientes perspectivas o enfoques, con base en las cuales se realizó una revisión de los programas y subprogramas que conforman a los programas sectoriales:

- a) El grado de incorporación de la perspectiva de género.
- b) La valoración desde la perspectiva de la participación ciudadana.
- c) El grado de incorporación de los derechos humanos.
- d) La medida en que se tuvo en cuenta a los grupos sociales con derechos humanos vulnerados.
- e) El presupuesto asignado para atender a los diferentes grupos sociales con derechos humanos vulnerados.

A manera de introducción, se presenta a detalle un análisis cuantitativo acerca de la cobertura o distribución, y características o temáticas de los programas y subprogramas dirigidos a los grupos poblacionales con derechos vulnerados, para lo cual, primeramente es importante hacer las siguientes aclaraciones:

- 
- Los programas específicos, dependiendo de sus características, van dirigidos a diferentes tipos de “público objetivo”, algunos van dirigidos a trabajadores del sector público (policías, personal administrativo), otros se formulan para aplicarse a un público específico como los turistas, y otros van dirigidos a uno o más sectores de la población benitojuarense (población local)<sup>4</sup>, éstos últimos son a los que mayor atención presta este análisis.
  - Existen programas que cubren a más de un grupo etario, por ejemplo: *becas desde nivel preescolar hasta nivel superior*, los cuales fueron tomados en cuenta como un programa más por cada grupo poblacional (a pesar de no ser sólo un grupo poblacional el objetivo del programa).
  - Algunos subprogramas o componentes, parten precisamente de programas específicos que cubren a más de un grupo poblacional, por lo que se tomaron en cuenta también esos subprogramas por cada grupo al que va dirigido.

### ***Cobertura de programas específicos por grupo poblacional objetivo***

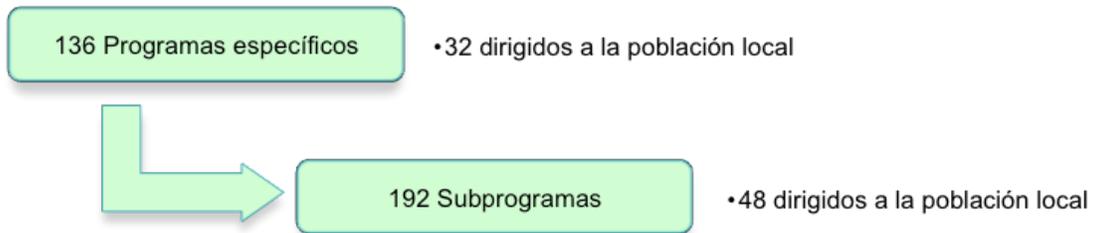
Del total de los 136 programas específicos que conforman a los programas sectoriales, se encontró que 32 de ellos van dirigidos puntualmente a la población local, lo que representa 23.5 por ciento; y en el caso del total de los subprogramas que integran a todos los programas específicos, el porcentaje dirigido a la población local es de 25 por ciento.

---

<sup>4</sup> Para fines de este estudio, se entenderá por *población local*, al conjunto de las y los habitantes con residencia en el municipio de Benito Juárez, y que son objeto de las políticas que aplica el gobierno municipal.



**Ilustración 3. Distribución de programas y subprogramas dirigidos a la población local**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

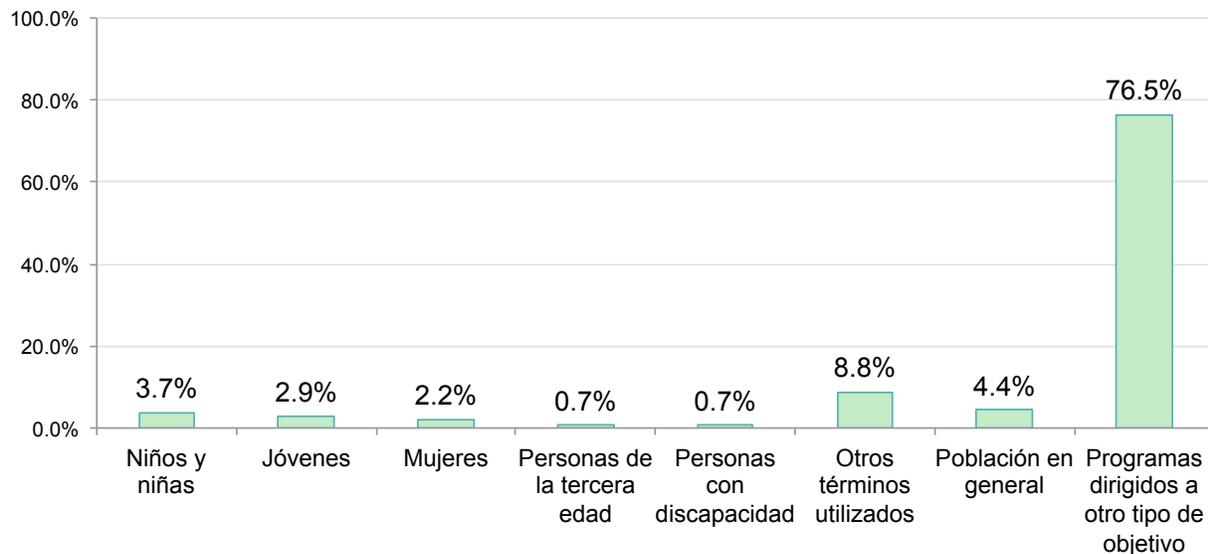
De manera específica, se encontraron y clasificaron aquellos programas que van dirigidos a los grupos en condición de vulnerabilidad de la población (niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad o adultos mayores y personas con discapacidad), los cuales suman 14, representando una proporción de apenas 10.3 por ciento del total de los programas específicos que integran a los programas sectoriales. Por otro lado, se agruparon aquellos programas que van dirigidos a la “población en general”, cuyo porcentaje es de 4.4 por ciento.

Finalmente, un conjunto de programas que no tienen una población local suficientemente definida, fueron contabilizados y agrupados en la categoría *otros términos utilizados*<sup>5</sup>, éstos en suma representan 8.8 por ciento del total de programas específicos.

---

<sup>5</sup> Programas dirigidos a la población local pero que no especifican los grupos poblacionales puntuales a los que van dirigidos, manejando como destinatarios a la “población vulnerable”, las “familias”, y/o a las “personas de escasos recursos.”

**Ilustración 4. Distribución de programas específicos, de acuerdo al público objetivo al que van dirigidos**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

En la ilustración anterior, se puede corroborar de manera gráfica la escasa existencia de programas dirigidos con atención a los grupos poblacionales con derechos humanos vulnerados, ya que de los 136 programas específicos que componen a los programas sectoriales, únicamente 3.7 por ciento está destinado a los *niños y niñas*, 2.9 por ciento se dirige a *las y los jóvenes*, y con un porcentaje menor se encuentran los programas para *mujeres*, teniendo 2.2 por ciento; los dos grupos con menos programas específicos son los dirigidos a las personas de la tercera edad y a las *personas con discapacidad*, teniendo únicamente 0.7 por ciento del total para cada grupo.

El resto de los programas representan el mayor porcentaje (76.5 por ciento), y tienen otros tipos de población objetivo: personal policiaco, personal administrativo, turistas, etc.



### ***Distribución de programas por grupo poblacional***

De los 32 programas dirigidos a la población local (23.5 por ciento del total), se muestra a continuación la distribución de los mismos de acuerdo al grupo poblacional.

**Tabla 9. Número de programas específicos, de acuerdo al grupo poblacional objetivo**

	<b>Número de programas específicos</b>	<b>Número de subprogramas</b>
Niñas y niños	5	5
Jóvenes	4	8
Mujeres	3	5
Personas de la tercera edad	1	3
Personas con discapacidad	1	4
Otros términos utilizados	12	14
Población en general	6	9
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>48</b>

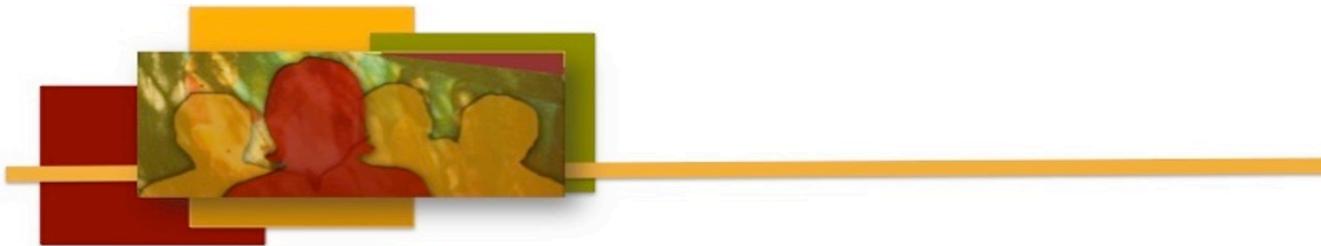
**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Esta tabla, corrobora con cifras la escasa atención a sectores importantes de la población, como lo son las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad, a quienes se dirige únicamente un programa por cada uno.

A continuación, se presentan de manera generalizada las temáticas que se cubrieron en los programas y subprogramas anteriormente desglosados:

**Tabla 10. Principales temáticas de los programas específicos y subprogramas, según grupos poblacionales**

Grupo poblacional	Principales temáticas cubiertas en los programas y subprogramas
Niñas y niños	Becas escolares Útiles escolares Comedores escolares Actividades deportivas Campañas de promoción de valores Acceso a parques recreativos Programa de Atención a Menores y Adolescentes (PAMAR) Comedor comunitario
Jóvenes	Becas escolares Campañas de promoción de valores Cursos y talleres de prevención de conductas de riesgo Competencias deportivas Campañas de información Jóvenes en movimiento (grafitiarte, liderazgo juvenil) Programa de atención a jóvenes con discapacidad
Mujeres	Conformación de redes Ferias de servicios Estancias infantiles Capacitación desarrollo de habilidades Refugios
Personas de la tercera edad	Estímulos económicos Cursos de empoderamiento Construcción de la casa del adulto mayor
Personas con discapacidad	Censo de personas con discapacidad Dotación de aparatos especializados



Grupo poblacional	Principales temáticas cubiertas en los programas y subprogramas
	Dotación de aparatos ortopédicos Mejoramiento de la accesibilidad en lugares públicos
Otros términos (familias, población vulnerable, población con escasos recursos)	Inclusión en proyectos agropecuarios Acceso a parques recreativos Dotación gratuita de medicamentos Actividades artísticas Pláticas de sensibilización Eventos culturales y artísticos Cursos y talleres artísticos Domingo en familia
Población general	Capacitación para el trabajo Conciertos y presentaciones artísticas Festivales culturales Cursos y talleres de programas federales (Hábitat y PREP) Ferias de empleo Escuela de oficios Descuento acceso en hoteles Festivales culturales Campañas para prevención de enfermedades Pláticas psicológicas

**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



### ***Cobertura de Programas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, por grupo poblacional objetivo***

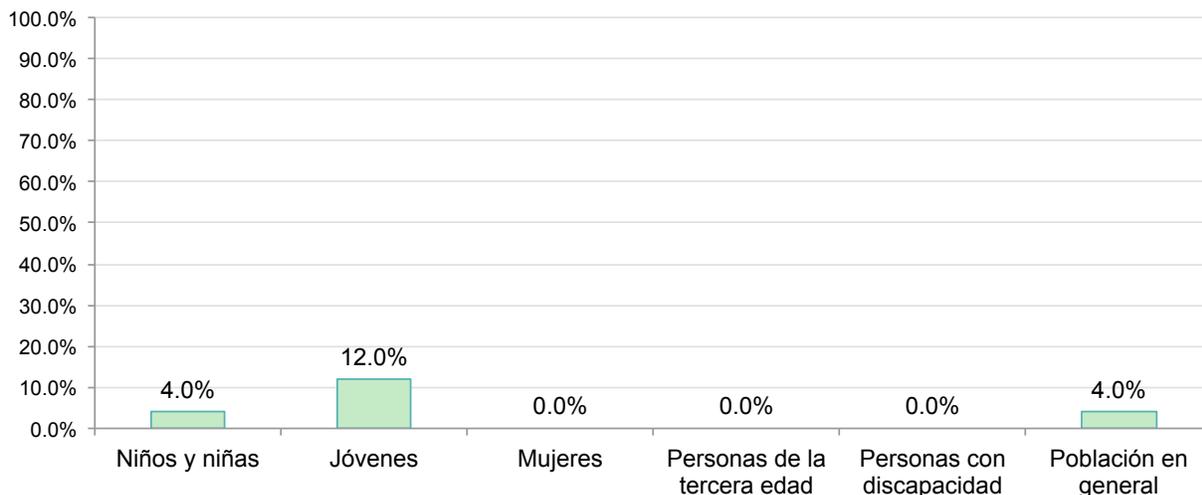
De manera independiente, se realizó un conteo de los programas cuya área responsable es la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, con el propósito de determinar la cobertura que esta Secretaría brinda a los grupos poblacionales en estudio.

Esta Secretaría, dentro del documento publicado de los programas sectoriales, cuenta con alrededor de 25 programas específicos; derivados de éstos, 11 programas contemplan como grupo objetivo a algunos de los grupos con derechos humanos vulnerados, lo que representa 44 por ciento del total de programas de la Secretaría.

En el caso de los subprogramas, únicamente 27 por ciento va dirigido a alguno de los grupos con derechos humanos vulnerados, representando tan sólo 12 de los 44 subprogramas de esta Secretaría.

La distribución de los programas específicos dirigidos a la población, es la siguiente:

**Ilustración 5. Distribución de programas específicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, del municipio de Benito Juárez, de acuerdo al grupo poblacional objetivo**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



Del total de los programas específicos que se encuentran a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, únicamente se cubren dos grupos con derechos humanos vulnerados de la población, es así que el 12 por ciento está dirigido a las y los jóvenes, en segundo lugar se encuentran los programas que van dirigidos a la niñez con el 4 por ciento y por último, en proporción similar se encuentra el resto de programas que van dirigidos a la población en general.

Los programas que van dirigidos a estos grupos hacen referencia a temáticas como:

**Tabla 11. Principales temáticas de los programas específicos y subprogramas de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, según grupos poblacionales**

Grupo poblacional	Principales temáticas cubiertas
Niñas y niños	Promoción de la seguridad vial a través de teatro guiñol
	Obras de teatro y conferencias
	Conocimiento de lineamientos viales
Jóvenes	Proyectos para disminuir los orígenes de la violencia
	Trabajo comunitario de jóvenes universitarios
	Proyectos de arte
	Deporte y creación de habilidades
	Prevención de riesgos por consumo de alcohol
	Educación vial
	Conferencias de prevención de accidentes
Población en general	Técnicas de conducción y manejo
Población en general	Campañas de prevención de accidentes viales en la zona turística y en la ciudad

**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



## ***Programas en pro de la equidad de género, prevención de la violencia y la participación ciudadana***

Dada la importancia de formular programas y acciones dirigidas a la prevención de la violencia y la promoción de la equidad de género, en este apartado se hace mención del número de programas específicos y subprogramas encontrados dentro de los programas sectoriales y, que de acuerdo a su descripción, entran en esta clasificación. La tabla que a continuación se muestra, omite los programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, los cuales se analizarán de manera independiente más adelante.

**Tabla 12. Programas en pro de la equidad de género, prevención de la violencia y participación ciudadana**

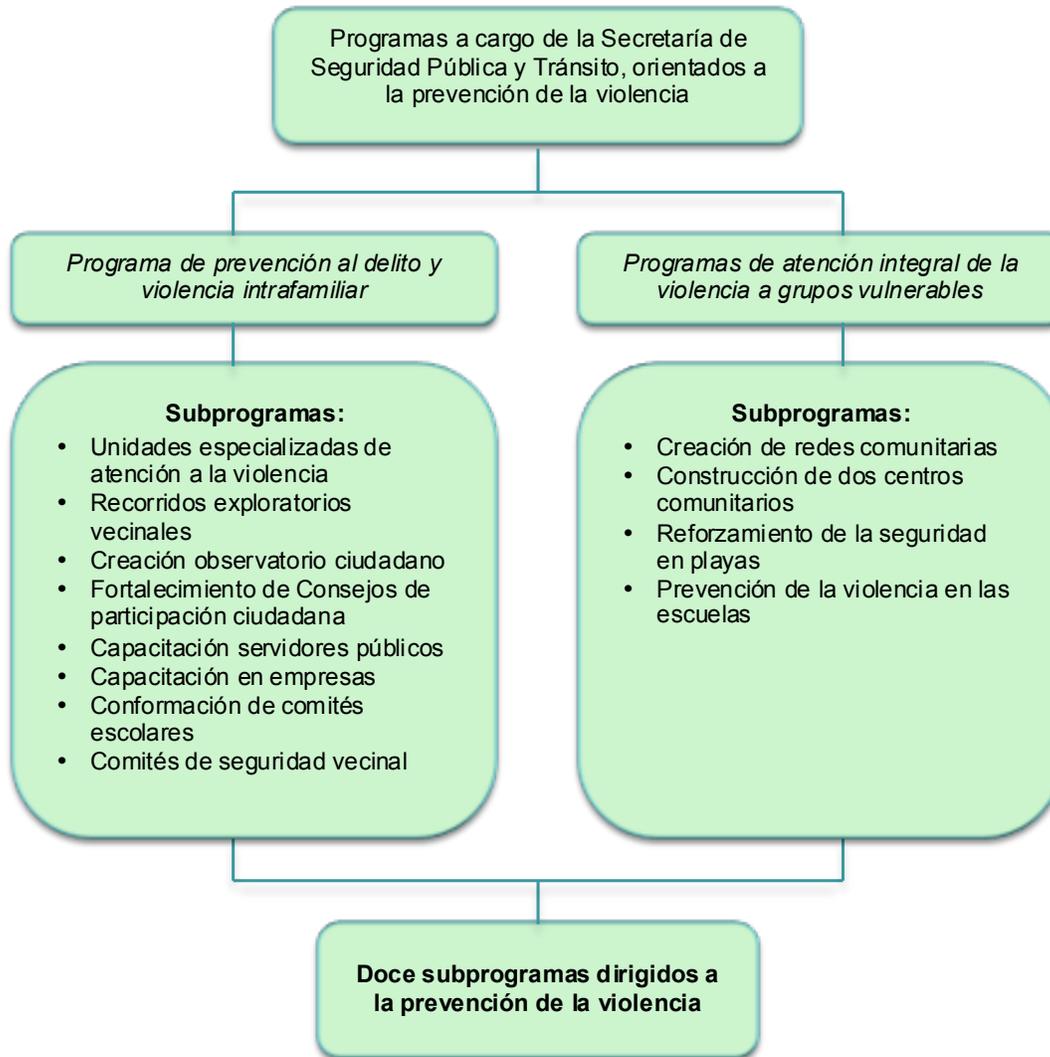
	<b>Equidad de género</b>	<b>Prevención de la violencia</b>	<b>Promoción de la participación ciudadana</b>
No. programas	0	1	4
Subprogramas	3	1	4
Principales temáticas	Sensibilización en empresas, en escuelas. Campaña de promoción de la equidad de género en zonas urbano marginales	Talleres prevención de violencia intrafamiliar	Crear consejo consultivo ciudadano. Colaboración en el Programa de Inversión Anual Integración y capacitación. Capacitación a comités vecinales. Conformación comité combate a la corrupción Promover la denuncia ciudadana

**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Por otro lado, en la siguiente ilustración se aprecian los hallazgos en cuanto a los programas y subprogramas que maneja la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y que van orientados hacia la prevención de la violencia.

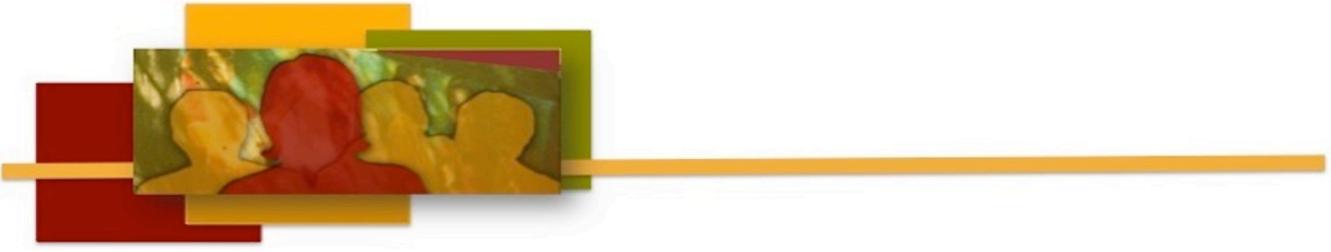


**Ilustración 6. Programas en pro de la prevención de la violencia**



**Fuente:** Elaboración propia con base en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

De acuerdo a lo anterior, los programas específicos se encuentran a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, y únicamente existen dos programas que se encaminan a la prevención de la violencia, uno de ellos es el “*Programa de prevención al delito y violencia intrafamiliar*”, el cual se compone de ocho subprogramas, y el otro es llamado “*Programas de Atención Integral de la violencia a grupos vulnerables*” compuesto por cuatro subprogramas.



## Conclusiones

### ***a) Incorporación de la perspectiva de género***

En general, el documento en el cual se desarrollan los programas sectoriales carece de un lenguaje incluyente, ya que no hace mención de cuotas de género al referirse en algunos programas con ciertas palabras como “ciudadanos”, “estudiantes”, “beneficiados”, “alumnos”, etc. Además de lo anterior, se resta importancia al impacto que los programas pudieran tener para las mujeres al no presentar indicadores desagregados por sexo, que pudieran de esta manera hablar, por ejemplo, de las estudiantes o las jóvenes que pudieran tener acceso a apoyos económicos o becas, así como el acceso a las capacitaciones o pláticas que proponen algunos de los programas específicos.

De esta manera, la poca asignación de programas dirigidos a los grupos poblacionales con derechos vulnerados, se torna además inequitativa en cuanto a la perspectiva de género, dado que a excepción de los 3 programas enfocados a las mujeres (relacionados con la conformación de redes, ferias de servicios, estancias infantiles, capacitación desarrollo de habilidades, y construcción de refugios), el resto de ellos no hace mención explícita de la aplicación particular en las niñas, mujeres adultas o mujeres de la tercera edad, generando con ello cierta visibilización de sus necesidades y demandas específicas.

Otro punto importante que no se ve atendido por los programas es el relacionado a la violencia de género, ya que únicamente se menciona de manera escasa la prevención y la atención de la violencia familiar.

### ***b) Valoración desde la perspectiva de la participación ciudadana***

Se aprecian escasos esfuerzos para promover la inclusión de la ciudadanía en los programas específicos, aun cuando se sabe que este tipo de medidas no sólo



enriquecen y amplían el impacto que pudieran tener dichos programas, sino que además la participación ciudadana hace que se fortalezca y nutra la vida democrática de la sociedad, que no sólo en tiempos electorales debiera tomarse en cuenta.

De acuerdo al análisis y como se mencionó anteriormente, sólo se encontraron cuatro subprogramas que promueven la participación de las y los ciudadanos (creación de un Consejo Consultivo Ciudadano, colaboración en el Programa de Inversión Anual, integración de Comités Vecinales, capacitación a Comités Vecinales, conformación Comité Combate a la Corrupción, promover la denuncia ciudadana), mismos que se exponen con un papel de consultores(as) o asesores(as) del gobierno y no se promueve obtener de la ciudadanía un papel más activo, que busque lograr una planificación conjunta para dar solución a las problemáticas que se identifiquen en los comités vecinales, por ejemplo. Además de que no se promueven programas institucionales de rendición de cuentas a la ciudadanía ni tendientes a instaurar veedurías ciudadanas o contralorías sociales.

Aunado a lo anterior, en los programas que pretenden incitar la participación ciudadana, se omite fomentar la integración equitativa de todos los grupos poblacionales, dejando de lado la participación que pudieran tener las mujeres, las personas de la tercera edad o las personas maya parlantes, sólo por mencionar algunos.

### ***c) Incorporación de los derechos humanos***

De acuerdo ONU-HABITAT (2011), el derecho a la ciudad busca lograr inclusión de todas y todos los residentes de un lugar, en las llamadas *cuatro dimensiones de igualdad* (social, económica, política y cultural) este derecho debe basar su aplicación en los principios de los derechos humanos básicos y universalmente reconocidos de no discriminación, indivisibilidad, igualdad entre los géneros, realización gradual, no retroceso, subsidiariedad, solidaridad y cooperación.

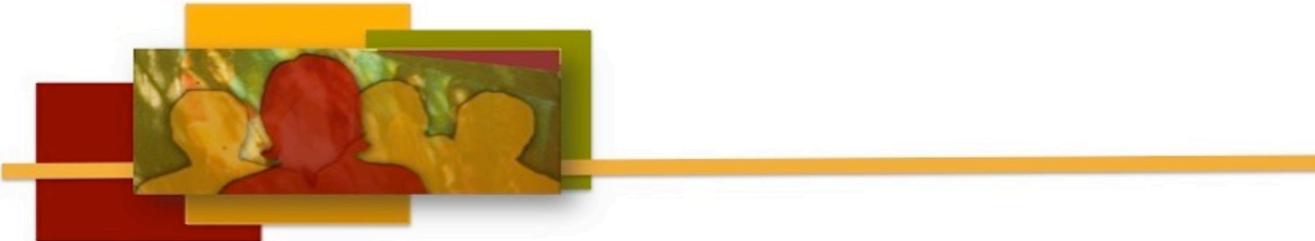


Es así que ha podido apreciarse desde la distribución porcentual de los programas específicos que componen a los programas sectoriales, hasta las temáticas que éstos logran tocar, la poca atención hacia los derechos humanos básicos de la población, ya que en cuestiones como la violencia familiar, únicamente se presentan dos programas específicos relacionados, uno de ellos busca prevenirla a través de algunos talleres, y otro que se enfoca a su atención al crear, por ejemplo, unidades especializadas de atención a la violencia.

Además de lo anterior, se invisibilizan los derechos humanos básicos de otros grupos poblacionales con derechos vulnerados, como los migrantes o las personas indígenas, ya que en acciones que buscan prevenir o atender la violencia, no se formulan programas que busquen capacitar o integrar a personal institucional que hable la lengua maya para brindar una mejor atención a quienes no hablan español.

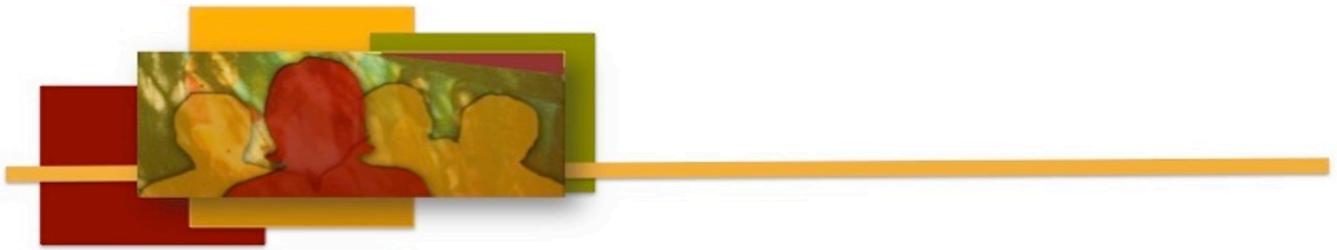
***d) Cobertura a los grupos sociales con derechos humanos vulnerados***

Tal como se mencionó anteriormente, existen programas dirigidos a algunos grupos sociales con derechos vulnerados, como las personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad, las mujeres, las y los niños, y las y los jóvenes; sin embargo, debe destacarse que se omiten a otros grupos sociales cuya inclusión es vital, sobre todo por la dinámica que vive el municipio, y es que en el Plan Municipal de Desarrollo se menciona a la inmigración de personas como un factor de influencia importante con respecto a otros problemas sociales, pero no se presenta ningún programa específico o subprograma que se haya formulado para atender a ese sector, y por otro lado, se omite también a la población indígena que habita en Benito Juárez.



## **LINEAS DE TRABAJO DIRIGIDAS A LA APM**

1. Realizar políticas públicas para evitar la deserción escolar de los grupos vulnerables, en especial a las mujeres y hombres de 12 a 19 años, y enfáticamente a las madres adolescentes.
2. Realizar acciones que busquen la sensibilización de la perspectiva de género, no sólo en busca de programas de inserción, que den como resultados MIPYMES, si no programas de empoderamiento, capacitación y becas para estudios superiores.
3. Realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación masivos en el municipio que busquen abatir la violencia familiar.
4. Implementar programas en escuelas primarias para informar a los niños y niñas sobre cómo pedir ayuda en caso de sufrir violencia familiar.
5. La perspectiva de género también debería de considerarse en las líneas de acción que pretenden mejorar la capacitación del cuerpo policial, ya que las mujeres son parte activa de esta institución, tanto en la atención del C-4 como en el cuerpo policial.
6. En el tema de protección civil sería importante realizar estudios desde una perspectiva de género para conocer si las mujeres y niñas son más vulnerables a los riesgos que se señala en los diagnósticos, con el fin de transversalizar estas acciones en los programas.
7. Realizar estudios relativos al uso de agua y las mujeres tanto para su hogar como para sus medios de sustento, en especial en las zonas irregulares, para conocer la problemática a la que se enfrentan.



8. Realizar programas de manejo de los residuos sólidos en el hogar y el reciclado doméstico, con perspectiva de género, lo cual sería un paso significativo para disminuir el exceso de basura que recibe diariamente Benito Juárez, y fomentar con ello la reutilización de algunos residuos sólidos con fines productivos, como bien lo hacen otras ciudades del país.
9. Considerar en los programas de la administración pública, programas de apoyo de pago de catastro a las mujeres jefas de familia, que de acuerdo a OVSyGBJ (2011), no sólo obtienen menos ingresos que los hombres, sino que cumplen un doble rol, el de trabajadoras en casa y fuera de casa.
10. Realizar estudios que den por resultado política pública respecto al fenómeno migratorio, rasgo distintivo de la comunidad de Benito Juárez. Este fenómeno se incluye como detonador de la violencia personal, de otras manifestaciones violentas como la de género que sí contempla una de las fuentes del documento GMA, del Observatorio de la Violencia Social y de Género de Benito Juárez.
11. Considerar la perspectiva de género en la actualización y adecuación de programas y planes de la administración pública, así como de las leyes y reglamentos estatales y federales. Dado que si tomamos en cuenta que, de acuerdo INEGI (2010), la población del municipio de Benito Juárez asciende a 661 mil 176 habitantes, de los cuales 326 mil 231 son mujeres; es fácil deducir que si no se transversaliza la perspectiva de género en todo el marco normativo y programático municipal, la problemática específica de la mitad de la población quedaría sin visibilizarse y, por consecuencia, sin resolverse.



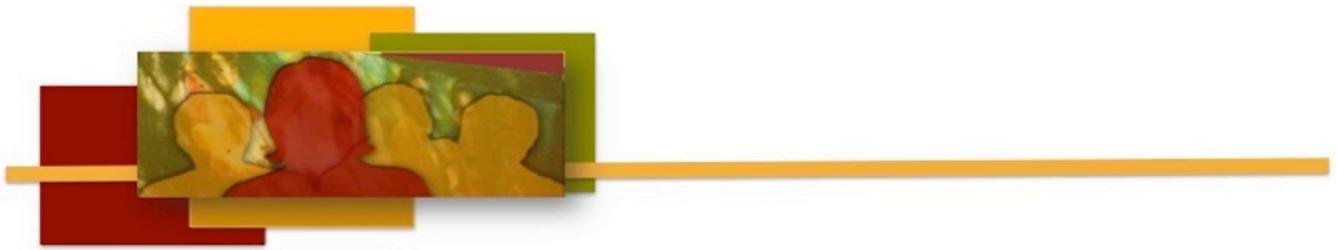
## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

Realizar campañas de sensibilización a la población que los haga conscientes de que a mayor igualdad de oportunidades, mayor desarrollo económico y humano.

Realizar diagnósticos sobre los estudios que se realizan actualmente para conocer en qué medida la población femenina que viven en zonas violentas se están beneficiando por las acciones de la prevención social del delito que se señalan en el PMD

Realizar diagnósticos para conocer los alcances de los programas de prevención del delito, y su impacto, de existir, en las mujeres, niñas, adultas mayores, etc., que viven en las zonas de mayor índice delictivo de la ciudad, mencionadas en el PMD.

Realizar multidisciplinarias desde el enfoque de seguridad ciudadana, derechos humanos y perspectiva de género, sobre factores detonadores y repercusores de la violencia, tal como lo marca el PMD, para realizar seguimientos, y apoyar acciones en favor de las mujeres recomendadas en el presente trabajo.



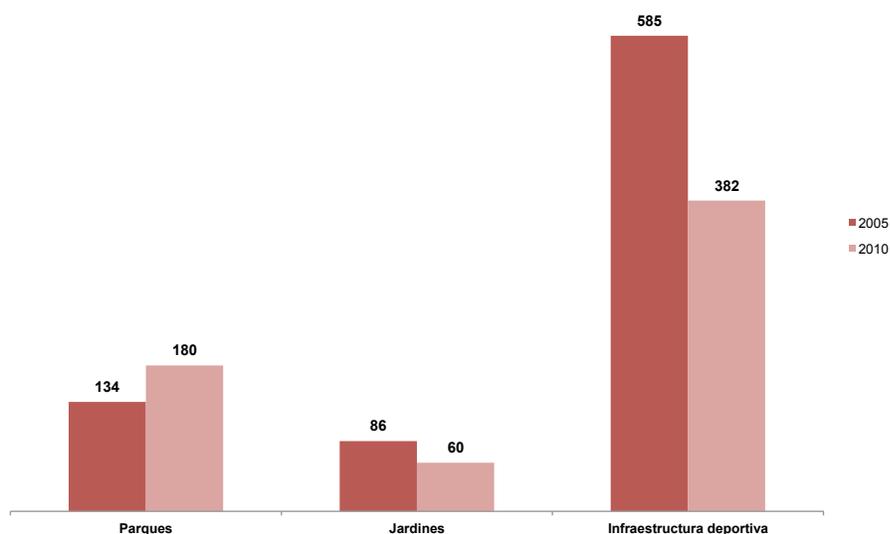
## **ANÁLISIS SEGÚN LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES**

## DESARROLLO SOCIAL

Para realizar el presente apartado, se llevaron a cabo dos talleres de recolección e intercambio de información; un grupo focal para Identificar las problemáticas existentes en los diferentes ámbitos de interacción humana, en Cancún; la aplicación de encuestas e investigación bibliográfica y en internet. (Ver anexos).

### ***Servicios e infraestructura urbana***

Ilustración 7. Número de espacios públicos

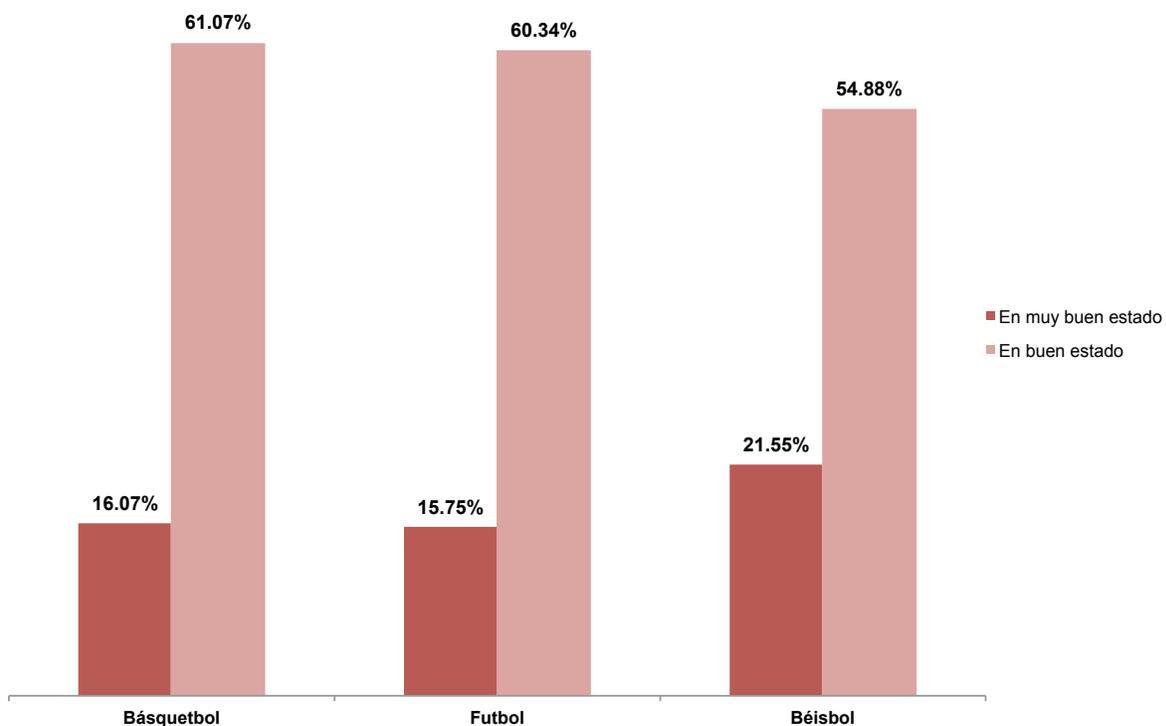


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.

De acuerdo a los anuarios estadísticos del INEGI, el municipio ha aumentado en 34% el número de parques con los que cuentan, al pasar de 134 en 2005 a 180 en 2010, sin embargo, en lo relativo a infraestructura deportiva, espacio importante de convivencia infantil y juvenil esencial para la prevención de la violencia, se puede evidenciar que dicha infraestructura ha decrecido en la mitad, es decir, si para el 2005 había 102 espacios deportivos por cada 100 mil habitantes, para el 2010 estos pasaron a 57 espacios por cada 100 mil habitantes. La misma reducción se dio para los jardines en el municipio, durante el último quinquenio.

Por otro lado, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Municipal sobre Seguridad y Desarrollo (OVSyGBJ, 2011) siete de cada diez habitantes en Benito Juárez consideran que sus instalaciones deportivas se encuentran en un adecuado estado. Sin embargo, la misma encuesta demuestra que sólo una de cada dos personas utiliza los espacios deportivos que se encuentran en las cercanías de sus viviendas. La falta de uso de los espacios públicos tiene diversas razones, sin embargo existen dos causas directamente ligadas con la atención preventiva a cargo de las autoridades municipales, éstas son la inseguridad y la falta de alumbrado, usualmente relacionadas.

**Ilustración 8. Estado de los espacios deportivos**



**Fuente:** Elaboración propia con base en OVSyGBJ.

La presencia de los elementos de seguridad pública, ya sea a través de los rondines o el funcionamiento de casetas, representa un factor de protección que eleva la percepción de seguridad de la ciudadanía, de lo que se concluye que el

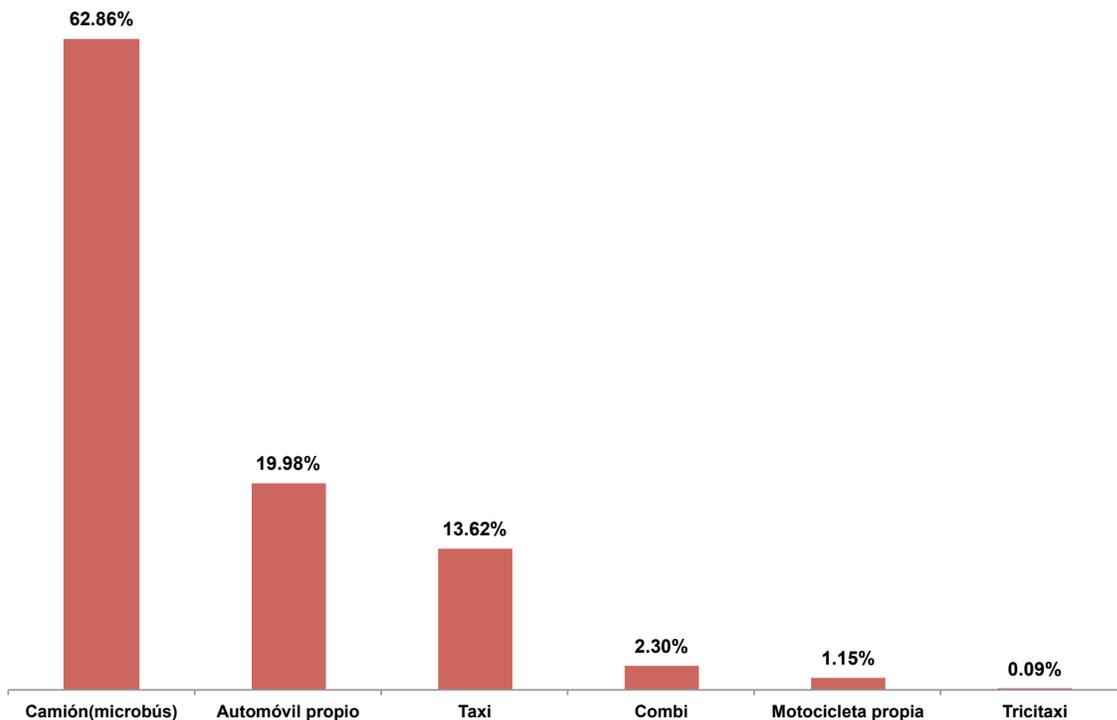


acercamiento entre policía y ciudadanía, imprime además de una percepción de seguridad una sensación de confianza hacia las autoridades

### **Servicio de transporte**

Otro servicio importante relacionado con la infraestructura urbana es el servicio de transporte. En la ilustración número tres se presenta el tipo de transporte urbano más utilizado por los benitojuarenses para movilizarse al interior de la ciudad.

**Ilustración 9. Principal tipo de transporte utilizado**



**Fuente:** Elaboración propia con base en OVSyGBJ.

De esta manera, puede apreciarse que el camión o microbús representa el medio de transporte más utilizado por la población municipal, seis de cada diez personas encuestadas así lo señalan. El automóvil particular representa el principal medio para dos de cada diez personas, dejando el servicio de taxi en la tercera posición de la preferencia ciudadana.

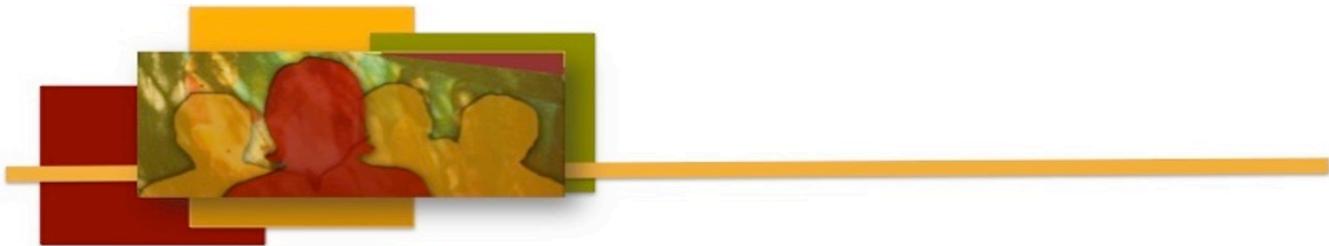


Las necesidades de transporte no pueden considerarse como las mismas para hombres y mujeres, ya que éstas se encuentran ligadas a los diferentes roles de género que desarrollan cada uno/a de ellos/as, como se evidencia en la siguiente ilustración.

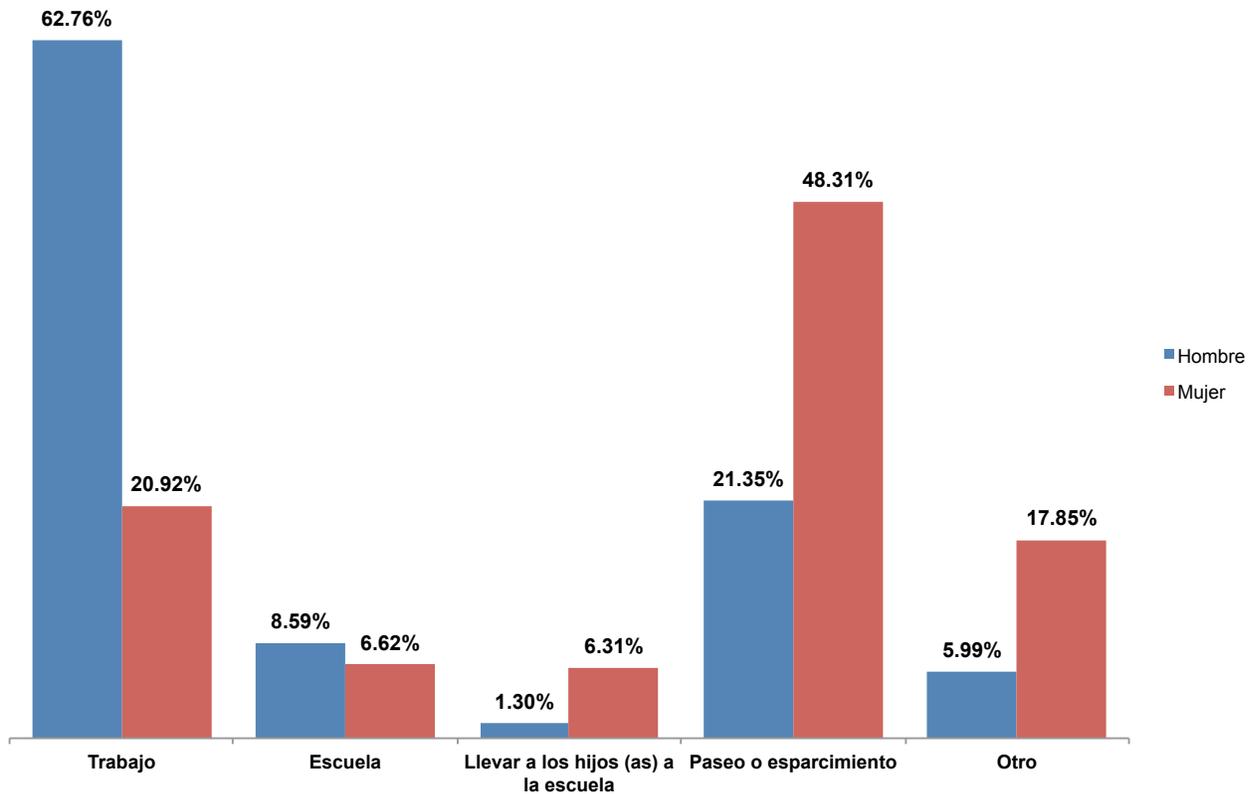
De igual forma, puede apreciarse que por cada tres hombres que hacen uso del transporte para acudir a sus centros de trabajo, sólo hay una mujer en la misma condición. No debe pasarse por alto que, de acuerdo al INEGI, en 2010 la población ocupada de hombres era 80% mayor que el de las mujeres en el municipio.

Por su parte, las mujeres utilizan el transporte para acciones principalmente ligadas a cuestiones familiares. Destaca con una diferencia de 5 puntos porcentuales el acompañamiento de los hijos a sus centros de estudios. El paseo o esparcimiento, también ligado principalmente a las mujeres, se debe a actividades relacionadas con los hijos.

Finalmente, en el rubro de “otro” también es proporcionalmente mayor la participación de las mujeres. En este rubro destaca la movilización por actividades ligadas con cuestiones médicas (de las propias mujeres, pero también una parte importante por cuestión de la salud de los hijos) y compras de alimentos.



**Ilustración 10. Principal razón del traslado de los benitojuarenses**



Fuente: Elaboración propia con base en OVSyGBJ

Otra consideración importante relacionada con la movilización de los habitantes de Benito Juárez, es el tiempo que estos invierten en su traslado. De acuerdo a la EMPSyD desarrollada por el OVSyGBJ, el tiempo medio de traslado que utiliza una persona en el municipio es de una hora y media.

La encuesta también refleja la satisfacción de los usuarios de transporte. En promedio, las personas califican con 7.5, entre una escala de uno a diez, el servicio de transporte público. La calificación más recurrente por parte de la población fue 8, sin embargo, 22% emitió una valoración de 6 o menor calificación.

Las principales inconformidades de los usuarios respecto al transporte se centran en: la mala operación de las unidades por parte de los conductores, es decir, el



exceso de velocidad, el mal estado de las unidades y a la percepción de inseguridad que manifiestan las personas encuestadas.

Así mismo, en entrevistas que se realizan en el Observatorio de Violencia Social y de Género se detectó que las mujeres jóvenes que utilizan los medios urbanos de transporte, se sienten intimidadas ante el acoso sexual del que son objeto en los microbuses y demás medios de transporte.

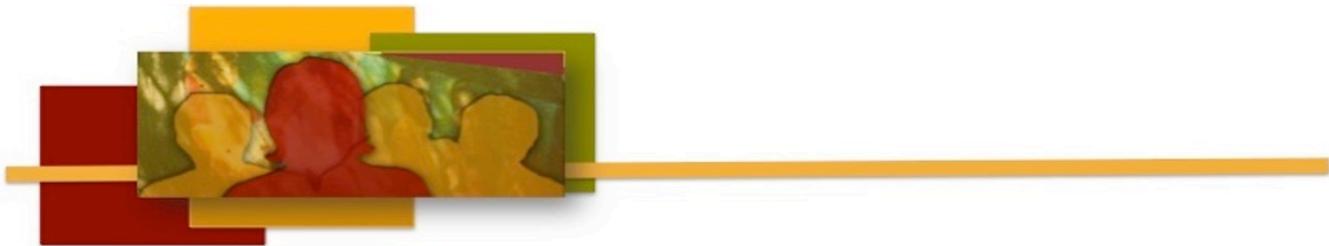
### **Salud sexual y reproductiva**

*Ser mujer tiene implicaciones para la salud. Las mujeres tienen necesidades de salud específicas relacionadas con su función sexual y reproductiva... Las mujeres están expuestas a las mismas enfermedades de otros sistemas corporales que pueden afectar a los hombres, pero sus patrones de enfermedad difieren con frecuencia de los hombres debido a su constitución genética, a su condición hormonal y sus comportamientos y estilos de vida derivados de la evolución de género. Puesto que las mujeres son mujeres, están expuestas a disfunciones sociales que causan un impacto sobre su salud física, mental o social (Cook, Dickens y Fathalla, 2003).*

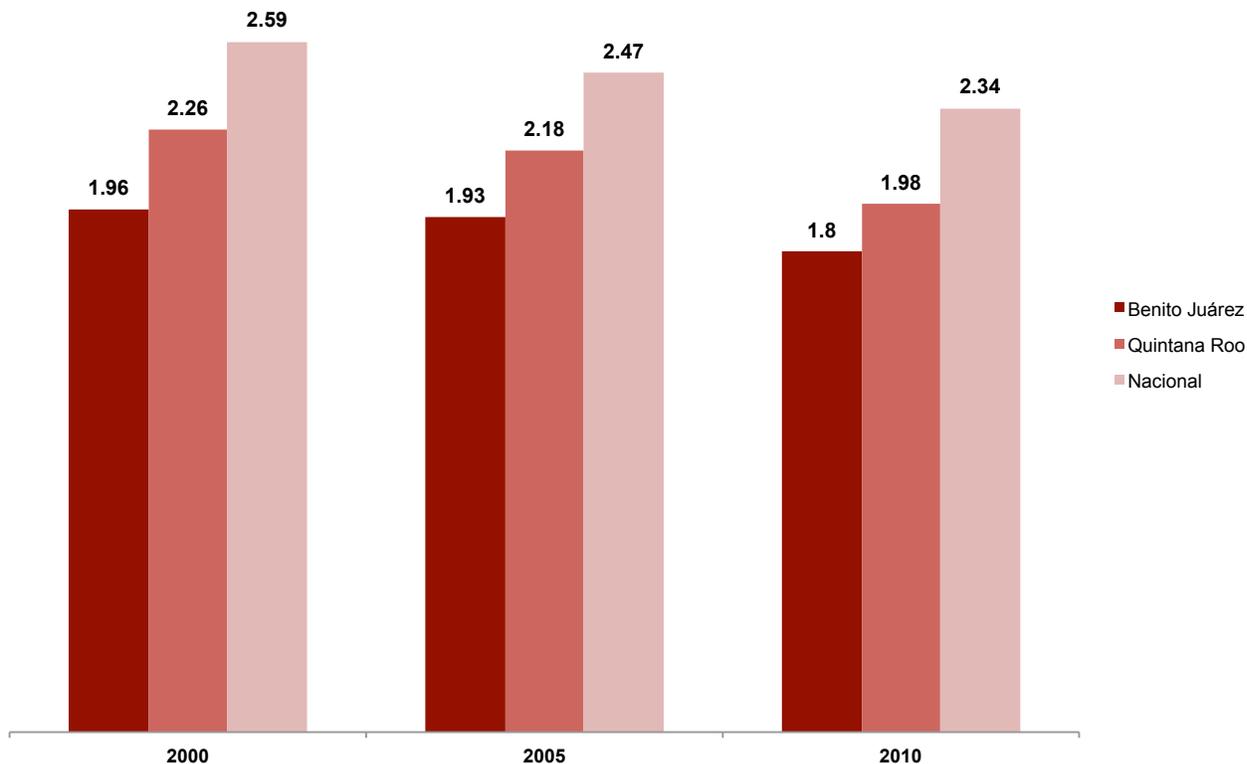
### **Fecundidad**

De acuerdo al INEGI, en el municipio habitan 239 mil 791 mujeres de entre 12 y más años de edad, lo que representa 73% del total de dicha población. Esto significó un incremento de 11 puntos porcentuales respecto al registro inmediato anterior; dicha población a su vez se distribuye en mujeres en edad reproductiva, es decir, quienes cuentan con una edad de entre 15 y 49 años; representando 58.6% del total de mujeres del municipio.

La tasa de fecundidad representa el número de nacimientos ocurridos en mujeres en edad reproductiva que tienen lugar en un año, por cada mil mujeres en dicha edad.



**Ilustración 11. Tasa de fecundidad**



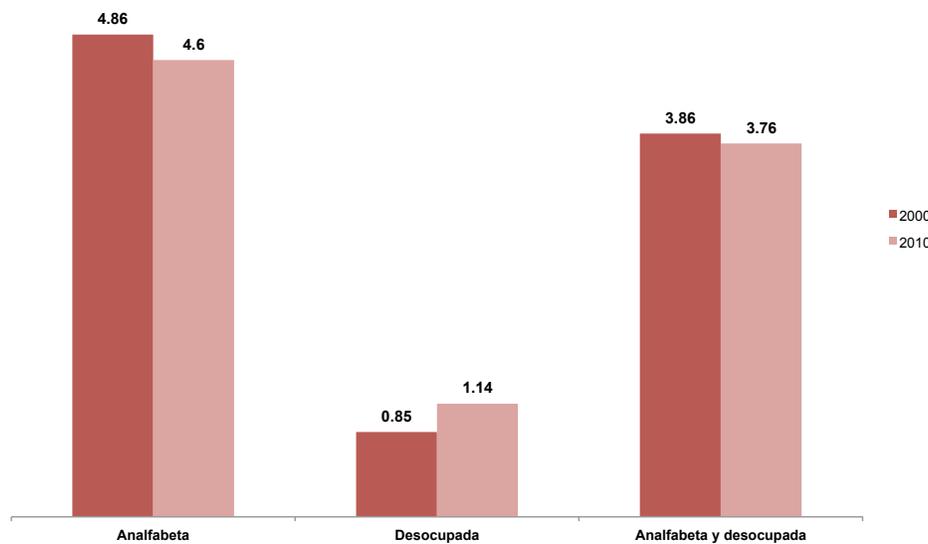
Fuente: Elaboración propia con base en SINAIS.

Si bien la tasa de fecundidad se ha reducido de manera general, en el municipio dicha reducción se presenta de manera más tardía. La reducción municipal se presenta hasta en 60% más lenta que la estatal y nacional.

De hecho, la Dra. Mónica Franco, coordinadora de este trabajo, afirma que el hecho de que se reduzca, aun de forma ligera, la fecundidad en Benito Juárez no quiere decir que eso aplica para todos los grupos de edad. Ya que el descenso tiene relación con la fecundidad de las mujeres entre 25 a 40 años, pero no sucede lo mismo con las adolescentes que no dejan de ser fecundas. Como puede apreciarse en la gráfica anterior y que muestra que el 20% del total de niños que nace en este municipio son hijos de madres adolescentes, índice que está por arriba de la media nacional, en los años 2008, 2009 y 2010.

Al explorar las características académicas y de ocupación de las mujeres en edad reproductiva se encontró que, la tasa se incrementa en la medida que las mujeres son analfabetas y desocupadas; por lo que la inserción de las mujeres en el sistema educativo y en el campo laboral se convierten en un factor de protección para el desarrollo de la mujer.

**Ilustración 12. Tasa de fecundidad, según características académicas y de ocupación de las mujeres en edad reproductiva**



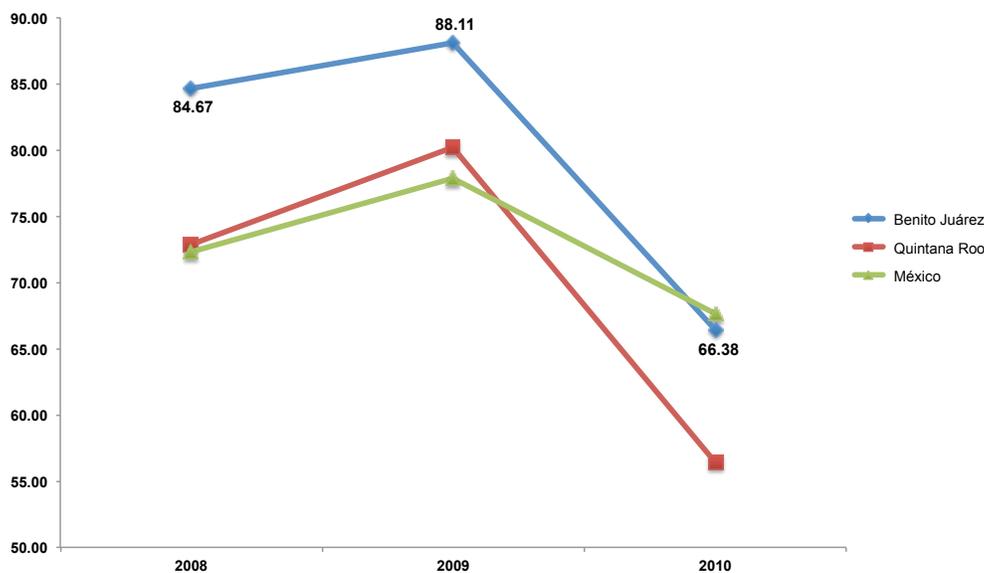
Fuente: Elaboración propia con base en SINAIS.

El embarazo en adolescentes (15 a 19 años) representa un problema social y de salud pública, razón por la cual su prevención es considerada prioritaria en diversos programas locales, nacionales e internacionales.

En 2008 y 2009, la tasa de fecundidad en mujeres adolescentes en Benito Juárez se posicionó por encima de la media estatal e incluso la nacional, con diferencias por de más significativas. En el punto más alto registrado durante el periodo señalado en la siguiente ilustración, 2009, la tasa de fecundidad municipal registra una diferencia de 7.9 y 10.2 puntos ante la estatal y nacional, respectivamente. Cabe señalar que para 2010, la tasa municipal sigue permaneciendo por encima de la media estatal, incrementándose incluso la brecha entre ambas.



**Ilustración 13. Tasa de fecundidad en adolescente**



**Fuente:** Elaboración propia con base en SINAIS.

Los nacimientos de hijos de mujeres adolescentes en el municipio representan, en promedio, el 17% del total de nacimientos registrados en el mismo.

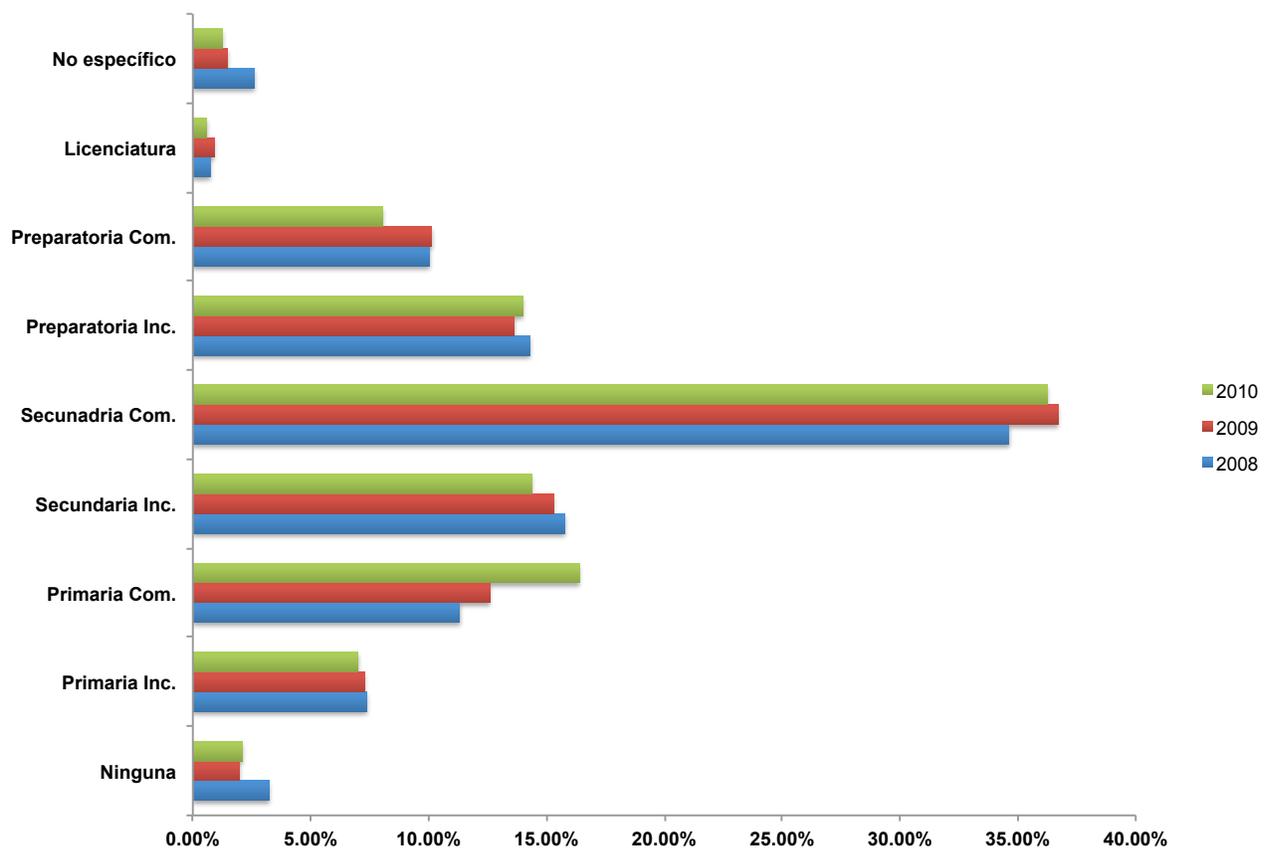
La siguiente ilustración permite, no sólo visualizar el bajo promedio escolar de las madres adolescente en el municipio, sino también reforzar al ámbito académico como un factor de protección para el adecuado desarrollo de la mujer.

Considerando la escolaridad promedio del periodo señalado, 36% de las madres adolescentes cuentan con nueve grados escolares aprobados, el equivalente a la culminación de la secundaria. Por debajo de dicho nivel académico se sitúa el 38.2% de las madres, es decir, tres de cada cuatro mujeres adolescentes en Benito Juárez cuenta con la educación secundaria como máximo grado académico.

Cabe señalar que en el último Censo de Población y Vivienda (2010) se registró que cuatro de cada diez mujeres de entre 15 a 19 años de edad en este municipio no asisten a la escuela.

La educación académica en la mujer es especialmente importante, sobre todo cuando referentes internacionales, tales como la ONU (2007), señalan que una mujer instruida gozará por lo general de mejor salud, tendrá menos hijos y dispondrá de más oportunidades de aumentar los ingresos del hogar. A su vez, sus hijos tendrán tasas de mortalidad más bajas y mejor nutrición y salud general.

**Ilustración 14. Nacimientos según escolaridad de la madre adolescente**



Fuente: Elaboración propia con base en SINAIS.

Lo anterior confirma la importancia del trabajo preventivo de la sexualidad desde el nivel primaria.

### ***Mortalidad materna***

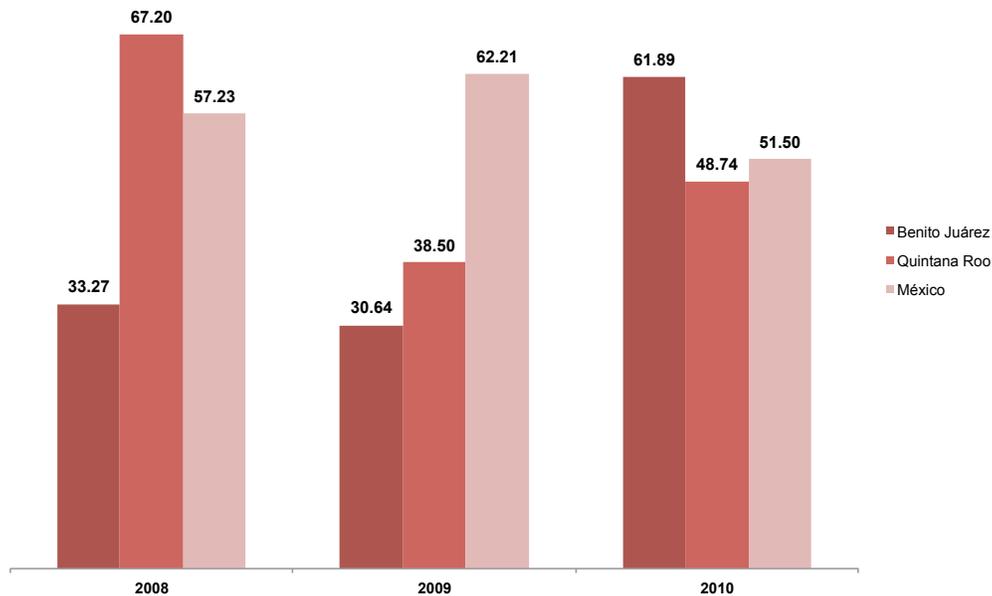
La mortalidad materna representa un indicador claro de la discriminación y bajo status social al que se enfrentan las mujeres, debido a la alta posibilidad de evitarla. La



relevancia de dicho indicador es tal, que incluso forma parte de los objetivos del milenio (ONU).

De acuerdo al Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) para 2010, en el municipio, la razón de mortalidad materna fue de 62, es decir, que fallecen 62 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos. El comportamiento durante los últimos tres años se presenta en la ilustración siguiente.

**Ilustración 15. Razón de mortalidad materna**



**Fuente: Elaboración propia con base en SINAIS.**

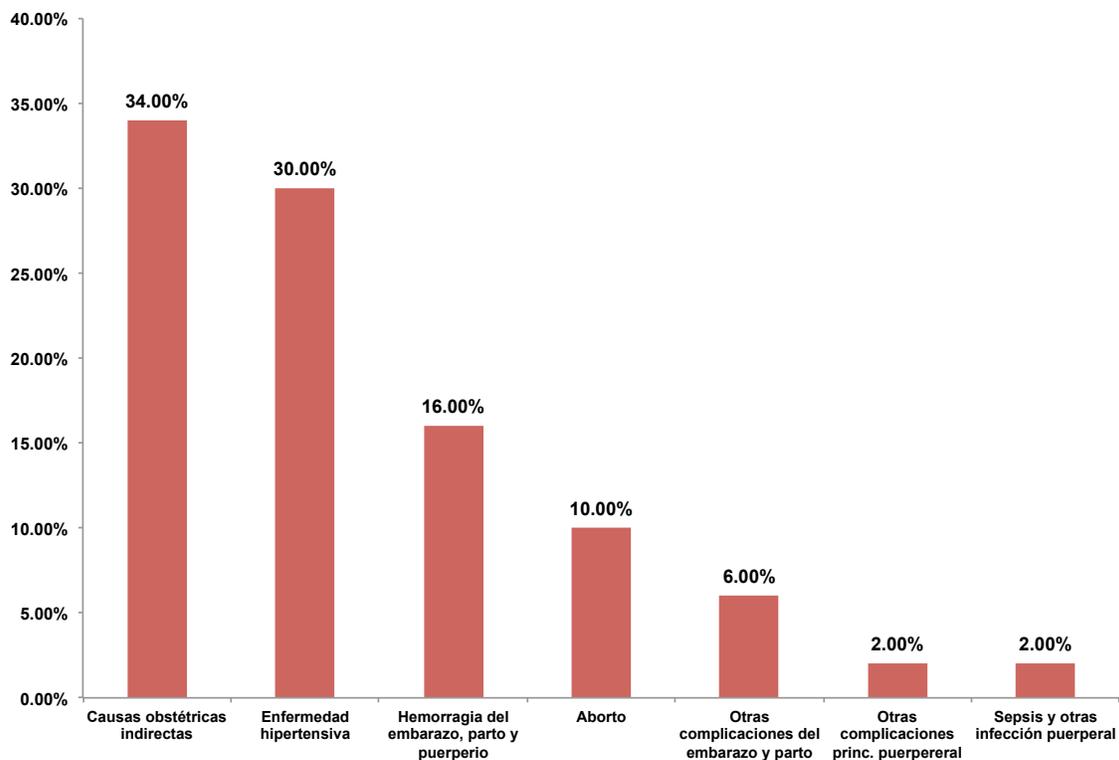
De esta forma, se puede apreciar que la tasa municipal registró en el último año un crecimiento importante (prácticamente se duplicó), que posiciono a Benito Juárez por encima de la media estatal y municipal.

Si se considera que los objetivos del milenio contemplan una meta para 2015 de 22 mujeres fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos, entonces se puede señalar que la tasa del municipio está tres veces por encima de dicha meta, a tan sólo cinco años de cubrir el plazo determinado.

Esta información evidencia la incapacidad institucional en el municipio para proporcionar una adecuada atención a las madres en específico, pero a las mujeres en general, lo que de otra forma se conoce como violencia institucional. No es un secreto que las mujeres tienen mayores necesidades de salud que los hombres, principalmente, aunque no de manera exclusiva, por su rol biológico en la reproducción.

Entre 2002 y 2010 se registraron en el municipio 50 muertes maternas. Las causas de muerte de las madres en Benito Juárez se presentan a continuación:

**Ilustración 16. Causas de mortalidad materna**



Fuente: Elaboración propia con base en SINAIS.

De esta forma puede apreciarse que la principal causa de muerte está ligada a enfermedades existentes desde antes del embarazo o de una enfermedad que evoluciona durante el mismo, no a causas obstétricas directas pero sí agravadas por



los efectos fisiológicos del embarazo (IMSS, 2012), es decir, causas obstétricas indirectas.

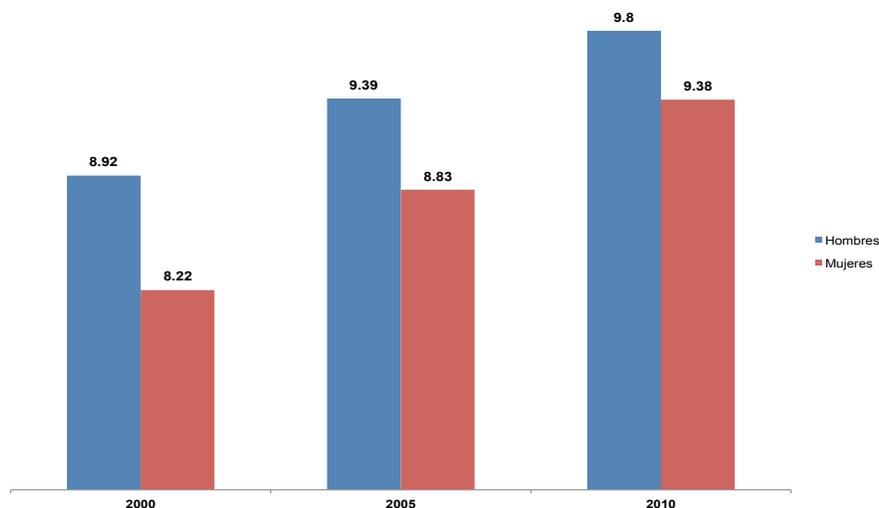
Esta causa de muerte en particular refleja la falta de atención oportuna, ya que son enfermedades que pudieran ser detectadas con el adecuado control del embarazo y atención oportuna, lo que se traduce a ineficiencia de un sistema de salud.

La ilustración demuestra que, las causas por las que han fallecido las madres en el municipio son de tipo preventivas en algún momento determinado, a través de una atención de calidad por parte del sistema de salud.

### **Educación**

El grado promedio escolar de la población es un indicador que permite mostrar, de una forma resumida, las brechas de género de una sociedad. En Benito Juárez, el promedio de años aprobados por la población se ha incrementado para ambos sexos, incluso dicho incremento ha sido ligeramente mayor en el caso de las mujeres.

**Ilustración 17. Grado promedio escolar**



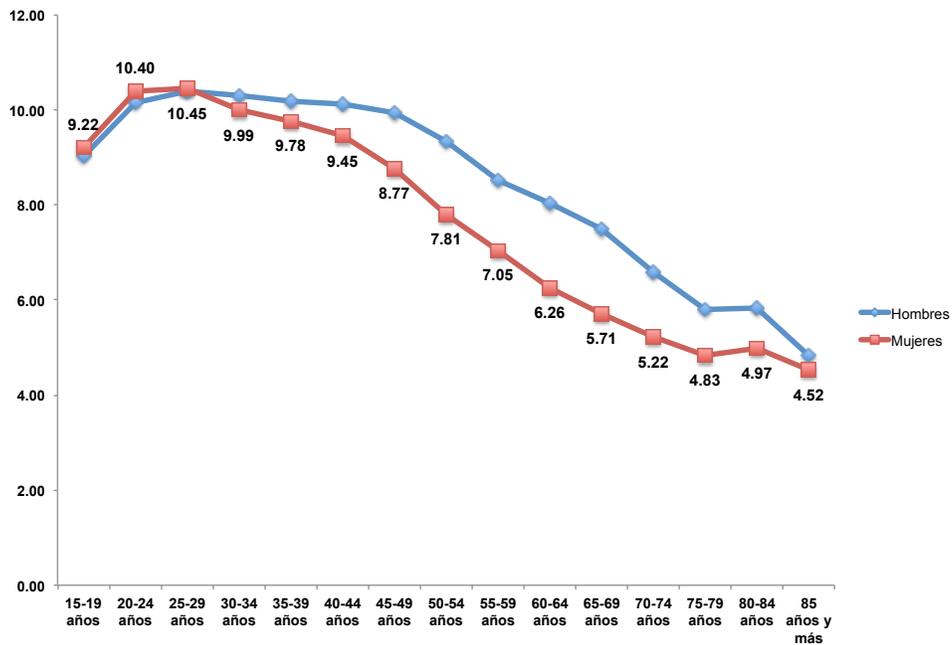
**Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.**

Sin embargo, destaca que para 2010 el grado promedio escolar de las mujeres es similar al registrado por los hombres cinco años antes, es decir, tercero de

secundaria. La ausencia de una mayor escolaridad en las mujeres representa un factor de riesgo para su desarrollo, como es el embarazo adolescente y sus implicaciones, por señalar un ejemplo.

Los esfuerzos por garantizar un mayor acceso a la educación básica ha permitido que las mujeres jóvenes, entre 15 y 29 años, se encuentren ligeramente por encima de los hombres en cuanto a su promedio escolar. Sin embargo, en la medida que las mujeres cuentan con mayor edad, también mayor es la brecha de género en el tema educativo. El comportamiento del promedio de años aprobados de acuerdo a la edad de mujeres y hombres puede apreciarse en la siguiente ilustración.

**Ilustración 18. Grado promedio escolar, según sexo**



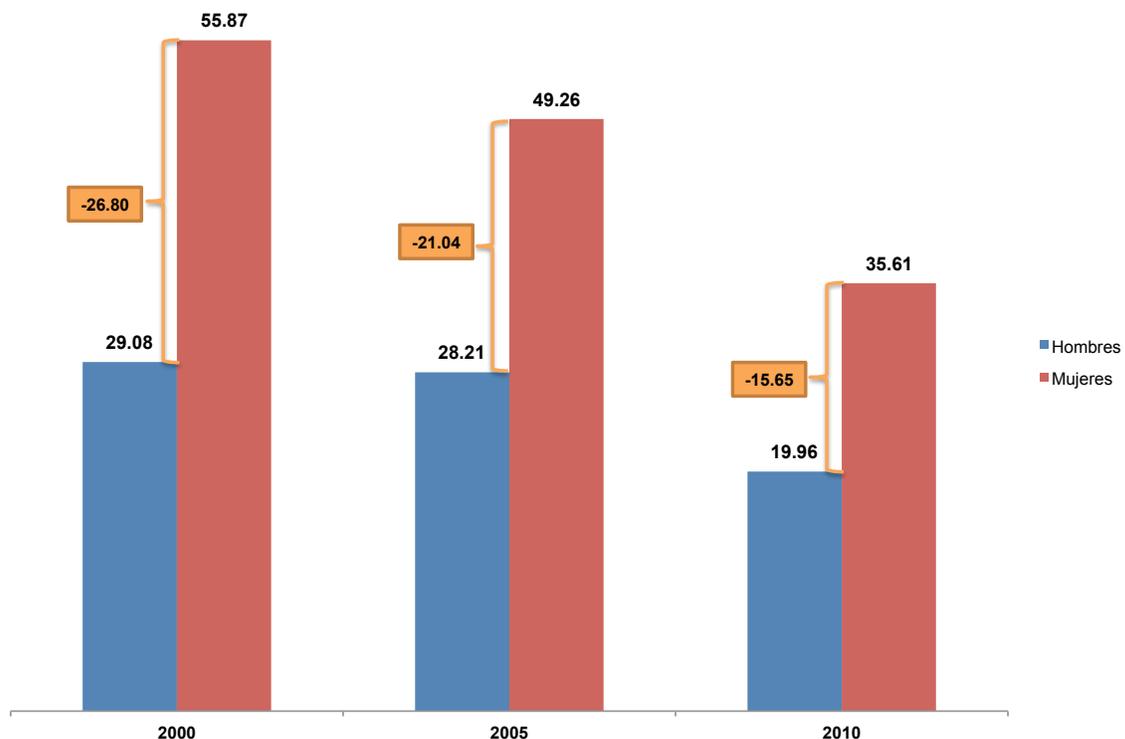
**Fuente: Elaboración propia con base en INEGI**

Una de las principales razones de la brecha de género en la educación obedece al analfabetismo. De acuerdo al INEGI, en la última década, el analfabetismo en la población benitojuareense se ha reducido.

La brecha de género se ha reducido en once puntos entre 2000 y 2010, debido a una mayor reducción de las mujeres en dicha condición. En la última década, mientras que la proporción de hombres en condición de analfabetismo se redujo nueve puntos porcentuales, la de las mujeres prácticamente fue el doble, 20%. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, lo que se ha mantenido constante a lo largo de la década es que la población de mujeres en condición de analfabetismo duplica a la población de hombres en dicha condición.

Cabe señalar que la tendencia señalada anteriormente en el caso del promedio escolar, mantiene el mismo comportamiento en el caso del analfabetismo. Es decir, las mujeres jóvenes representan una proporción similar a la de los hombres, sin embargo, en la medida que éstas cuentan con mayor edad, mayor es la brecha de género en contra de las mujeres.

**Ilustración 19. Condición de analfabetismo**



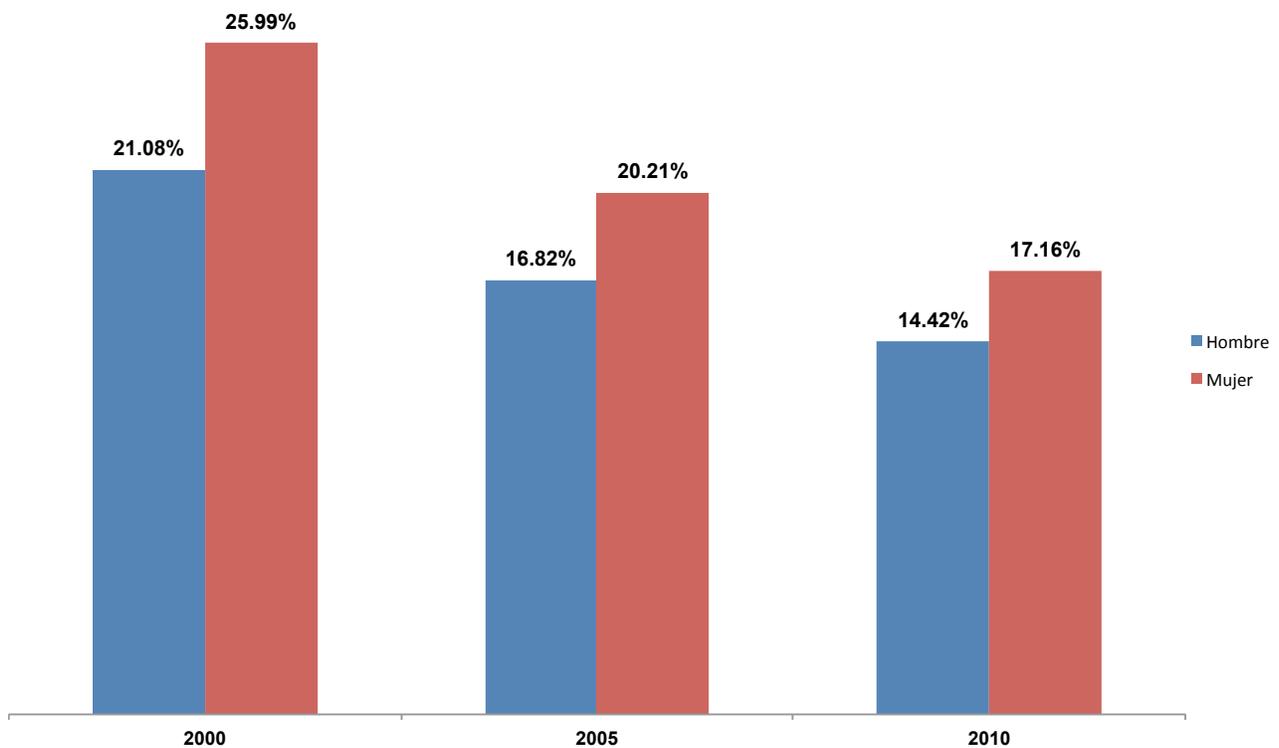
**Fuente:** Elaboración propia con base en INEGI.



De esta manera, no es de sorprender que también sean las mujeres las que presenten mayor condición de rezago educativo. El rezago educativo hace alusión a las personas de 15 años y más que se encuentran en condición de analfabetismo o que no han concluido su educación primaria o la secundaria.

De acuerdo al INEGI, entre 2000 y 2010, la proporción de mujeres con rezago educativo se redujo 34%, al pasar de 26% en el primer registro a 17.16% para finales de la década. Como puede apreciarse en la ilustración siguiente, la proporción de mujeres en dicha condición se ha reducido en una proporción mayor a la de los hombres, sin embargo, esto no ha permitido reducir la proporción histórica entre ambos sexos, que equivale a un 20% más de mujeres en dicha condición en comparación a la población de hombres.

**Ilustración 20. Rezago educativo**



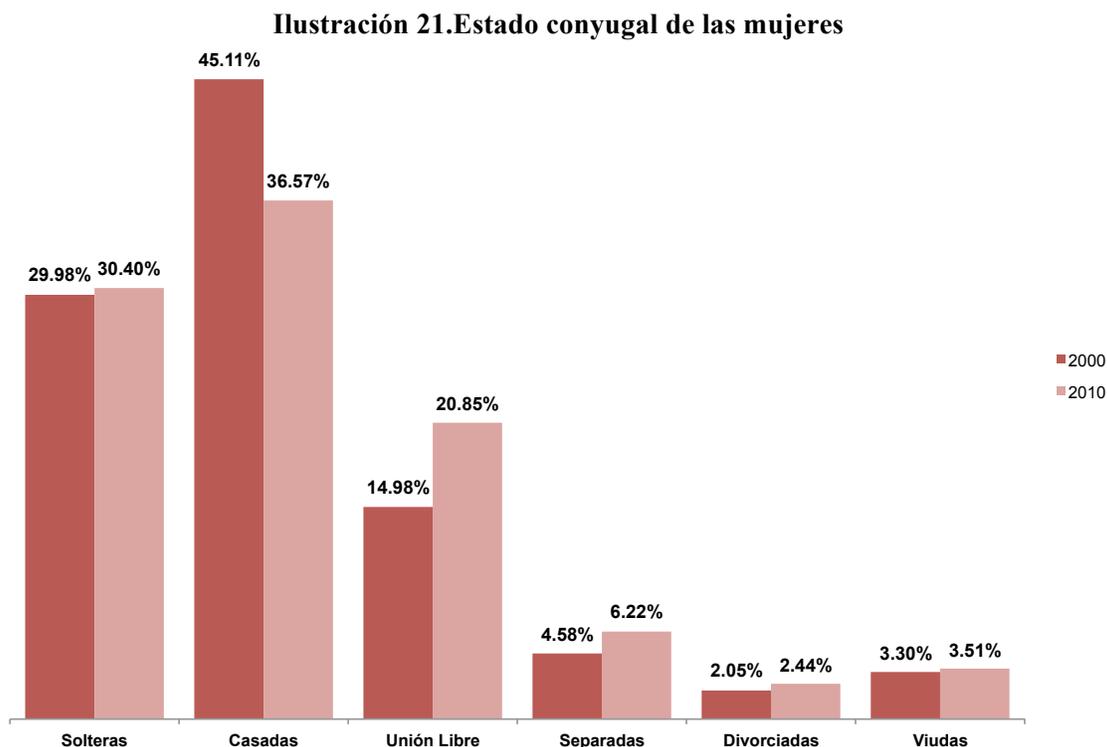
Fuente: **Elaboración propia con base en INEGI.**

Una mujer con rezago educativo es mucho más vulnerable a la violencia física, familiar, sexual e institucional, desde la perspectiva de su salud sexual y reproductiva, en comparación con los hombres que se encuentran en la misma condición de rezago.

### **Composición y diversidad familiar**

La situación conyugal de las mujeres en Benito Juárez presenta cambios importantes en la última década. Entre 2000 y 2010 se redujo la proporción de mujeres casadas, al pasar de 45.11% a 36.57%. Esto no significó un aumento en la población de mujeres solteras, incluso dicho estado no presenta cambios significativos, sino que derivó en el aumento de las mujeres en unión libre. La proporción de mujeres en unión libre se incrementó en 39% para 2010.

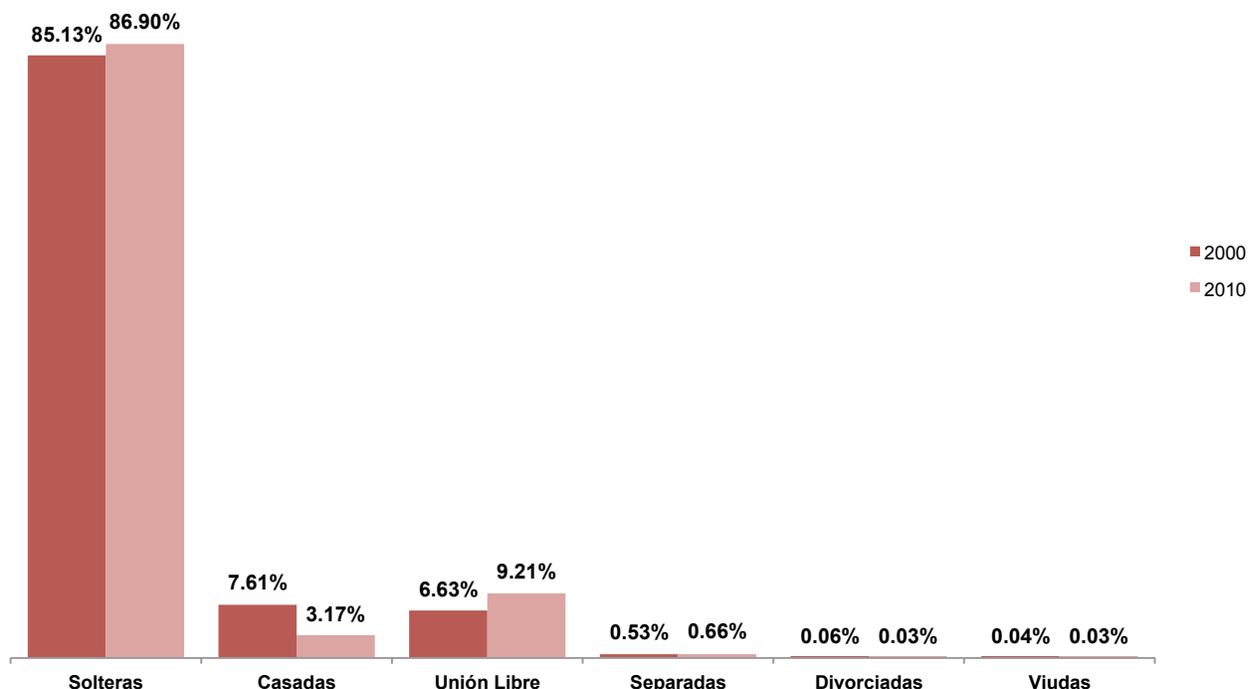
Las mujeres separadas y divorciadas también registraron aumentos para finales de la década, acentuándose particularmente en las mujeres que se separaron de su pareja, con un incremento de 36% respecto al registro inmediato anterior.



**Fuente:** Elaboración propia con base en INEGI.



**Ilustración 22. Estado conyugal de las mujeres adolescentes**

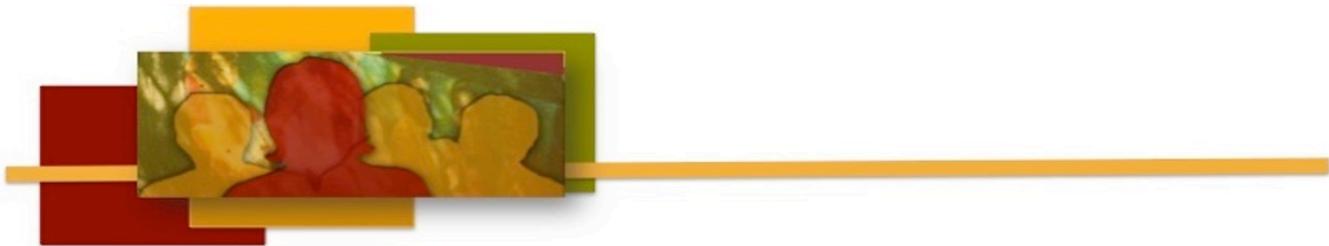


**Fuente:** Elaboración propia con base en INEGI.

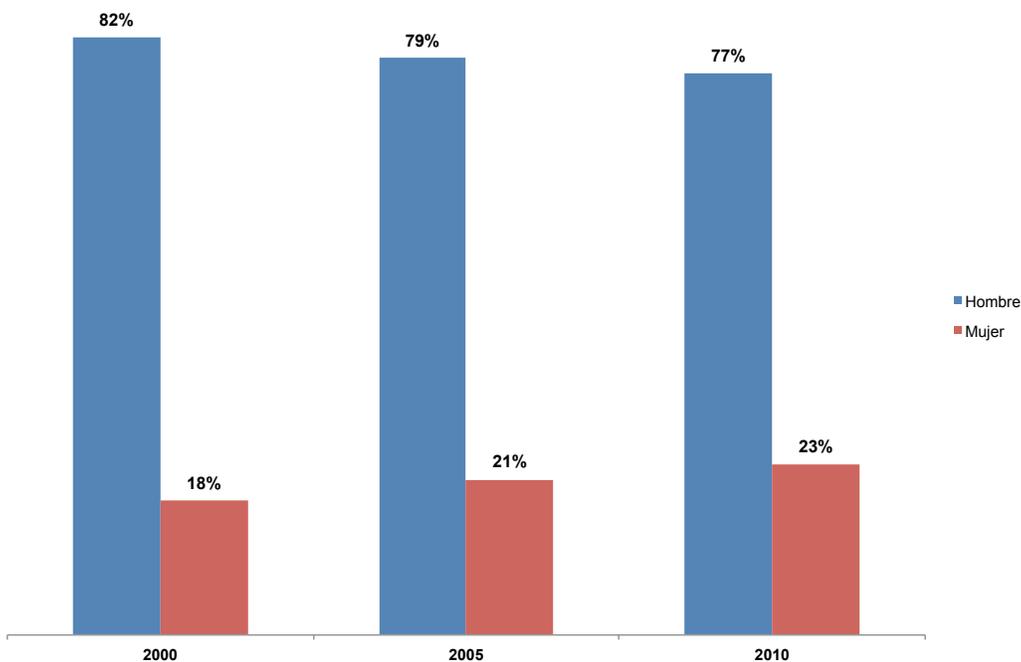
En el caso de las mujeres adolescentes, la tendencia prácticamente es la misma, ya que las mujeres solteras no presentan un cambio significativo pero sí las casadas y las que optaron por la unión libre. En 2010, la proporción de mujeres adolescentes casadas decreció 60%, respecto al año 2000, mientras que las uniones libre se incrementó en 40%.

### ***Jefaturas de familia***

Los cambios sociales que se han venido presentando desde hace algunas décadas atrás, como son un mayor acceso de las mujeres al ámbito académico y, por ende, mayor inserción en el campo de trabajo, aún con la presencia de una familia y/o hijos, han favorecido el incremento de las mujeres como responsables del hogar.



**Ilustración 23. Jefaturas del hogar**



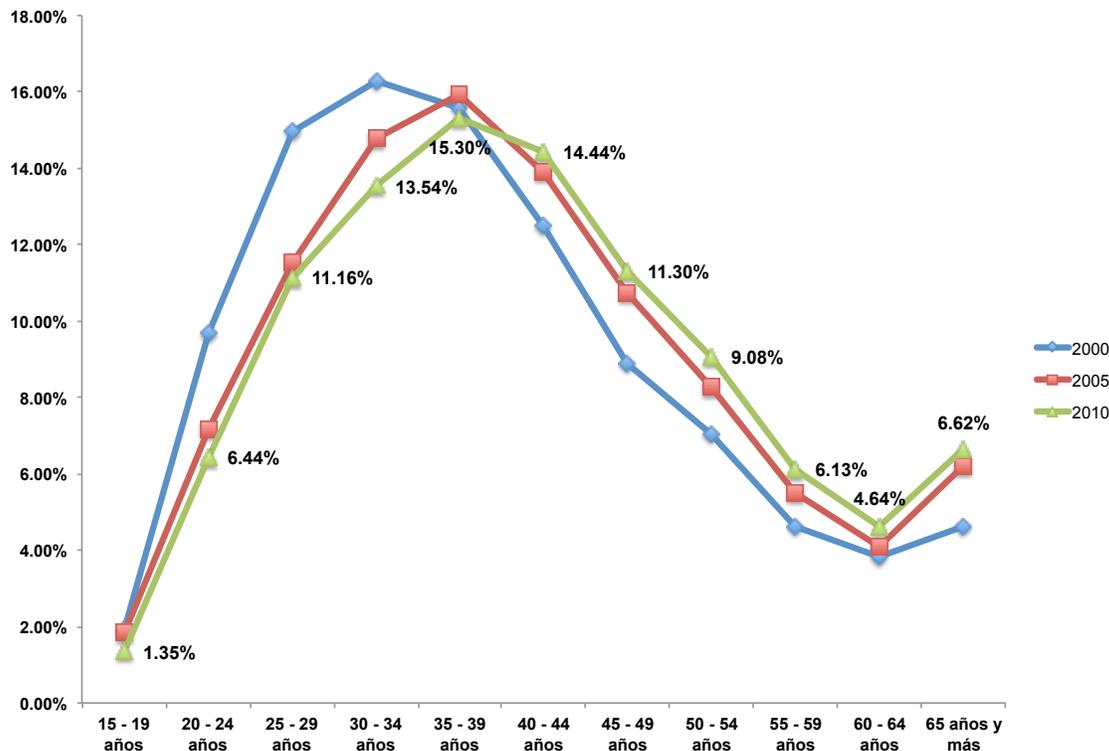
**Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.**

En Benito Juárez, aunque de manera ligera, se observa una tendencia en el aumento de los hogares comandados por una mujer, contrario con lo que se presenta en el caso de las jefaturas de hombres.

Estos cambios sociales también han retardado en la actualidad los procesos de organización social, especialmente en el ámbito de las relaciones personales. De esta manera, como lo muestra la ilustración siguiente, en la última década ha venido a menos la proporción de mujeres menores a 39 años jefas de hogar. Por el contrario, las mujeres de 40 y más años registran un aumento en comparación con el inicio y la parte media del decenio.



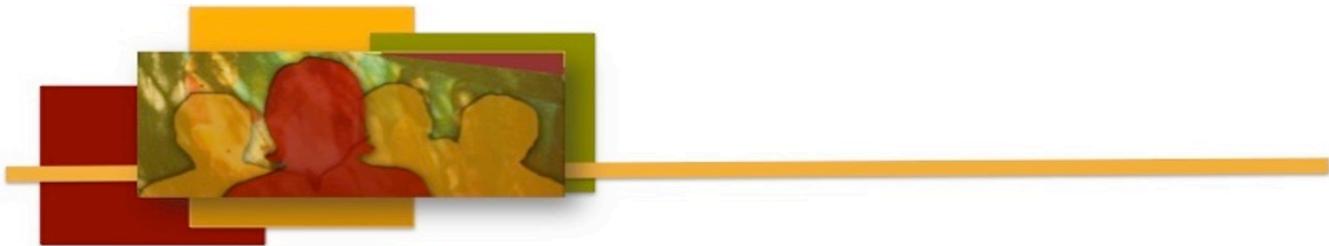
**Ilustración 24. Mujeres jefas de hogar, según edad**



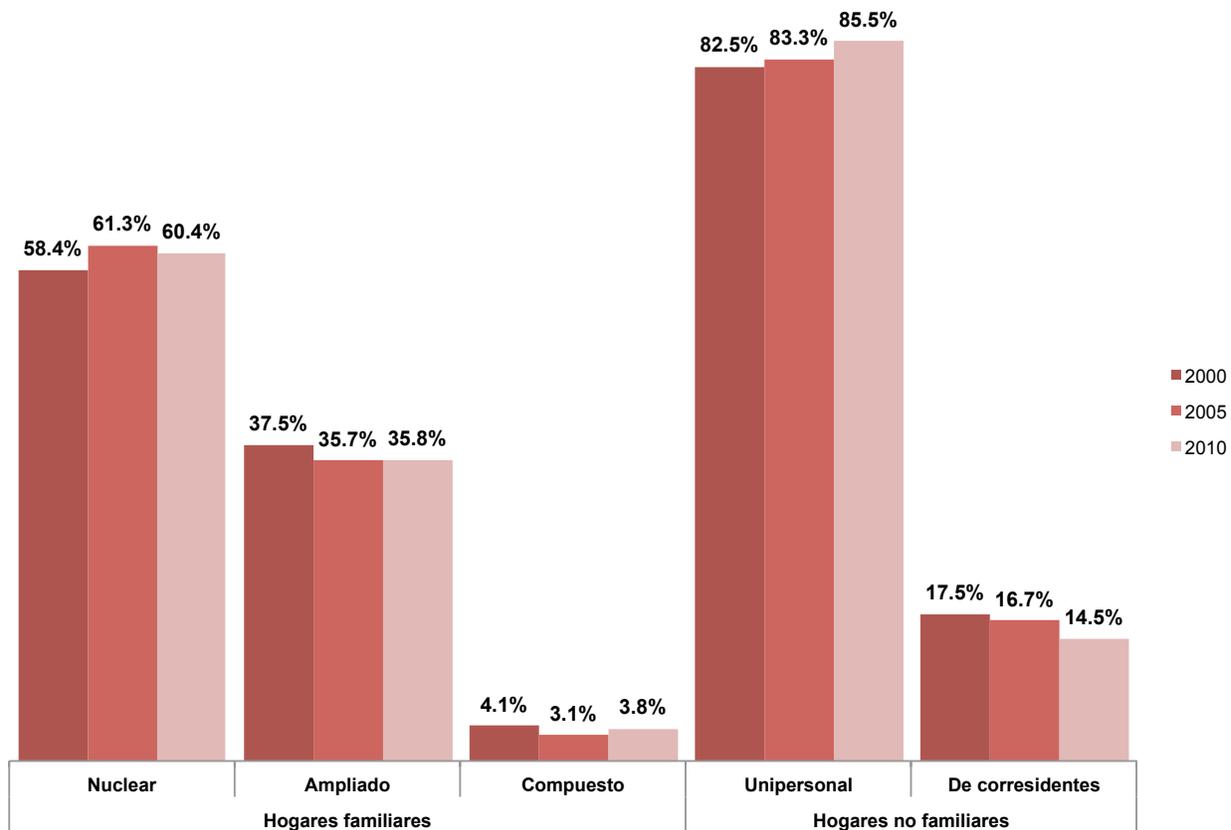
**Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.**

Resalta particularmente el grupo de 65 y más años de edad, grupo en el que la brecha se hizo más amplia en los últimos 10 años, incrementándose la proporción de mujeres en 42%.

Los hogares encabezados por las mujeres también se han visto modificados por estas tendencias. La mayor modificación se registra en los hogares no familiares, ya que estos se incrementaron 6.5% en los últimos diez años. Por el contrario, los hogares familiares presentaron una modificación de 1.3%, sin embargo, éste se reflejó de manera negativa al reducirse la proporción de dichos hogares.



**Ilustración 25. Mujeres jefas de hogar, según clase de hogar**



**Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.**

Al interior de las clases de hogar destacan los hogares unipersonales, es decir, hogares formados por un solo integrante.

### ***Dinámicas de los hogares***

En 2010, el Centro de Comunicación, Cómputo y Comando (C4) registró en el municipio 8 mil 500 llamadas por violencia familiar, lo que representan 17% del total de llamadas de auxilio registradas en todo el municipio.

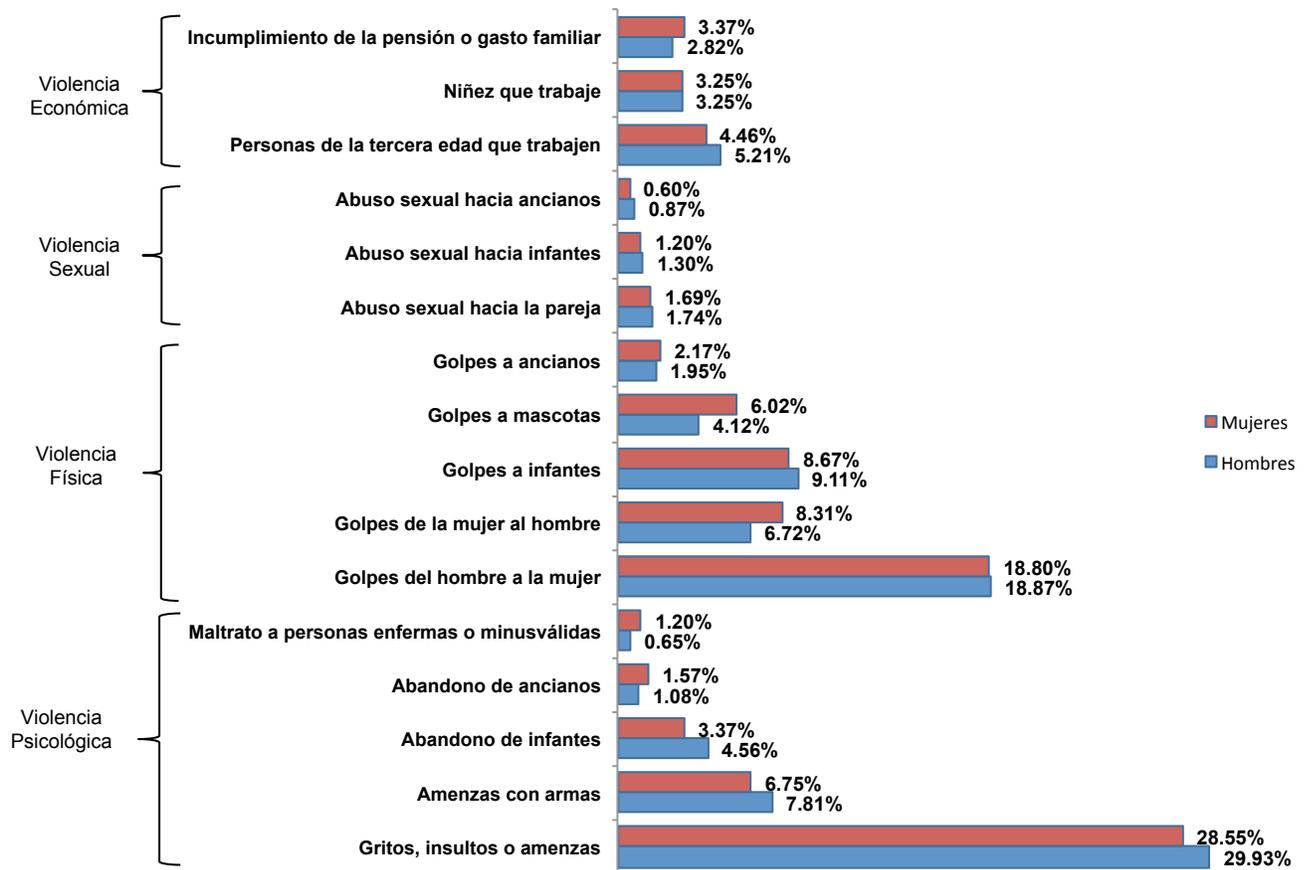
La violencia contra las mujeres representa una de las principales formas de desigualdad, ya que es la representación más clara de la falta de equidad de poder entre los sexos, en este caso el poder físico. Cabe señalar que, la Organización

Mundial de la Salud ha declarado a la violencia como una cuestión de salud pública, por lo que como otras cuestiones de salud que afecta a las mujeres, ésta también es altamente prevenible.

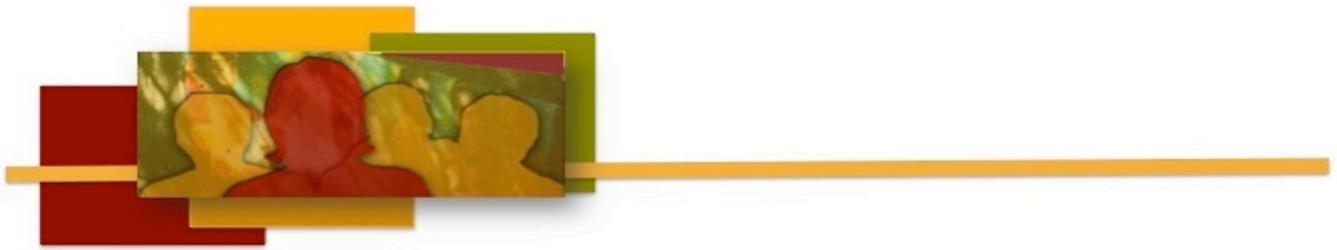
De acuerdo al INEGI, en 2009 el municipio de Benito Juárez registró 303 casos de presuntos delitos por violencia familiar, de los cuales 302 fueron cometidos por hombres. De esta manera, siendo los hombres los principales victimarios de la violencia familiar, queda claro que las mujeres e incluso los niños y niñas son las principales víctimas.

La opinión de mujeres y hombres respecto a las principales manifestaciones de violencia familiar, se presentan a continuación.

**Ilustración 26. Manifestación de la violencia familiar**



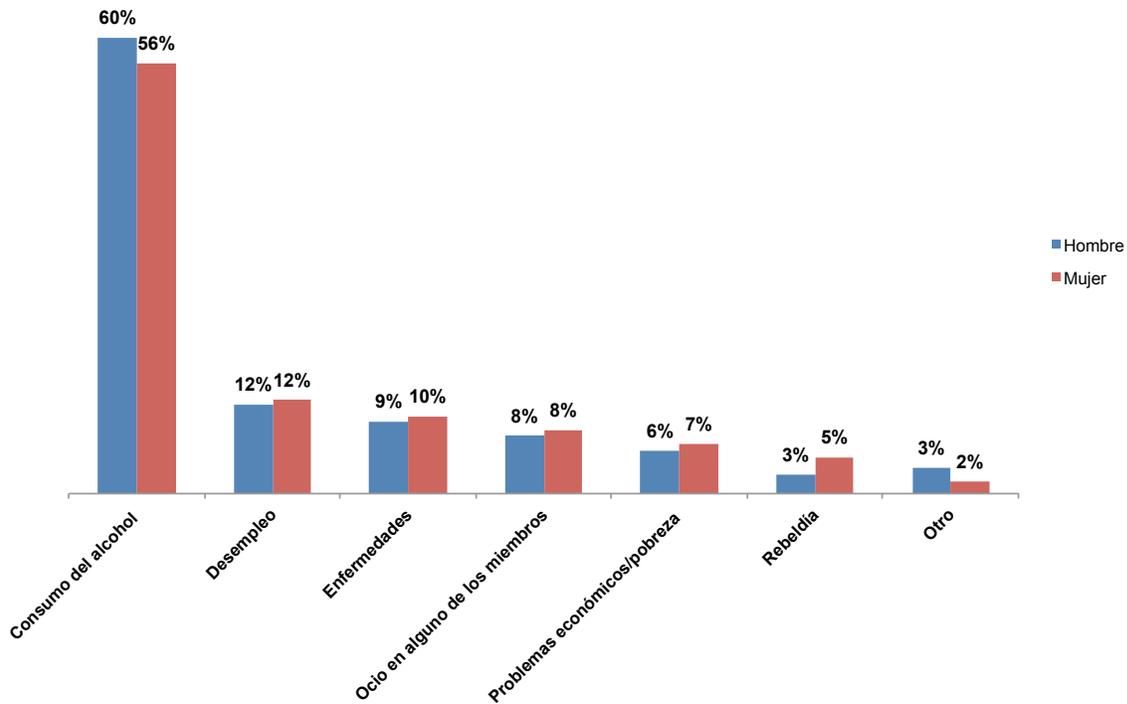
**Fuente:** Elaboración propia con base en OVSyGBJ.



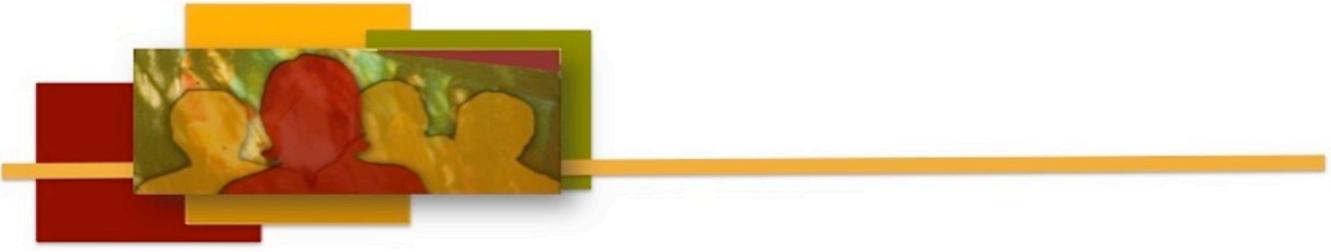
La información arrojada por la EMPSyD del OVSyGBJ permite observar que, principalmente se ejerce violencia psicológica al interior de las familias, seguida de la violencia física.

La misma encuesta permite explorar la opinión de las personas respecto a los principales causales de problemas familiares. De esta manera, seis de cada diez personas encuestadas coinciden en que el principal detonante es el consumo de alcohol. Después de este rubro, se presentan otras respuestas ligadas a cuestiones económicas, como es el desempleo y la pobreza.

**Ilustración 27. Causas de conflictividad familiar**



**Fuente: Elaboración propia con base en OVSyGBJ.**



## Conclusiones

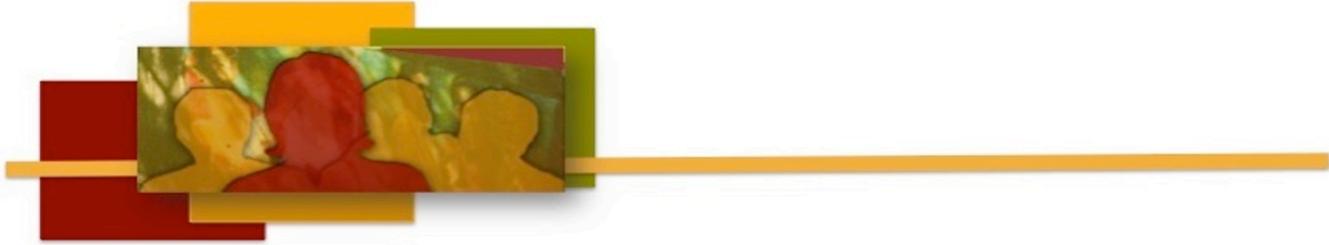
En las entrevistas realizadas se identificó al consumo de alcohol como principal generador de la violencia familiar, vale la pena hacer algunas consideraciones al respecto. El municipio de Benito Juárez cuenta con 1,145 expendios de alcohol (DENUE, INEGI 2011), es decir, que por cada 10 mil habitantes hay 17 expendios de alcohol.

Los grupos de AA en el municipio suman 77, es decir, que por cada 10 mil benitojuarenses existe 1 de estos grupos. Esto refleja una relación de 10 a 1 entre los expendios y los centros de atención.

Se encontró en esta investigación que una mujer con rezago educativo es mucho más vulnerable a la violencia física, familiar, sexual e institucional, desde la perspectiva de su salud sexual y reproductiva, en comparación con los hombres que se encuentran en la misma condición de rezago

Existe percepción que los conductores de transporte público de una mala operación de las unidades por parte de los conductores; como son el exceso de velocidad, el mal estado de las unidades y a la percepción de inseguridad que manifiestan las personas encuestadas.

Las mujeres adultas, a partir de los 40 años, es el grupo que presenta en la actualidad mayor brecha de género en el tema educativo. Y es el grupo que muestra un mayor índice en jefaturas de familia.



## DESARROLLO ECONÓMICO

En el presente apartado se aportan datos estadísticos desagregados, que permiten apreciar las principales brechas de género en el ámbito económico de Benito Juárez, y en el marco de mandatos internacionales vinculantes que urgen y conminan a los países miembros a "revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza", (literal m. objetivo estratégico: A.1., de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. 1995).

### ***Pobreza y Jefaturas de Hogar***

**Tabla 13. Jefaturas de Hogar**

INDICADOR		2000	2005	2010
Jefaturas de Hogar (%)	Hombres	81.7	78.8	76.7
	Mujeres	18.3	21.2	23.3

**Fuente: Censos de 2000 y 2010 y II conteo de Población y vivienda de 2005. INEGI.**

Dentro de las hipótesis acerca de las desventajas de los hogares con jefaturas femeninas, el INEGI(1997) citando a M.,Buvinic(1991) plantea:

- a. Menos adultos que aportan un ingreso.
- b. Menos trabajadores secundarios en el hogar.
- c. Más dependientes en comparación con los trabajadores.
- d. desventaja económica al trabajar menos horas para atender el hogar.
- e. Tener menos bienes y menos acceso a recursos productivos.
- f. Más altos niveles de pobreza y transmisión intergeneracional.

Así mismo INEGI(1997), cita a:



Las jefas asumen todo el costo de la reproducción de la fuerza de trabajo.(Acosta, Félix (1993). Hogares con jefes mujeres y bienestar familiar en México. Foro: Mujer, trabajo, salud y pobreza. México. Págs. 1 y 15.)

Mayores limitaciones de tiempo y movilidad para las jefas.(Pedrero, Mercedes, Teresa Rendón y Antonieta Barrón (1995). “Desigualdad en el acceso a oportunidades de empleo y segregación ocupacional por género. Situación actual en México y propuestas”. Una perspectiva de América Latina y el Caribe. México. UNIFEM. Pág. 107.)

Se compromete en alto riesgo el bienestar de los hijos.(Bruce, Judith, Cynthia B. Lloyd & Ann Leonard (1995). Families in focus: new perspectives on mothers, fathers, and children. The Population Council. New York. Pág. 28.)

Las Jefas enfrentan mayor discriminación para acceder a empleos o recursos.(Pedrero, Mercedes, Teresa Rendón y Antonieta Barrón (1995). Págs. 105-107)

Estas familias por lo general no tienen acceso a los beneficios generados por las políticas y los proyectos en sectores que utilizan al hogar como unidad de análisis y de intervención, los cuales favorecen sólo a los hombres residentes. (Buvinic, Mayra (1991). Págs. 8 y 9.)

La maternidad adolescente, la jefatura femenina y la transmisión de la pobreza de una generación a otra, pueden estar relacionadas. (Buvinic, Mayra (1992). Families of adolescent mothers and intergenerational poverty in Latin America and the Caribbean. Information Bulletin. International Center for Research on Women. Washington D.C. Págs. 1 y 2.)

Muchas mujeres permanecen una significativa parte de su etapa reproductiva (15-49 años) sin casarse o sin un cónyuge con ellas. Por otra parte, muchas de las mujeres



que tienen más de 49 años corren un elevado riesgo de verse separadas de su cónyuge por la alta incidencia de viudez y disolución marital por divorcio, separación o abandono. (Bruce, Judith, Cynthia B. Lloyd & Ann Leonard (1995). Pág. 39.)

La participación femenina en la actividad económica está ligada a la reducción de la participación de los hombres en el mercado de trabajo, de lo cual se deriva un incremento en la jefatura femenina y en los hogares que cuentan sólo con uno de los padres (en este caso la mujer) para la reproducción cotidiana. (Bruce, Judith, Cynthia B. Lloyd & Ann Leonard 1995. Págs. 20 y 21.)

Es un indicador estrechamente ligado a otros comportamientos de stress social y violentos e indicadores como Pobreza, Situación conyugal, Hacinamiento, Rezago Educativo, Desocupación, Fecundidad general y adolescente entre 15 a 19 años, Trata de personas, Prostitución, Violación sexual de menores, Adicciones y Vandalismo/Pandillerismo, Robo, Suicidio, Misoginia y machismo y Femicidio.

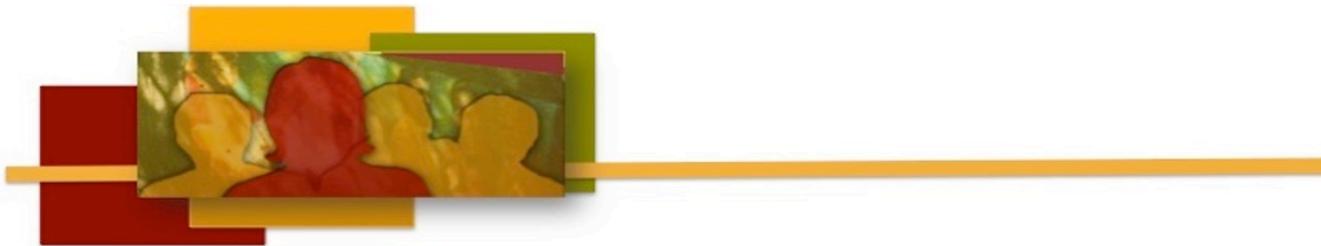
.El indicador de jefaturas de Hogar muestra un crecimiento sostenido durante los últimos 10 años cercanos al 5%, como hecho que debe ser preocupante para el municipio con las tasas de migración y de fecundidad adolescentes previamente discutidas.

### **Situación conyugal**

**Tabla 14. Situación conyugal general**

INDICADOR	Sexo	2000		2010	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
7. Situación Conyugal. 12 años y más.	Casados	44.1%	45.1%	36.9%	36.6%
	Unidos	14.2%	15.0%	20.6%	20.9%
	Separados	1.9%	4.6%	3.2%	6.2%
	Divorciados	1.1%	2.1%	1.5%	2.4%
	Viudos	0.7%	3.3%	0.9%	3.5%
	Nunca Unidos	38.1%	30.0%	36.9%	30.4%

Fuente: Censos de 2000 y 2010. INEGI



**Tabla 15. Situación conyugal en adolescentes**

INDICADOR		2000		2010	
8. Situación Conyugal. 12 a 19 años.	Sexo	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
	Casados	1.8%	7.6%	1.0%	3.1%
	Unidos	2.1%	6.6%	3.5%	9.1%
	Separados	0.06%	0.53%	0.12%	0.65%
	Divorciados	0.02%	0.06%	0.02%	0.03%
	Viudos	0.03%	0.04%	0.01	0.03%
	Nunca Unidos	95.6%	85.0%	93.5%	85.7%

**Fuente: Censos de 2000 y 2010. INEGI**

Se destaca el crecimiento de las separaciones, los divorcios y las uniones temporales; así mismo es importante resaltar el número de adolescentes que viven en unión libre y la disminución de las casadas, como algo que se propicia internacionalmente para evitar el matrimonio con menores de 18 años.

### **Grado de conflictividad familiar**

La encuesta municipal elaborada en 2009 reporta los siguientes valores:

**Tabla 16. Conflictividad Familiar**

INDICADOR		2009	
(%) Conflictividad en el hogar. ¿Cómo considera el ambiente familiar en su hogar?.	Sexo (14 años y más.)	Hombre	Mujer
	1) Nunca hay conflictos	65.42%	61.39%
	2) Con algunos conflictos como todos	32.59%	35.93%
	3) Hay conflictos frecuentes	1.33%	1.96%
	4) Hay conflictos todo el tiempo	0.67%	0.73%

**Fuente: Encuesta OVSyG (2009 y 2012)**

Entre 34 y 37 de cada 100 hogares en el municipio tienen alguna forma de conflicto entre sus habitantes.



Tanto los resultados recogidos en los talleres realizados, como en el grupo focal, así como los valores de la encuesta del 2009, encontraron que tanto hombres como mujeres poseen comportamientos con grados de tendencia machista y misógina, de acuerdo con la metodología de levantamiento de esta pregunta.

Se destaca el crecimiento de las separaciones, los divorcios y las uniones temporales; así mismo es importante resaltar el número de adolescentes que viven en unión libre y la disminución de las casadas, como algo que se propicia internacionalmente para evitar el matrimonio con menores de 18 años.

### ***Indicadores y brechas de género por trabajo, sector e ingreso***

A continuación se presenta un conjunto de tablas en la que puede observarse las brechas que existen en la ciudad de Cancún en cuanto a la actividad económica, en la que se resumen datos desagregados.

**Tabla 14. Condición de Actividad Económica y Participación.**

Indicadores Ciudad de Cancún	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Cuarto trimestre					
1. Población						
Total	100	100	100	100	100	100
1.1 Hombres 14 años y más	72.9	74.8	74.2	75.5	76.7	76.6
1.2 Mujeres 14 años y más	71.6	73.4	74.4	75.4	76.7	77.8
Brecha de Género	-1.82	-1.91	0.27	-0.13	0.00	1.54
2. Población de 14 años y más						
2.1. PEA - Hombres	84.5	85.9	85.2	84.5	81.5	81.2
2.2. PEA - Mujeres	46.9	51.2	53.3	55.4	52.2	52.7
Brecha de Género	-80.17	-67.77	-59.85	-52.53	-56.13	-54.08
2.3. PEA ocupada Hombres	96.6	97.7	96.8	94.7	93.5	92.6
2.4. PEA ocupada Mujeres	96.4	96.1	96.2	95.7	92.9	91.9
Brecha de Género	-0.21	-1.66	-0.62	1.04	-0.65	-0.76
2.5. PEA desocupada Hombres	3.4	2.3	3.2	5.3	6.5	7.4
2.6. PEA desocupada Mujeres	3.6	3.9	3.8	4.3	7.1	8.1
Brecha de Género	5.56	41.03	15.79	-23.26	8.45	8.64

**Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo – ENOE. INEGI 2012.**

A pesar de que tanto hombres como mujeres representan fuerza de trabajo entre 76% y el 77% en 2010 de acuerdo con al Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, la PEA de las mujeres es casi un 30% menor. La desocupación afecta por igual a hombres y mujeres.



**Tabla 15. Brechas salariales**

Indicadores Ciudad de Cancún	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Cuarto trimestre					
3. Población ocupada por:						
3.1. Posición en la ocupación	100	100	100	100	100	100
3.1.1 Trabajadores Hombres subordinados y remunerados	78.1	79.8	81.2	82.6	78.4	81.1
3.1.2 Trabajadores Mujeres subordinados y remunerados	75.2	78.5	73.9	75.5	76.1	79.1
Brecha de Género	-3.86	-1.66	-9.88	-9.40	-3.02	-2.53
3.1.3 Hombres Asalariados	89.2	91.1	90.9	90.1	85.9	86.3
3.1.4 Mujeres Asalariadas	95.2	93.5	95.2	94.5	95.4	95.1
Brecha de Género	6.30	2.57	4.52	4.66	9.96	9.25
3.1.5 Hombres con percepciones no salariales	10.8	8.9	9.1	9.9	14.1	13.7
3.1.6 Mujeres con percepciones no salariales	4.8	6.5	4.8	5.5	4.6	4.9
Brecha de Género	-125.00	-36.92	-89.58	-80.00	-206.52	-179.59
(continua)						
Indicadores Ciudad de Cancún	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Cuarto trimestre					
3.1.7 Empleadores Hombres	8.3	7.4	8.1	6.7	7	6.6
3.1.8 Empleadoras Mujeres	3.1	2.3	4.4	2.7	2.7	2.1
Brecha de Género	-167.74	-221.74	-84.09	-148.15	-159.26	-214.29
3.1.9 Hombres Trabajadores por cuenta propia	12.0	11.3	9.3	9.2	12.2	10.6
3.1.10 Mujeres Trabajadoras por cuenta propia	15.4	13.9	16.8	15.9	15.8	13.7
Brecha de Género	22.08	18.71	44.64	42.14	22.78	22.63
3.1.11 Hombres Trabajadores no remunerados	1.5	1.5	1.4	1.5	2.5	1.7
3.1.12 Mujeres Trabajadoras no remunerados	6.3	5.2	4.9	5.9	5.4	5.1
Brecha de Género	76.19	71.15	71.43	74.58	53.70	66.67

Fuente:

**Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo – ENOE. INEGI 2012.**

**Tabla 16. Condición de Actividad Económica y Participación.**

Indicadores Ciudad de Cancún	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Cuarto trimestre					
1. Población						
Total	100	100	100	100	100	100
1.1 Hombres 14 años y más	72.9	74.8	74.2	75.5	76.7	76.6
1.2 Mujeres 14 años y más	71.6	73.4	74.4	75.4	76.7	77.8
Brecha de Género	-1.82	-1.91	0.27	-0.13	0.00	1.54
2. Población de 14 años y más						
2.1. PEA - Hombres	84.5	85.9	85.2	84.5	81.5	81.2
2.2. PEA - Mujeres	46.9	51.2	53.3	55.4	52.2	52.7
Brecha de Género	-80.17	-67.77	-59.85	-52.53	-56.13	-54.08
2.3. PEA ocupada Hombres	96.6	97.7	96.8	94.7	93.5	92.6
2.4. PEA ocupada Mujeres	96.4	96.1	96.2	95.7	92.9	91.9
Brecha de Género	-0.21	-1.66	-0.62	1.04	-0.65	-0.76
2.5. PEA desocupada Hombres	3.4	2.3	3.2	5.3	6.5	7.4
2.6. PEA desocupada Mujeres	3.6	3.9	3.8	4.3	7.1	8.1
Brecha de Género	5.56	41.03	15.79	-23.26	8.45	8.64

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo – ENOE. INEGI 2012

### **Situación en el trabajo**

**Tabla 17. Actividad Económica por sectores.**

Indicadores Ciudad de Cancún	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Cuarto trimestre					
3.2. Sector de actividad económica	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Primario Hombres	0.5	0.5	0.3	0.3	0.4	0.2
Primario Mujeres	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca Hombres	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca Mujeres	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Secundario hombres	22.6	25.1	25.5	26.1	20.7	17.7
Secundario Mujeres	6.7	7.4	6.3	6.0	5.1	4.8
Industria extractiva y de la electricidad	2.4	2.4	3.1	1.8	3.8	4.1



Hombres						
Industria extractiva y de la electricidad	9.4	0.0	3.0	1.7	1.5	0.0
Mujeres						
Industria manufacturera Hombres	30.2	21.2	20.2	27.6	25.5	32.4
Industria manufacturera Mujeres	71.8	63.6	55.9	64.3	67.0	85.5
Construcción Hombres	67.5	76.3	76.7	70.6	70.7	63.5
Construcción Mujeres	18.8	36.4	41.2	34.0	31.5	14.5
Terciario Hombre	76.7	74.3	74.2	73.3	78.5	81.7
Terciario Mujeres	93.2	91.9	93.6	93.4	94.3	95.0
Comercio Hombres	24.4	22.9	22.7	20.0	21.4	22.8
Comercio Mujeres	27.7	32.6	32.5	30.6	29.5	26.2
Restaurantes y servicios de alojamiento						
Hombres	28.0	28.0	27.7	30.0	26.0	26.4
Mujeres	23.6	22.1	21.8	26.0	23.2	25.2
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento						
Hombres	12.6	14.1	14.4	12.9	15.5	14.9
Mujeres	3.0	2.3	2.1	3.7	1.8	3.7
Servicios profesionales, financieros y corporativos						
Hombres	13.1	14.3	15.5	16.0	14.7	16.3
Mujeres	10.2	11.8	11.9	11.2	11.5	12.7
Servicios sociales						
Hombres	4.9	4.6	5.0	4.5	4.5	3.8
Mujeres	12.9	10.7	12.4	9.7	12.0	11.6
Servicios diversos						
Hombres	11.2	11.4	10.3	11.4	13.4	10.9
Mujeres	18.3	16.7	16.4	15.8	18.9	17.1
Gobierno y organismos internacionales						
Hombres	5.8	4.7	4.4	5.2	4.5	4.8
Mujeres	4.3	3.8	2.9	3.0	3.1	3.5
No especificado						
Hombres	0.2	0.1	0.0	0.3	0.4	0.4
Mujeres	0.1	0.7	0.1	0.5	0.5	0.2

**Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo – ENOE. INEGI 2012.**

**Tabla 18. Comparativo de horas trabajadas**

Indicadores Ciudad de Cancún	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Cuarto trimestre					
3.4. Duración de la jornada de trabajo de los Hombres y Mujeres	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ausentes temporales con vínculo laboral Hombres	6.4	2.6	2.8	2.0	2.5	3.1
Ausentes temporales con vínculo laboral Mujeres	5.8	3.3	2.8	2.4	3.4	3.1
Menos de 15 horas Hombres	1.8	2.5	1.8	2.0	3.9	2.9
Menos de 15 horas Mujeres	6.2	7.7	9.2	8.8	8.3	7.5
De 15 a 34 horas Hombres	8.2	7.2	6.7	5.6	9.1	8.7
De 15 a 34 horas Mujeres	16.8	17.2	16.4	18.8	16.7	18.2
De 35 a 48 horas Hombres	40.2	42.4	41.5	44.5	43	45.7
De 35 a 48 horas Mujeres	49.9	48.2	50.2	49.3	50.8	51.5
Más de 48 horas Hombres	43.4	45.0	46.5	45.2	40.7	38.9
Más de 48 horas Mujeres	21.2	23.3	21.3	20.4	19.9	18.9
No especificado Hombres	0.1	0.3	0.6	0.8	0.8	0.7
No especificado Mujeres	0.1	0.3	0.1	0.3	0.9	0.9

**Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo – ENOE. INEGI 2012.**

Al comparar ambas tablas, se aprecia la brecha es en las percepciones no salariales; tal y como se muestra que los hombres se ven más beneficiados de éstas.



## Conclusiones

- a) Se encuentran desigualdades en el acceso a oportunidades de empleo y segregación ocupacional por género en el grupo Jefas de Familia.
- b) La maternidad adolescente, la jefatura femenina y la transmisión de la pobreza de una generación a otra, pueden estar relacionadas.
- c) Existe poca participación de la mujer en el sector secundario, en el que prevalecen los roles estereotipados.
- d) Se evidencia y percibe una condición de desigualdad sustentada en la lógica dicotómica que plantea que por más que las mujeres amplíen sus ramas de acción y sus roles sociales de las actividades, deberán cumplir esa doble jornada de trabajo productivo y reproductivo.
- e) En el ámbito económico las mujeres de Benito Juárez, según , desempeñan más trabajos temporales de corta duración (atención de la familia, los hijos y los cuidados propios); los hombres tienen más derechos a más ingresos por las horas extras. Todo esto denota una clara desventaja para las mujeres.
- f) Al analizarse estos datos se percibe que son más las mujeres que no reciben ingresos como percepción por algún trabajo desarrollado; Hay más mujeres en la franja de menos salarios mínimos y más hombres en los niveles de ingresos superiores.
- g) Al evaluar el ingreso per cápita en el contexto de la familia, si se obscurecen las brechas de género razón por la cual se empleó la ENOE para este análisis y no las ENIGH. No obstante, éste análisis se hizo en función de encuesta de ocupación y empleo que se considera, que en parte cubre una proporción de los ingresos propios en un contexto más individual, que favorece las capacidades sobre cómo decidir y consumir bienes y servicios por parte de las mujeres.



## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez ha seguido con atención el aumento de violencia sexual en el Municipio en particular, y en el estado en general. Hoy en día, Quintana Roo ocupa el 1º lugar por violación, dentro del cual, el Municipio de Benito Juárez registra los mayores índices de violencia sexual. No obstante, en 2010 se autorizó un gasto de 53 millones 544 mil 131 pesos para Seguridad Pública, mientras que para el Instituto Municipal de la Mujer 936 mil pesos; la diferencia es notable. El gasto autorizado a la dependencia de Seguridad Pública es 56 veces más que el destinado para la atención de la mujer.<sup>6</sup>

La elaboración de este apartado involucró el análisis cuantitativo que se ve representado en las diversas gráficas que ilustran la violencia, que resultó del análisis de datos y de encuestas (ver anexo) sobre percepción del fenómeno.

De ahí la importancia que el tema que se presenta a continuación, en la elaboración de políticas públicas y otras estrategias que mitiguen este fenómeno.

### **La violencia basada en el género en Benito Juárez**

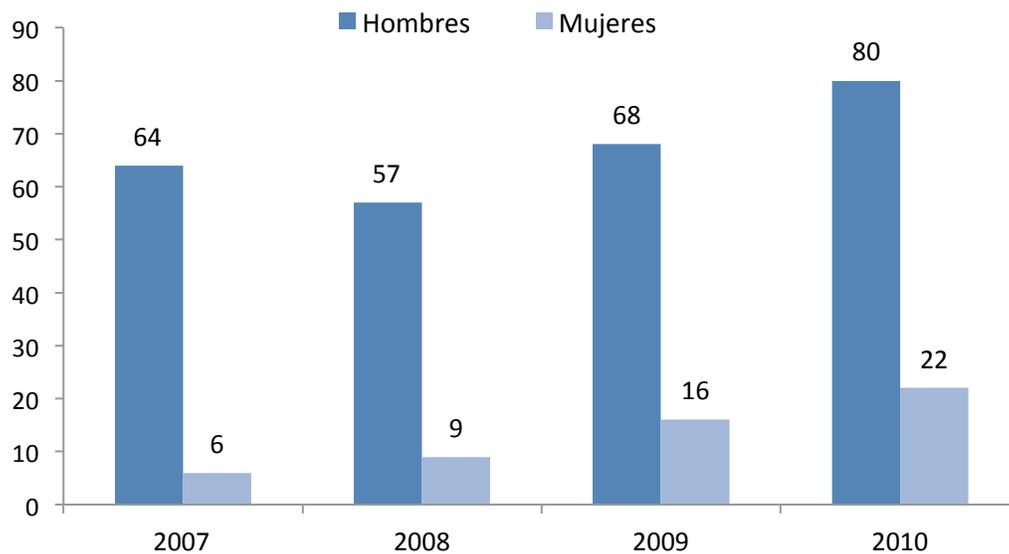
#### ***Homicidios dolosos contra mujeres***

Durante los últimos cuatro años, es decir, de 2007 a 2010, el total de personas asesinadas fue de 322 en el municipio de Benito Juárez, de este total, el 16% fueron mujeres asesinadas, mientras que el 84% fueron hombres.

---

<sup>6</sup> Sistema de Indicadores para la Gobernanza Urbana La Generación, Manifestación y Atención de la Violencia y el Delito en Benito Juárez, Quintana Roo. (2012) UNIVERSIDAD DEL CARIBE, OBSERVATORIO URBANO LOCAL DE LA CIUDAD DE CANCÚN, OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO, Ing. Celina Izquierdo Sánchez, Encargada del OUL Cancún, Secretaria técnica del OVSyG, Dra. Mónica Franco Muñoz

**Ilustración 28. Número de asesinatos contra hombres y mujeres ocurridos en el municipio de Benito Juárez.**

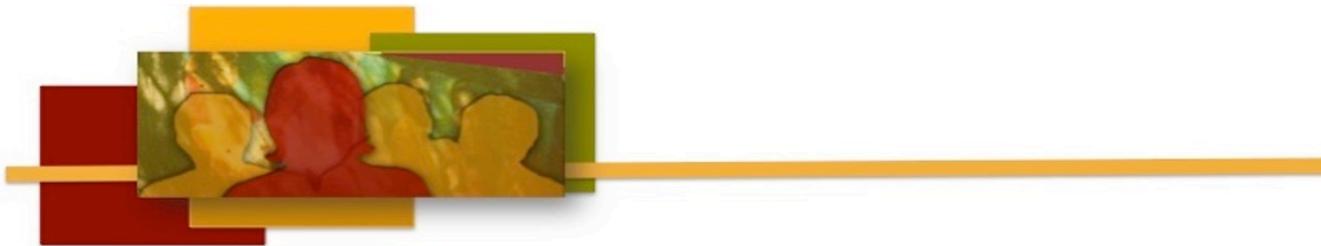


**Fuente: Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012**

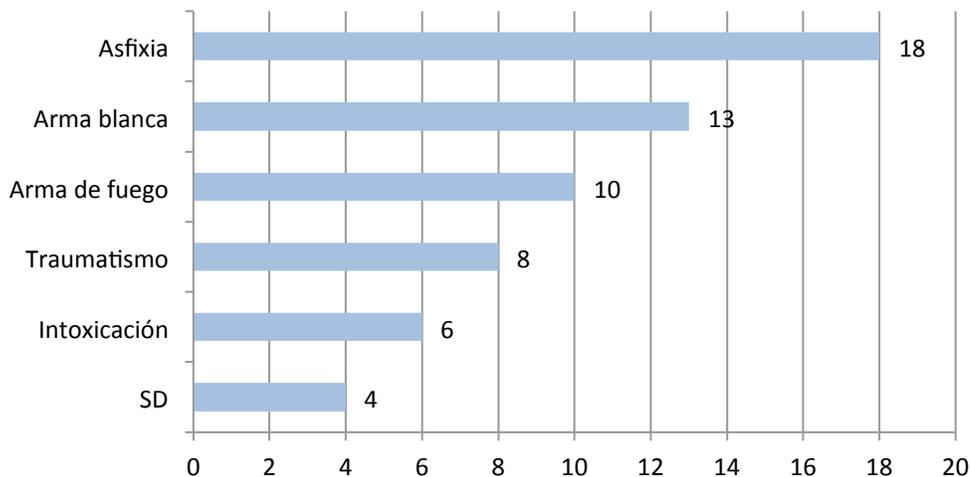
Mientras que para los hombres hubo un ligero descenso en el número de homicidios entre 2007 y 2008, puede apreciarse, que al igual que las mujeres, a partir del 2008 el número de asesinatos se incremento vertiginosamente.

El total de mujeres asesinadas en este periodo de tiempo fue de 53, lo cual ha ido en crecimiento desde el año 2007, como se aprecia en la grafica, en la que también puede observarse que el incremento ha sido más marcado del año 2008 al 2009 y posteriormente del 2009 al 2010.

El principal mecanismo utilizado para causar la muerte de las mujeres fue la asfixia seguida por el uso del arma blanca y posteriormente el arma de fuego, como se aprecia en la siguiente gráfica.



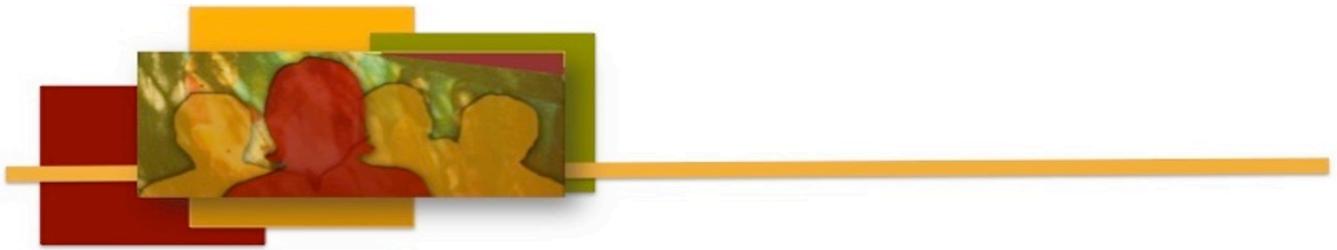
**Ilustración 29. Mecanismos utilizados para causar la muerte a las mujeres**



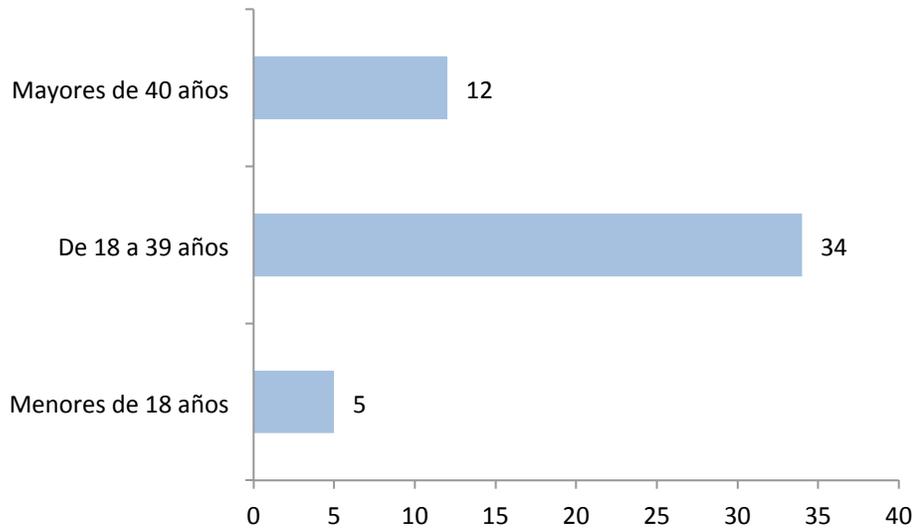
**Fuente: Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012**

Esto quiere decir que el 30% de los asesinatos de las mujeres son realizados mediante el mecanismo de asfixia en la modalidad de estrangulamiento seguida de la sofocación, el uso de arma blanca alcanzó el 22% y el arma de fuego fue el 17%.

Con respecto al grupo de edad, al que pertenecen las víctimas de este delito pudo apreciarse que, el principal grupo afectado por este delito son las mujeres cuyas edades se encuentran entre los 18 y los 39 años, es decir, aquellas mujeres que se encuentra en el principal periodo de edad productiva y reproductiva, como se observa en la siguiente gráfica.



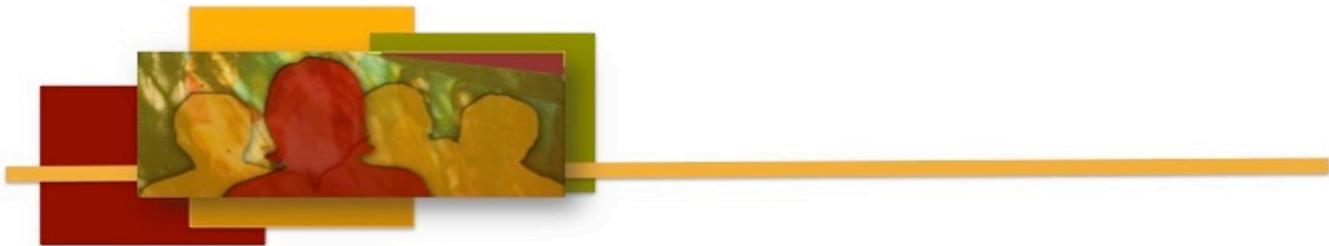
**Ilustración 30. Edades de las mujeres víctimas del delito de asesinato**



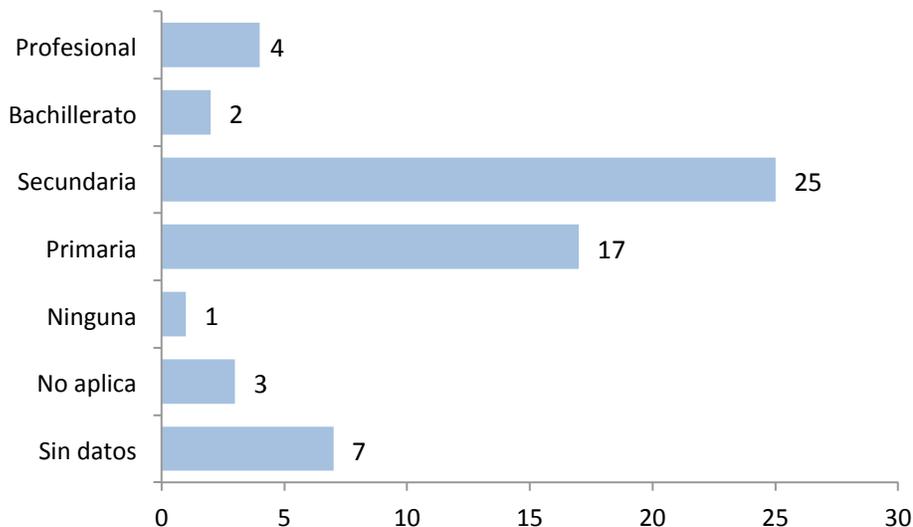
**Fuente: Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012**

En resumen, el 58% de los casos, las mujeres se encontraban en plena edad productiva y reproductiva, es decir, entre los 18 y los 39 años.

En relación a la escolaridad de las mujeres asesinadas se encontró que la mayor parte de ellas contaba con estudios de secundaria, principalmente de secundaria incompleta, seguido por aquellas mujeres que contaban con estudios de primaria, mientras que aquellas que tenían un nivel bachillerato o profesional representaban la menor parte de los casos.



**Ilustración 31. Rangos de edad de mujeres víctimas del delito**



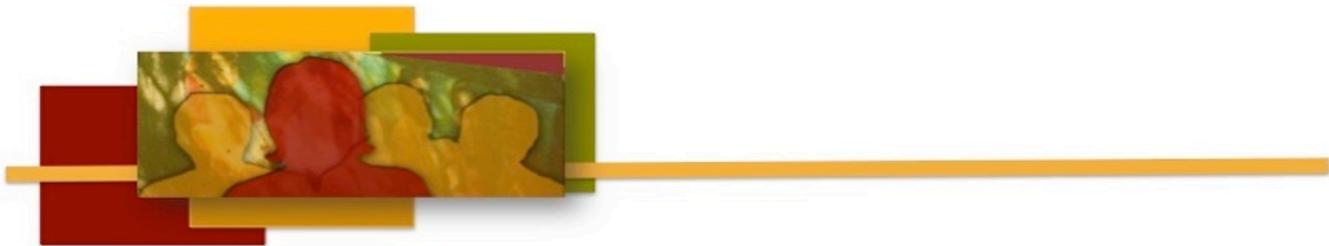
**Fuente: Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012**

En los casos en que no aplica, se trata de niñas asesinadas de apenas algunos meses de edad, por lo que no han iniciado al ciclo escolar.

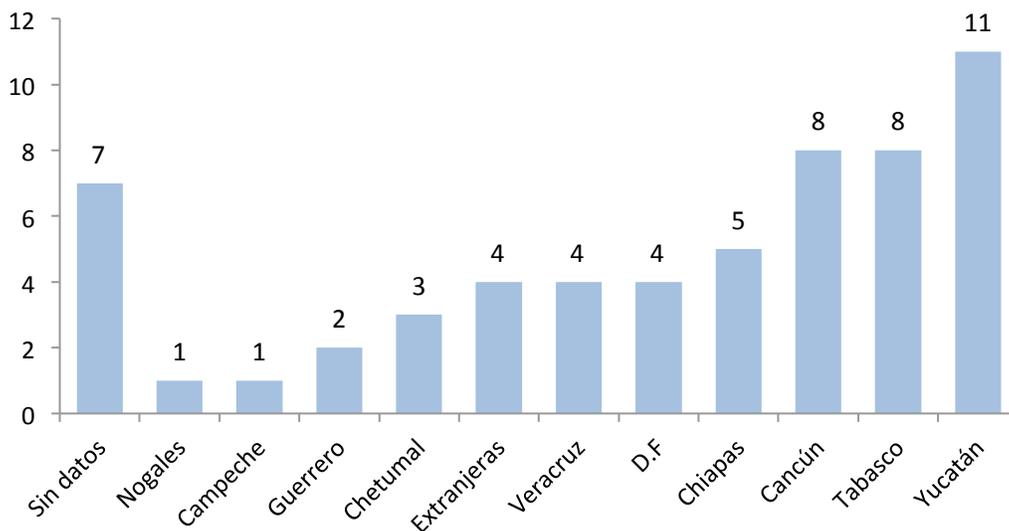
Lo anterior implica que, el 42% de las mujeres asesinadas, cuenta apenas con estudios de secundaria, convirtiéndose este en un factor de riesgo para este tipo de delito.

De lo anterior se puede considerar que, un factor protector para las mujeres es la escolaridad, especialmente si esta por encima del nivel secundaria, es decir, bachillerato y profesional.

Sobre el lugar de origen de las mujeres asesinadas, desde el 2007 hasta el 2010, puede observarse que, son las mujeres de Yucatán quienes de manera predominante son las que resultan victimizadas por este delito, seguido por las mujeres originarias de Tabasco y por las mujeres nacidas en la ciudad de Cancún propiamente, como se observa en el siguiente gráfico.



**Ilustración 32. Lugar de origen de mujeres víctimas del delito**



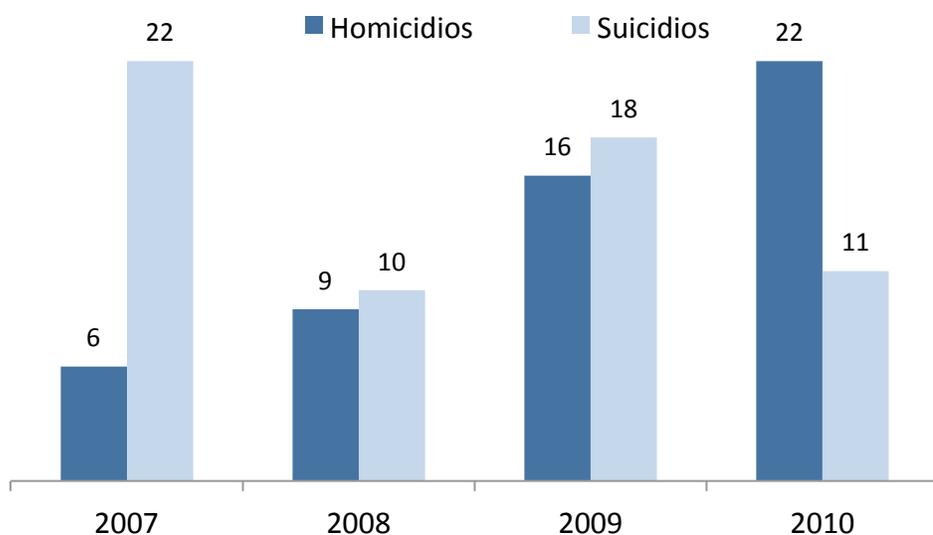
**Fuente: Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012**

### ***Suicidios de mujeres***

El total de suicidios sufridos por mujeres desde el año 2007 hasta el año 2010 fue de 61 casos, más que el total de homicidios que fueron un total de 53 casos, siendo el año 2007 y posteriormente el año 2009, con la mayor incidencia de esta forma de violencia autonflingida para las mujeres como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

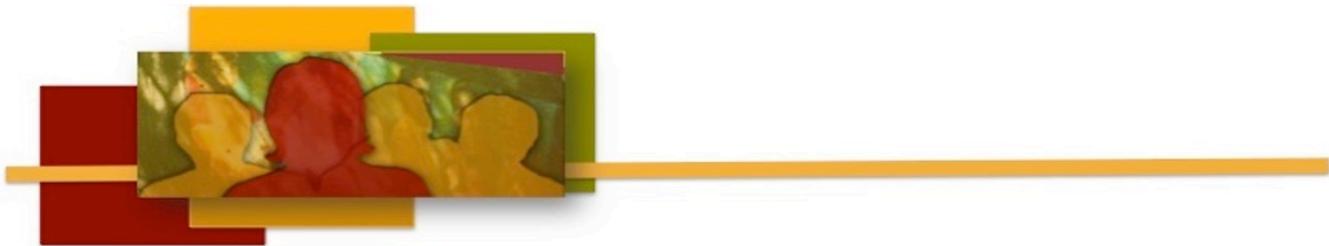


**Ilustración 33. Homicidios y suicidios en mujeres**

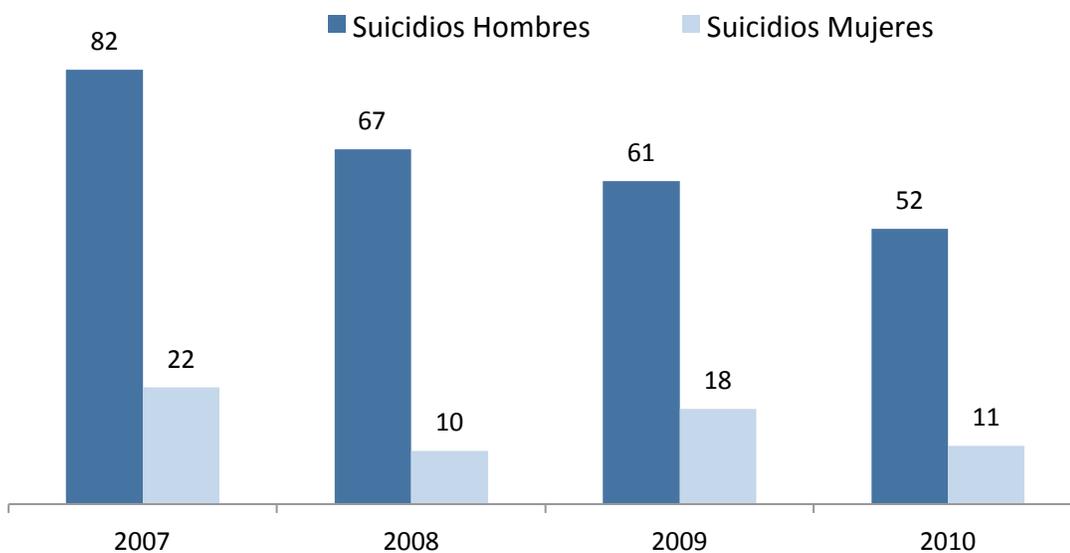


**Fuente: Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012**

En comparación con los hombres que se suicidaron en el mismo periodo de tiempo, puede observarse que el descenso de los suicidios ha sido constante para el caso de los hombres, sin embargo para las mujeres ha sufrido variaciones, siendo los años 2007 y 2009 los que presentaron la mayor incidencia de esta forma de violencia en las mujeres.



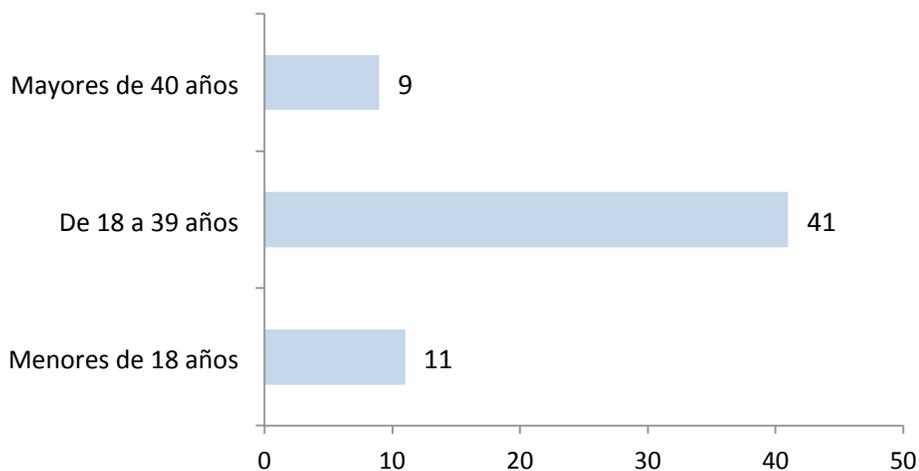
**Ilustración 34. Suicidios según sexo**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012

Con respecto al grupo de edad, al que pertenecen las víctimas de esta forma de violencia pudo apreciarse que, el principal grupo afectado fueron las mujeres cuyas edades se encuentran entre los 18 y los 39 años, es decir, aquellas mujeres que se encuentra en el principal periodo de edad productiva y reproductiva, al igual que ocurre en el homicidio, como se observa en la siguiente gráfica.

**Ilustración 35. Suicidios en mujeres por grupo de edad**



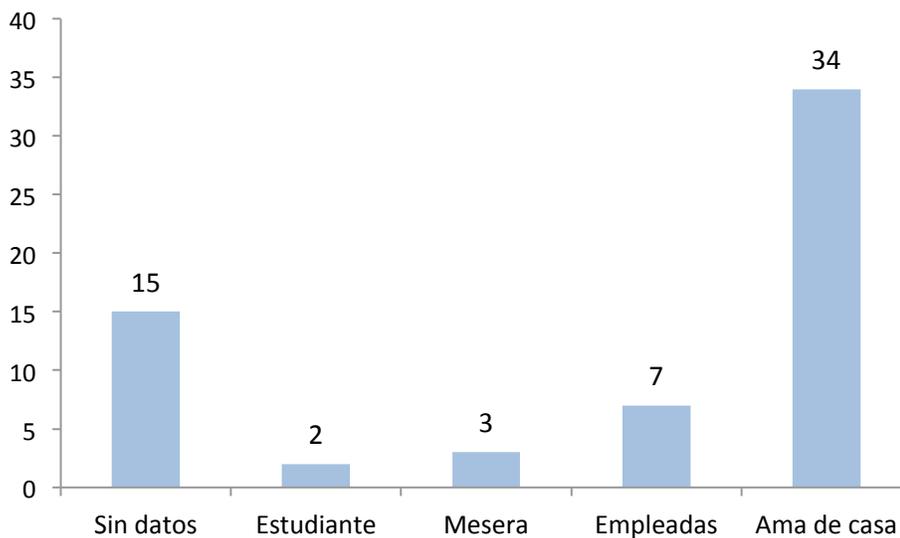
**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012



En resumen, el 67% de los casos, las mujeres se encontraban en plena edad productiva, es decir, entre los 18 y los 39 años.

En relación a la ocupación de las mujeres que consumaron el suicidio se encontró que la mayor parte de ellas, es decir, el 56% de los casos, se dedicaban a las labores del hogar, o sea, eran amas de casa, seguido por el grupo conformado por aquellas mujeres que se ocupaban como empleadas en diferentes actividades fuera del hogar con el 11% de los casos.

**Ilustración 36. Suicidios en mujeres según ocupación**

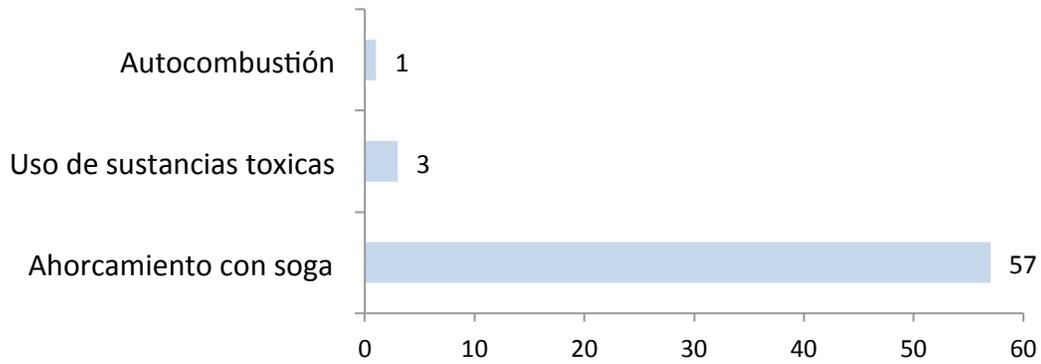


**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012

Con respecto al medio utilizado para consumar el suicidio, en el 93% de los casos se empleó una soga o material similar para consumar el ahorcamiento, mientras que en el 5% de los casos se recurrió a la ingestión de sustancias tóxicas y en el 2% de casos se recurrió a la auto combustión, lo cual se representa en la siguiente gráfica.



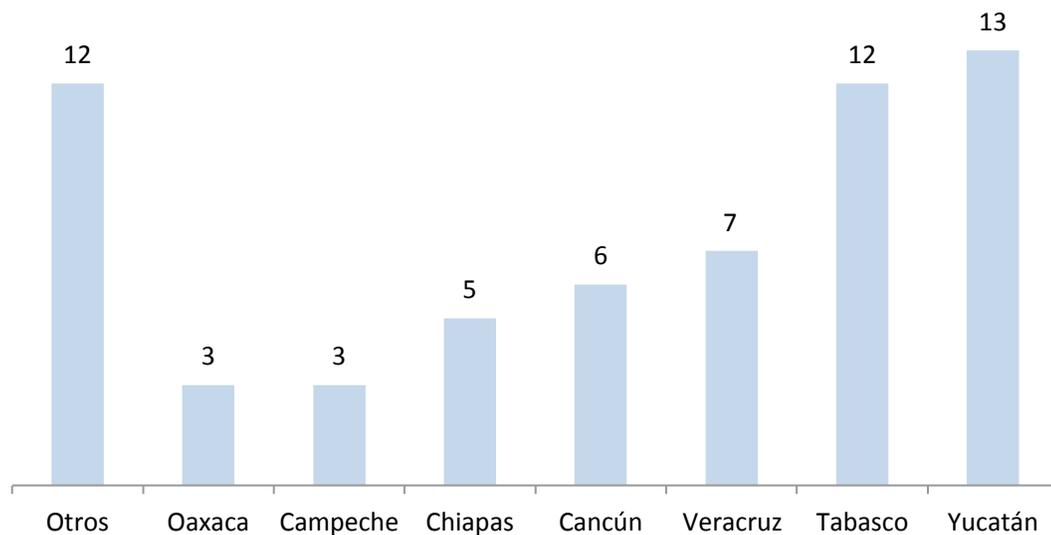
**Ilustración 37. Medios utilizados para consumir el suicidio**



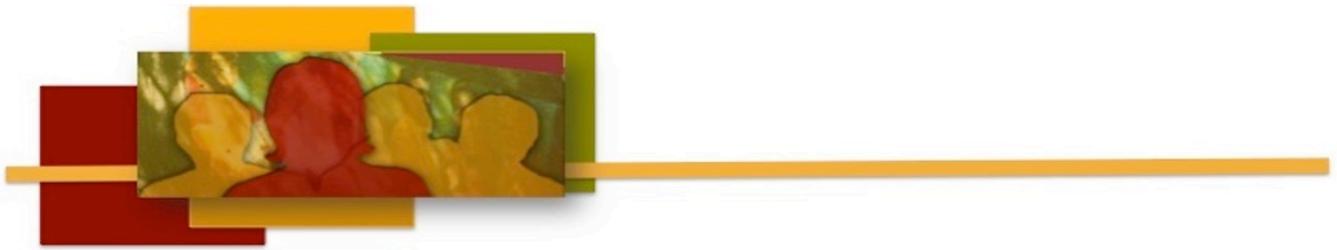
**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012

Sobre el lugar de origen de las mujeres que se suicidaron, desde el 2007 hasta el 2010, puede observarse que, son las mujeres de Yucatán quienes de manera predominante resultan victimizadas por esta forma de violencia, seguido por las mujeres originarias de Tabasco y por las mujeres originarias de Veracruz, como se observa en el siguiente gráfico.

**Ilustración 38. Lugar de origen de las mujeres que se suicidaron**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012



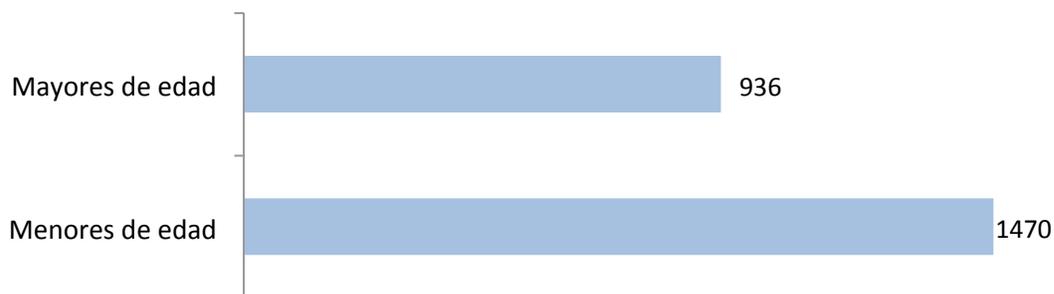
Puede encontrarse entonces, que para el suicidio y el homicidio hay similitudes en cuanto a la procedencia de la víctima, resultando que las mujeres de Yucatán y Tabasco no solo son las que mas resultan victimizadas por homicidio, sino también por suicidio.

### ***Violencia sexual contra las mujeres.***

En los últimos cuatro años, es decir, desde el 2008 hasta el 2011, han denunciado alguna forma de violencia sexual, 2406 personas en el municipio de Benito Juárez.

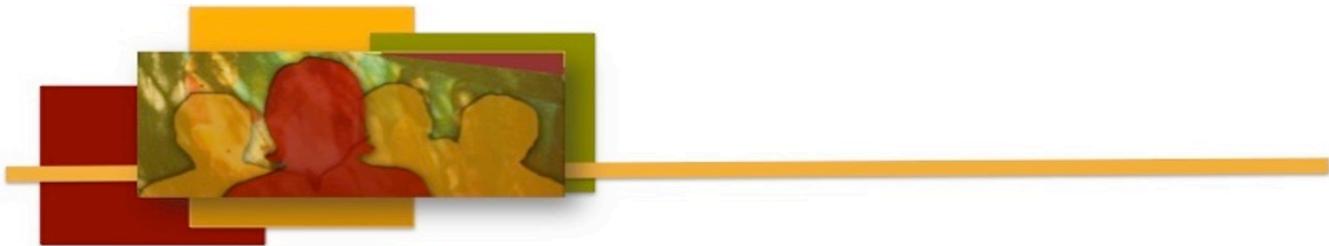
Si bien, del total de personas que denunciaron alguna forma de violencia sexual durante los últimos cuatro años, el 91% eran mujeres y el 9% eran hombres, principalmente niños, es necesario mencionar que la mayor parte de los delitos sexuales se cometieron sobre personas menores de edad como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**Ilustración 39. Delitos sexuales cometidos de acuerdo a edad de la víctima**

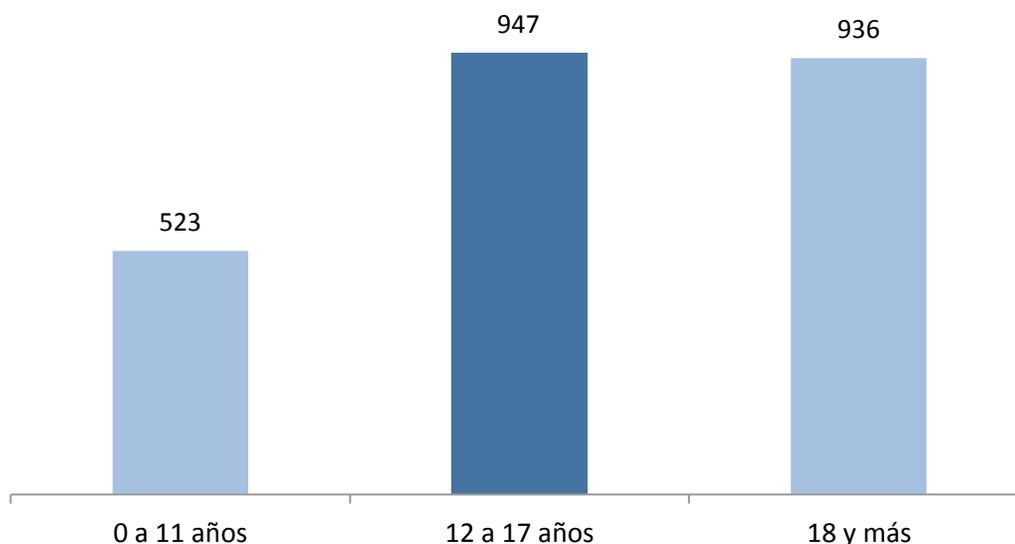


**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012

Al analizarse separadamente la violencia sexual en las personas menores de edad, pudo encontrarse que, el grupo con edad entre los 12 y los 17 años, es decir, adolescentes y especialmente mujeres, son las que más denunciaron delitos sexuales, fundamentalmente la violación y el abuso sexual, como se representa en la siguiente gráfica.



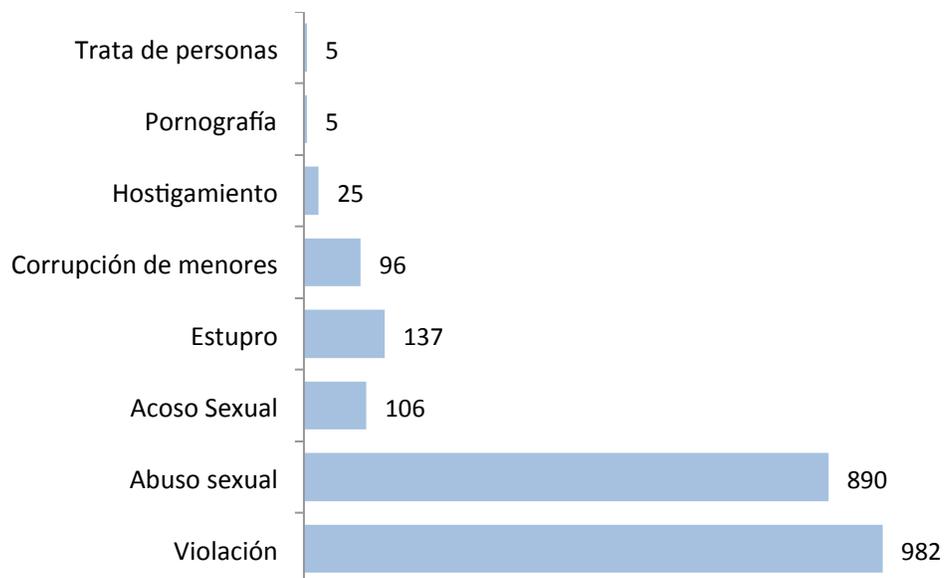
**Ilustración 40. Rangos de edad de víctimas de violencia sexual**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012

Respecto al tipo de delito más predominante, durante los últimos cuatro años, en todos los grupos de edad, pudo encontrarse que, la violación, es el delito que más se denuncia, seguido por el delito de abuso sexual.

**Ilustración 41. Principales delitos denunciados**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del OVSyG 2010-2012



Así entonces, resulta ser, que en Benito Juárez, ser mujer, menor de edad, entre los 12 y los 17 años, no solo implica un alto riesgo de sufrir violación o abuso sexual, sino también se refleja en el grupo de edad que presenta una alta incidencia de embarazos y de hijos nacidos vivos.

## **CONCLUSIONES Y ACUERDOS**

### **Relativas a la Normativa Municipal**

a) Al Instituto Municipal de la Mujer. Incluir un sistema de información con criterios unificados en todas las unidades operativas y administrativas del municipio que atienden violencia, y en particular violencia basada en el género, para con ello obtener información alineada a la NOM 046-SSA2-, y así estar en concordancia con tratados internacionales, como son: la Convención de Belem do Pará y la CEDAW.

b) Al Gobierno Interno. Crear una Comisión de Prevención de la Violencia contra la mujer, fenómeno que tiene gran incidencia en el municipio de Benito Juárez; de allí que cada comisión desarrollare acciones concretas tendientes a la prevención social de la violencia y organice una gran comisión que represente una postura conjunta para la atención y prevención de la violencia, como lo permite el de este Reglamento.

c) A la Administración Centralizada. La Secretaría de Desarrollo Social y Económico que atiende los derechos humanos denominados derechos económicos, sociales y culturales, debe incorporar en sus competencias la inclusión de la perspectiva de género, para que tanto las acciones económicas, sociales y culturales que emprende la administración, tengan cobertura suficiente hacia las mujeres, quienes son las principales afectadas de las desigualdades y de la violencia familiar en el municipio.

d) A la Administración Descentralizada. Las acciones que llevan a cabo los organismos descentralizados tienen una vinculación directa con la atención y



prevención de la violencia sexual, familiar ni urbana, sin embargo no cuentan con el recurso humano, financiero, ni de infraestructura suficiente para cumplir cabalmente tales acciones, a diferencia del recurso que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, siendo en última instancia la que atiende las consecuencias de las deficiencias en prevención social de la violencia en el municipio.

e) En materia de Mejora Regulatoria. Es necesario que el proceso de determinación de trámites incluya la accesibilidad de los servicios para las personas en condiciones de vulnerabilidad, como mujeres jefas de familia, adultas mayores, etc. En aras de fomentar prácticas que permitan el alcance y goce de este derecho de manera equitativa para todas y todos.

f) A Obras Públicas. La conformación de comités de participación ciudadana que involucre a representantes de las diferentes colonias, con la finalidad de desarrollar y colaborar en propuestas que atiendan las necesidades de servicios y obras públicas, que le competen a esta Secretaría en las diferentes colonias del municipio, pretendiendo con ello promover un mejor entorno urbano y el sentido de pertenencia por el municipio, para la mujer y los otros grupos vulnerables.

g) Al Consejo Municipal de Desarrollo Económico. Con respecto a la integración e instalación de este Consejo (artículo 4), la visión de importantes fuerzas laborales para el municipio, como son: los jóvenes y las mujeres, deben estar presentes y representadas para alcanzar la pluralidad que pretende este Consejo.

h) Al Instituto de la Cultura y las Artes. Su Reglamento no contempla comités vecinales para el arte y la cultura, siendo que la cultura y la expresión artística tienen un alto impacto en la subcultura juvenil benitojuarenses, la cual cuenta con diversas formas de expresión urbana que deben ser incorporadas en un programa específico que redunde en la prevención de la violencia juvenil en las colonias, al menos en aquellas con mayor incidencia de conflictos juveniles.



i) Al Consejo contra las Adicciones. Si bien la principal atribución del Consejo (artículo 11) radica en desarrollar acciones para la prevención, detección y control de las adicciones, es necesario implementar un sistema de información que permita dimensionar la situación real de las adicciones en el municipio.

### **Relativas a la Administración Pública**

a) Realizar políticas públicas para evitar la deserción escolar de los grupos vulnerables, en especial a las mujeres y hombres de 12 a 19 años, y enfáticamente a las madres adolescentes.

b) Realizar acciones que busquen la sensibilización de la perspectiva de género, no sólo en busca de programas de inserción, que den como resultados MIPYMES, si no programas de empoderamiento, capacitación y becas para estudios superiores.

c) En el tema de protección civil sería importante realizar estudios desde una perspectiva de género para conocer si las mujeres y niñas son más vulnerables a los riesgos que se señala en los diagnósticos, con el fin de transversalizar estas acciones en los programas.

d) Realizar programas de manejo de los residuos sólidos en el hogar y el reciclado doméstico, con perspectiva de género, lo cual sería un paso significativo para disminuir el exceso de basura que recibe diariamente Benito Juárez, y fomentar con ello la reutilización de algunos residuos sólidos con fines productivos, como bien lo hacen otras ciudades del país.

e) Considerar en los programas de la administración pública, programas de apoyo de pago de catastro a las mujeres jefas de familia, que de acuerdo a OVSyGBJ (2011), no sólo obtienen menos ingresos que los hombres, sino que cumplen un doble rol, el de trabajadoras en casa y fuera de casa.

f) Realizar estudios que den por resultado política pública respecto al fenómeno migratorio, rasgo distintivo de la comunidad de Benito Juárez, apenas se menciona en



una ocasión en el diagnóstico relativo al trabajo, y en una tabla en la sección Anexos del PDM. Este fenómeno no se incluye como detonador de la violencia personal, de otras manifestaciones violentas como la de género que sí contempla una de las fuentes del documento GMA, del Observatorio de la Violencia Social y de Género de Benito Juárez.

g) Considerar la perspectiva de género en la actualización y adecuación de programas y planes de la administración pública, así como de las leyes y reglamentos estatales y federales. Dado que si tomamos en cuenta que, de acuerdo INEGI (2010), la población del municipio de Benito Juárez asciende a 661 mil 176 habitantes, de los cuales 326 mil 231 son mujeres; es fácil deducir que si no se transversaliza la perspectiva de género en todo el marco normativo y programático municipal, la problemática específica de la mitad de la población quedaría sin visibilizarse y, por consecuencia, sin resolverse.

h) Realizar programas dirigidos al grupo de mujeres de 15 a 19 años, debido a que se encontró en esta investigación que una mujer con rezago educativo es mucho más vulnerable a la violencia física, familiar, sexual e institucional, desde la perspectiva de su salud sexual y reproductiva.

i) Realizar programas dirigidas a las mujeres adultas, a partir de los 40 años, ya que es el grupo que presenta en la actualidad mayor brecha de género en el tema educativo. Y es el grupo que muestra un mayor índice en jefaturas de familia.

j) Realizar políticas públicas para apoyar a las madres adolescentes, tanto en programas de capacitación de trabajo para madres adolescentes, becas de estudios y guarderías; así como programas de salud, que incluyan el cuidado personal y el apoyo psicológico.

k) Impartir talleres de sensibilización sobre la vulnerabilidad de las adolescentes al personal docente de las escuelas primarias y secundarias.



l) Considerar la posibilidad de aumentar el presupuesto para el Instituto Municipal de la Mujer, en vista de los altos índices de violencia sexual, siendo este instituto vital para el seguimiento y atención de las víctimas de este delito.

m) Implementar centros de justicia para las mujeres, donde los servicios para atención a víctimas sean integrales y evitar el deambular de estas mujeres por diferentes instituciones.

n) Instaurar un centro de atención a la salud mental, especialmente para atender las depresiones que están estrictamente relacionadas con suicidios en el municipio.



## BIBLIOGRAFÍA

Cupul, Y. y Salazar, J. (2009). *PIAMPI Benito Juárez*. Cancún, Quintana Roo: Observatorio Urbano Local de Cancún.

González, I. y Valtierra, A. (2010). *Diagnóstico situacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el sureste de México: Perspectiva de Quintana Roo*. Cancún, Quintana Roo: Observatorio Urbano Local de Cancún.

GWA (2006). *La Agenda Azul de las Mujeres*. [En línea]. Disponible en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/e/foro4/20%20marzo/gender/agenda.pdf>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Cabildo Municipal*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo. Disponible en: <http://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/category/cabildo-municipal/>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Compromisómetro*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo. Disponible en: <http://cancun.gob.mx/archivos/pdf/PMD/PMD.pdf>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Delegaciones y Mapas*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo Disponible en: <http://cancun.gob.mx/residentes/delegaciones-y-mapas/>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Dependencias*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo. Disponible en: <http://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/dependenciamunicipal/dependencia/>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *III Directorio Municipal*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo Disponible en: <http://cancun.gob.mx/transparencia/fraccion/iii-directorio-municipal/>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Normatividad Municipal*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo. Disponible en: <http://cancun.gob.mx/transparencia/informacionpublica/reglamentos-municipales-2/>



H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Presidencia Municipal*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo Disponible en:

<http://cancun.gob.mx/transparencia/informacionpublica/presidencia-municipal-2/>

H. Ayuntamiento de Benito Juárez (2012). *Programas sectoriales 2011-2013*. [En línea]. Cancún, Quintana Roo. Disponible en

<http://cancun.gob.mx/archivos/pdf/Sectorial2011-2013/ProgramasSectoriales.pdf>

Norandi, M (2009). *Cada vez más mujeres entran a delincuencia organizada*. Periódico La Jornada. Domingo 19 de julio de 2009, p. 4.

Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez, Observatorio Urbano Local de Cancún, Universidad del Caribe y Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C. (2011). *Sistema de Indicadores para la Gobernanza Urbana, SIGU*. Cancún, Quintana Roo.

ONU (2012). *Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo*. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/142>

ONU-HABITAT (2012). *Estado de las Ciudades del Mundo 2010/2011: Reducir la Brecha Urbana*.

Plan de Desarrollo Municipal (2012). [En línea]. Cancún, Quintana Roo: H. Ayuntamiento de Benito Juárez. Disponible en:

<http://cancun.gob.mx/archivos/pdf/PMD/PMD.pdf>

Secretaría de Educación Pública (2012). *Directorio de Escuelas a Nivel Nacional*. [En línea]. México. Disponible en:

<http://cct.sep.gob.mx/padron/external/workCenter/search/searchByNameOrKey.do#result>



Valtierra, A. y González, I. (2010). *Estudio para el Fomento de la Planeación Participativa en la Ciudad de Cancún*. Cancún, Quintana Roo: Observatorio Urbano Local de Cancún.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ediciones 2003,2006 y 2011:ENDIREH : Informe operativo / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.--México : INEGI, c2012.

Info Laboral. Homologación de la serie de indicadores estratégicos ENE-ENOE. Documento técnico.-- México : INEGI, c2008.

División de Asuntos de Género y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).curso "Estadísticas e Indicadores de Género: Introducción".(2012).

Convenio 100 relativo a la igualdad de remuneraciones entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1951/1952) - (166)

Convenio 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (158/1961) - (168)

Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2009. que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. Disponible en: <

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/norma\\_laboral.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/norma_laboral.pdf) >



## **DIRECTORIO**

Mtro. Arturo Escaip Manzur

*Rector de la Universidad del Caribe*

Ing. Celina Izquierdo Sánchez

*Secretaria Técnica del Observatorio de Violencia Social y de Género*

## **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Dra. Mónica Franco Muñoz

Mtra. Mariana Belló

Mtro. Fernando Gonzales Ocampo

Mtro. Javier Izquierdo Sánchez

LTSGH. Yeddelti Cupul Alonzo

LTSGH. Irma González Neri

LTSGH. Jessy Leyva de la Cruz

LTSGH. Cristina Salazar Canché

LTSGH. Ariel Valtierra Hernández